

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veinticuatro de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asiste el **Sr. Durán García** del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintisiete de marzo, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del sentido de voto de su grupo que era de abstención en los expedientes 73/09 y 101/07 y voto favorable para los expedientes 106/11 y 162GC07.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del sentido de voto de su grupo que para los expedientes 73/09 y 106/11 será en contra y para el resto voto favorable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del sentido de voto de su grupo que para el expediente 73/09 era en contra, para el expediente 106/11 abstención y para el resto voto favorable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El Sr. **Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, informó que respecto al expediente 106/11, y a pesar de que a ningún Grupo le gustaba el planteamiento que se fijaba para regularizar la parcela en Santo Angel, que era algo a lo que el promotor tenía derecho pues así venía amparado por la ley.

2.1. EXPTE. 73/09.- NUEVO SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 112 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA EN EL CARRIL DE LOS PABLOS, EL RAAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Someter a un nuevo trámite de exposición pública por plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de mayor difusión regional el proyecto de Modificación Puntual nº112 del Plan General de Murcia en el carril de Los Pablos, El Raal para la presentación, en su caso, de alegaciones, antes de elevarlo a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio con objeto de que resuelva sobre su aprobación definitiva, de conformidad con el informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia transcrito.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y a los propietarios afectados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, seis abstenciones del Grupo Socialista y cuatro votos en contra dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.2. EXPTE. 106/11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN PARCELAS RD1.1 Y RD1.2 DE LA U.A. I DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZM-SA1, SANTO ANGEL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en parcelas RD1.1 y RD1.2 de la U.A. I del Plan Parcial del sector ZM-SA1, Santo Angel.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones presentadas por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia y por la sociedad mercantil Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e hijos S.A., de conformidad con el informe del Servicio Técnico de

Planeamiento de fecha 3 de Abril de 2014, transcrito en el CONSIDERANDO primero del presente.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

CUARTO.- Ordenar la notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticuatro votos a favor dieciocho de ellos del Grupo Popular y seis del Grupo Socialista, dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.3. EXPTE. 101/07.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PM-BR2, BARRIOMAR.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Resolver el recurso de reposición interpuesto por Dña. María Teresa Iniesta Conesa y el escrito presentado por Dña. Dolores Conesa García, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial PM-Br2, Barriomar, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Abril de 2014, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Abril de 2014.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a la recurrente y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintidós votos a favor dieciocho del Grupo Popular, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones del Grupo Socialista.

2.4. EXPTE.162GC07.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN ESPECIAL PC-SZ3 DE SANTIAGO Y ZARAICHE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Sz3 de Santiago y Zaraiche, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicha Unidad.

SEGUNDO.- La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca nº 6: Herederos de Miguel Sánchez González. Superficie: 325,32 m².
- Finca nº 29: Dª María Torralba Guerrero. Superficie: 308,30
- Finca nº 42: Herederos de Antonia Ibáñez Sánchez. Superficie: 235,93 m².
- Finca nº 49: D. Angel Martínez Peñaranda. Superficie: 417,37 m².
- Finca nº 61: Ciudad de Murcia 2010, S.L. Superficie: 166,53 m².

TERCERO.- Reiterar la declaración de beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la mencionada Unidad, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implican.

CUARTO.- Proceder a la publicación y notificación a las partes afectadas del presente acuerdo, en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad.

3. ASUNTOS SOCIALES

3.1. MODIFICAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MURCIA EN EL SENTIDO DE CREAR 18 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECAS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la plantilla presupuestaria de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento en el sentido de crear 18 plazas de Auxiliar de Bibliotecas, perteneciente al grupo de clasificación profesional Subgrupo C2 (grupo D de la Ley

30/1984), catalogado en el código de puesto 515 del vigente catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con la clasificación siguiente:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Auxiliar de Bibliotecas

SEGUNDO.- El gasto correspondiente a la creación de las plazas indicadas en el apartado primero de este Acuerdo se contraerá contra las partidas presupuestarias 2014-000-920-12004, 2014-000-920-12100, 2014-920-12101, 2014-000-920-12103 y 2014-000-920-16000."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó que votarían de forma favorable. Se alegraban de que las dieciocho plazas pasaran a generar una bolsa de empleo y que con ello se reconozcan los principios de mérito, publicidad y capacidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó la situación en la que estaban los bibliotecarios funcionarios que, próximos ya a su jubilación, con personal a su cargo y realizando actividades de mayor responsabilidad siguen estando en el grupo C y teniendo titulación universitaria, por ello insistía en que se revisara su situación laboral haciéndola más justa. El voto al expediente era favorable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, afirmó que para su grupo era importante haber podido mantener durante estos años los puestos de trabajo. El Ayuntamiento con su Alcalde había sido una de las pocas Administraciones que habían priorizado el empleo de las personas por encima de cualquier otra cuestión y ahora daban un paso más empezando poco a poco a crear puestos de trabajo, para dar un mejor servicio al ciudadano y más especializado. Los funcionarios sabían que tenían una Administración que les garantizaba el puesto de trabajo.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DOCE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS

4.1. MOCIÓN CONJUNTA SOBRE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Por el **Sr. Alcalde** se dio lectura de la moción cuya aprobación se propone:

"Desde hace algunos años, existen precedentes de Comunidades Autónomas y países europeos que admiten el reconocimiento de la profesión de Policía como colectivo especialmente vulnerable y, con ello, la necesidad de ajustar su vida laboral a su situación real de desempeño; situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que, en su artículo 16.1.bis párrafo 1º, contempla la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada a los trabajadores que ejerzan profesiones de "naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre" en las que se registren "elevados índices de morbilidad" o mortalidad.

El establecimiento de los coeficientes reductores contemplado en el citado artículo implica y exige la realización previa de estudios de siniestralidad en el sector, así como de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo sobre su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y sobre los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En este sentido, los estudios llevados a cabo por diferentes Universidades en relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos de España, reflejan la existencia de indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Del mismo modo, los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania los Policías se jubilan entre los 55 y 60 años, en Bélgica a partir de los 54 años, en Grecia a los 55 años, en Irlanda del Norte con 35 años de servicio, en Italia a los 60 años, en Noruega a los 60 años y en el Reino Unido a los 57 años los Agentes y a los 60 años los Mandos.

De este modo, mientras en la mayor parte de los países europeos los Agentes de Policía Local se jubilan entre los 55 y los 60 años, a la mayoría de Policías Locales de España se les niega esta posibilidad.

Por otro lado, y desde un punto de vista de equilibrio económico y financiero, la disposición adicional segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la disposición adicional

cuadragésima quinta del Real Decreto 1/1194 de la Ley General de la Seguridad Social que dispone: *“El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero”*.

En este sentido, los estudios actuariales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida, en el sentido de que **el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y periodos de incapacidad temporal, el descenso en el abono de complementos de antigüedad** (que pueden llegar a alcanzar diferencias de 5.000 € anuales), amén de mejorar el rendimiento de la Plantilla y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que incide en mejorar la Seguridad Social.

Por último, debe recordarse que la **disposición adicional sexta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público** recoge que *“... El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos ...”*.

Es por ello, que los Grupos Municipales someten a debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar a la Federación de Municipios y Provincias, la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1ª.- El reconocimiento de la profesión de Policía Local como profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

2ª.- La incorporación del colectivo de Policías Locales al grupo de profesionales que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social”.

Sometida a votación se aprobó por unanimidad la moción.

B. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.2. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL ÍNDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

TERCERO.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, planteó que la reforma del sistema de pensiones público, era un capítulo más en el desmantelamiento de los derechos ciudadanos en este país. En los últimos 30 años se habían dado dos reformas positivas del sistema de pensiones, la del año 88 y la del año 95, pero el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización eran conceptos perniciosos que hundían los derechos de los ciudadanos respecto a las pensiones: por jubilación, viudedad u orfandad. Se pasaba a ligar el importe de la pensión a la esperanza de vida, en forma de castigo, pues se liga el aumento de la esperanza de vida a los menores de cuarenta años que se jubilen en el 2040 con lo que de una pensión de 1200 euros pasarán a cobrar una de 1012 euros. El índice de revalorización pasará a fijar la precariedad y todo ello bajo la idea que este gobierno ha querido implantar de que las pensiones públicas no son sostenibles, y que era fácilmente desmontable señalando que se había gastado en torno a un 15% del PIB del país en el rescate a la banca, recordó que en el 2012 se produjo un déficit en la Seguridad Social de 1%. Con ello ponía de manifiesto que colocando el dinero de los trabajadores donde los trabajadores merecen y no en rescate de la banca, sino para rescatar el déficit de la Seguridad Social no habría tal problema. En el caso de Murcia las pensiones son entre un 25% y un 29% menores que la media nacional, lo que plantea un futuro bastante negro. Concluyó que apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, en primer lugar informó que apoyaban la moción. Explicó que también en el Congreso su Partido había presentado una iniciativa para la creación de un IPC específico que recogiera los hábitos de consumo de los pensionistas que no son los mismos que la ciudadanía en general y que obtuvo el voto en contra del Partido Popular y la abstención del resto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, dijo que las pensiones no eran de ningún partido ya que las pagan el resto de los trabajadores. El Partido Socialista vuelve con los miedos y la amenaza, y ellos consideran que se debía seguir trabajando en un país que habían dejado destruido. Se debía crear empleo, que era la base de todo. No apoyarían la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.3. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE MEJORAS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN TORREAGÜERA.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

TERCERO.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que si lo que se planteaba en la moción era así de preciso que se acometiera cuanto antes, no entendiendo en qué podía estribar la dificultad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que apoyarían la moción por considerar razonable lo que se proponía. Pero como se planteaba que si la Dirección Gral. de Carreteras no acometía las obras que el Ayuntamiento lo asumiera, no les parecía correcto por sentar un precedente, sí lo apoyarían si se exigiera el abono posterior a la CARM.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, indicó que estaba conforme con el fondo de la moción, se trataba de una carretera muy transitada y en la que se hace uso de una velocidad inadecuada. Pero sí se habían hecho actuaciones con la Junta Municipal y la Dirección de Carreteras, no todo lo que quisieran pero señaló que el espacio dependía de la Dirección de Carreteras y no de ellos. Afirmó que la situación planteada no la solucionarían un semáforo. Continuó haciendo una propuesta, como estaba conforme con el punto uno de las propuestas de la moción así como con lo dicho por el Sr. Serna, de que no sea el Ayuntamiento el que pague las cuestiones de otros, propuso: dejar solo el primer punto de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, lamentó que no aceptaran su moción. En el caso de los autobuses sí estaban dispuestos a poner líneas si la CARM no las ponía, pero no estaban dispuestos a poner un semáforo. En el año 2009 se aprobó

por unanimidad poner en marcha medidas, pero le siguieron planteando mociones y ruegos a lo que habían contestado siempre que era competencia de la Comunidad Autónoma a la que darían traslado. Según se informó solo habían trasladado el acuerdo del 2009 y la CARM no había atendido la petición, tan básica y sencilla. Lamentó que el Sr. Iniesta no costeara los dos semáforos para evitar peligros de seguridad vial, y preguntó qué estaba haciendo esta concejalía y la Junta Municipal para eliminar ese peligro, sabiendo el uso de una velocidad inadecuada que se hace allí. Recordó la existencia de la Oficina de Accesibilidad y que desde ésta se iba a revisar medidas, preguntándose qué se había hecho. Estaba segura que el Alcalde sería sensible a la situación expuesta y pondrán en marcha las medidas necesarias para solucionar el problema, ya que tanto la concejala de Accesibilidad como el de Tráfico no habían hecho nada.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que en la anterior corporación con la Sra. Fuentes como responsable de tráfico, admitió una moción en igual sentido a la actual. No consideraba que una actuación tan puntual supusiera gran problema ni desde el punto de vista técnico, ni financiero.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4.4. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE ELIMINACIÓN DE PUENTE SOBRE ACEQUIA MAYOR DE BARRERAS Y REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura de la moción cuya aprobación se propone:

"Hace seis meses que el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Socialista, abordó la situación de la acequia mayor de Barreras a la altura del carril conocido como Canal de Torres, situado entre San Ginés y Era Alta.

En aquel momento, este grupo municipal ya advirtió de la alarma que se había generado para los vecinos la construcción de un puente sobre la misma por parte de la Junta de Hacendados. Recordamos que en tapar esa zona de la acequia se han empleado

tubos de 180 centímetros de diámetro, cuando la anchura de esa acequia es de 3 metros y con una altura superior a 2 metros.

El objetivo de aquella moción solicitábamos que se instara a la Junta de Hacendados a deshacer esta obra lo antes posible y, en el caso de no llevarla a cabo, que fuera el propio Ayuntamiento el que lo realizara de forma subsidiaria y pasara la factura a este organismo.

Tras el debate se alcanzó un acuerdo que fue aprobado por unanimidad. Y sin embargo han pasado los meses y la situación, lejos de resolverse, se ha agravado pese a que por el camino la Concejalía de Urbanismo ha dictado dos decretos en los que insta a la Junta de Hacendados a legalizar la situación.

Hace quince días se produjo un desprendimiento en el muro de piedra de la mota de la acequia de Barreras en esta zona. Los vecinos de la zona temen que los desprendimientos vayan a más y puedan afectar, de manera directa, a las viviendas de las más de 40 familias que viven en la zona. A la vista de que las actuaciones efectuadas por el Ayuntamiento, nos vemos obligados a traer de nuevo el asunto al Pleno, por lo que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que de manera urgente se proceda a la eliminación de dicho puente y a la reparación del desprendimiento producido."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, consideró que el Ayuntamiento, si ya había instado a la Junta de Hacendados a ejecutar la obra, lo que tenía que hacer ahora era pasar a la vía ejecutiva y realizar la actuación de manera subsidiaria. El dinero lo puede recuperar a partir de la subvención que se da a dicha Junta. Apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción. Preguntó si desde Urbanismo se revisaban las actuaciones que se realizan respecto al cauce, en caso de no hacerse consideró importante que sí se hiciera. Lo que estaba claro era que en este caso, al reducir la superficie se aumentaba la velocidad de paso del agua y por tanto la erosión que ocasiona. Nunca se debió hacer la obra. Coincidió con la solución aportada con la Sra. Herguedas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, afirmó que la moción ya se presentó y recordó que ya explicó que formaba parte de una infracción y esto conlleva unos trámites con unos plazos por una parte respecto a la

Junta de Hacendados y por otra al propietario del pozo como promotor de las obras. Actualmente ante la propuesta sancionadora han presentado alegaciones que se han de resolver, y si no cumple con lo que se resuelva se hará el procedimiento de ejecución subsidiaria. No podían acortar plazo pues son los que venían impuestos por la ley. Explicó que los cauces eran un tema de la Junta de Hacendados y si hay algún problema respecto a cauces se debe poner una denuncia o dirigirse a esta Junta por ser a la que compete.

El **Sr. Alcalde** comentó que el procedimiento a partir de la anterior moción ya se puso en marcha, y si la obra no estaba legalizada se tendrá que proceder en consecuencia así como en la siguiente moción sobre la balsa. Entiende que el Sr. Zapata proponía que se procediera al restablecimiento de la legalidad urbanística. Dio la palabra al Sr. Zapata.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, señaló que la gravedad del problema no era la ilegalidad de la obra, sino el riesgo que supone la misma para los vecinos del entorno. En el expediente no había visto ningún requerimiento a Servicios Técnicos de Urbanismo sobre si era o no urgente la demolición por riesgo a los intereses de terceros. En el primer debate así se planteó y con el compromiso de enviar un técnico para determinar la urgencia. Comparó lo dicho sobre el Ministerio de Fomento y la petición de licencia, como no era así con la Junta de Hacendados. Concluyó que habían pasado ya seis meses, y no podían mantener en riesgo a cuarenta familias, así como habilitar mecanismos para evitar que la Junta actuara como lo venía haciendo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** reiteró que todos estaban de acuerdo con el fondo de la moción, pero insistía que todo eso tenía un trámite. Propuso una redacción conjunta:

“De manera urgente, y siguiendo con los pasos administrativos correspondientes, para restituir en base a la legalidad vigente pidiendo un informe si la peligrosidad existía y por tanto era necesario actuar de urgencia.”

El **Sr. Zapata Ros** reiteró que a él lo que le importaba era que se resolviera cuanto antes. Continuó dando lectura al último acuerdo alcanzado en el Pleno anterior, donde ya se acordó remitir a los servicios técnicos de Urbanismo el asunto. Tenía que existir un mecanismo legal para actuar de forma urgente en casos como este. Finalizó diciendo que el acuerdo que propusiera el Sr. Bernabé le parecía bien pero que se

actuara con celeridad, habían pasado seis meses desde que pusieron de manifiesto la construcción ilegal de un puente sin proyecto que además generaba peligro en el entorno.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la redacción conjunta decayendo la moción inicialmente presentada.

4.5. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA SITUACIÓN DE Balsa abandonada en la pedanía de Jerónimo y Avilese (CAPÍTULO 3).

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que explicó que ante la ausencia del Sr. Durán García, informaba que retiraba la moción para otra ocasión.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que en cualquier caso que lo que se tuviera que hacer en este tema que se hiciera.

4.6. MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE ESTUDIO DE TRÁFICO ENTORNO PLAZA DE LA OPINIÓN PARA MEJORAS EN LA SEGURIDAD DE PEATONES Y VECINOS.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde hace más de un año, tenemos constatada la existencia de una reivindicación vecinal en el barrio de San Antón sugiriendo que se haga una remodelación en el tráfico en el entorno de la Plaza de La Opinión.

Así, los vecinos han empezado a recoger firmas en la zona demandando al Ayuntamiento la posibilidad de que se habilite un nuevo punto de cruce en la calle San Antón, a la altura del cruce con la calle Umbrete dotado de semáforo y paso de peatones. Este cambio permitirá una mayor seguridad para los peatones que cruzan la calle San Antón por un semáforo en ámbar en la propia rotonda y a la salida de la Autovía lo que entraña riesgo de accidente, y por otra parte, facilitaría la salida de los coches del aparcamiento con salidas por la calle Umbrete.

Por parte del Grupo Municipal Socialista compartimos la preocupación de los vecinos por aumentar la seguridad vial en la zona. Ya hemos trasladado esta petición a la Concejalía de Tráfico y Transportes en varias ocasiones para que la propuesta fuera estudiada por los técnicos municipales, sin obtener respuesta hasta ahora.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se efectúe un estudio de tráfico por parte de los servicios técnicos correspondientes en el entorno de la Plaza de Castilla, que incluya la posibilidad de habilitar un nuevo punto de cruce en la calle San Antón, a la altura del

cruce con la calle Umbrete dotado de semáforo y pasos de peatones o trasladar el actual, a fin de mejorar la seguridad de los peatones que cruzan la calle San Antón."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que siendo una reivindicación familiar el estudio del tráfico en este espacio, ellos apoyaban la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción, su grupo estuvo estudiando ese espacio y consideraban que se debía estudiar una solución al problema.

El **Sr. Alcalde** dijo que transitaba por ese espacio de forma muy habitual y que no veía mal que se hiciera un estudio para valorar si había otras soluciones que mejoraran la situación.

Se aprobó la moción por unanimidad.

Tomó la palabra la **Sra. Garries** que agradeció el apoyo a la propuesta.

El **Sr. Alcalde** se ausenta de la sala y le sustituye en la Presidencia el **Sr. Moya-Angeler**.

4.7. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE DEROGACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Gobierno municipal ha decidido a partir de mayo cobrar a los beneficiarios de los servicios sociales municipales: Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, programa de Respiro Familiar y Centros de Estancia Diurna dando una vuelta de tuerca más a las economías de las personas más débiles de nuestro municipio.

Esta medida tiene únicamente 'afán recaudatorio' y afecta de manera clara a los derechos de la ciudadanía y, en especial, a un colectivo tan sensible como el de las personas mayores

El Ayuntamiento ha hecho público que se prevé recaudar con este nuevo impuesto en torno a un millón de euros. Es una cifra que esta administración puede asumir perfectamente porque nos tememos que muchos usuarios van a renunciar a estos servicios al no poder hacerles frente.

Las medidas impuestas por el Gobierno de Rajoy están castigando especialmente a los mayores. Hemos visto como se reducen las pensiones y se aplica el copago farmacéutico, “cuando son un colectivo que está sosteniendo a muchas familias en esta grave crisis económica”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se derogue los precios públicos que obligan a pagar a los beneficiarios de los servicios sociales municipales: Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Respiro Familiar y Centros de Estancias Diurnas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que en su momento ya votaron en contra de las ordenanzas fiscales entre otras cosas, por lo que implicaban de cara al pago de determinadas prestaciones dentro de los Servicios Sociales. Por ello apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, indicó que solicitaban que o bien se retirara o bien se incluyera una fórmula de cobro en función de la renta. Apoyaban por tanto la propuesta, pero también planteaban la segunda opción de establecer un copago en función de la renta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejal delegada de Bienestar Social y Sanidad, dijo en primer lugar que ningún mayor que cobre menos de 621,26 euros, de IPREM, paga ayuda a domicilio. En la moción piden que digan a la CARM y al Estado que no haya copago, y le planteó a la Sra. Hernández que también lo debían hacer en el Ayuntamiento de Beniel o de Calasparra, etc. Con esto quería decir que donde gobierna el Partido Socialista se hace una cosa, llegando incluso a quitar estos servicios, y donde no gobiernan piden otra. Pidió que fueran coherentes, en la propia Ley de Dependencia elaborada por el Gobierno Socialista se establece el copago y no han presentado mociones pidiendo una exención en el copago de la dependencia. Comentó que los carteles de no al copago los podían enviar al Ayuntamiento de Zaragoza con unas tasas que sobrepasaban al Ayuntamiento de Murcia. Respecto al respiro familiar recordó que el 90% de los ayuntamientos lo había quitado pero en éste no. Explicó que su objetivo era dar servicio a cuantas más personas mejor.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, corrigió la cifra dada del IPREM, indicando que estaba en 530,21 euros/mes, por lo que una vez más no dice del todo la verdad.

La **Sra. Pelegrín García** lamentó que se basara en un dato expuesto en un debate para calificar un trabajo.

La **Sra. Hernández Ruiz** tomó la palabra e indicó que los compañeros de partido del Partido Popular castigaban a los Ayuntamientos Socialistas de esta Región. En el caso de Beniel pusieron el copago al quitarles la CARM la subvención. Continuó que por una parte ponen en prensa que les sobran 17 millones de euros y ponen el copago en servicios sociales y sanidad, pero no lo ponen a las empresas gastando tres millones de euros en Terra Natura.

El **Sr. Moya-Angeler** pidió a la Sra. Hernández que se centrara en la moción y no hiciera demagogia. Dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que la falta de financiación de unas Administraciones a otras locales había sido igual para todos. Si Beniel ponía nueve euros de tarifa de Teleasistencia y Murcia pone siete como máximo, Murcia era un Ayuntamiento más solidario. Este Ayuntamiento seguía manteniendo los cinco millones de euros para ayuda a domicilio que no lo había mantenido ningún Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista, que había preferido quitar los servicios. Por eso a ella le daría vergüenza el titular de no al copago y que lo trasladara a Beniel, Calasparra, Zaragoza, etc. Si hicieran caso de lo que pide su grupo los llevarían a la ruina.

Se reincorporó a la sesión el **Sr. Alcalde**.

Terminado el debate no se aprobó la moción por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

El **Sr. Alcalde** informó que se ausentaría durante el resto de la sesión para asistir a un acto de acogida para niños.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.8. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA QUE SE RESUELVAN LOS PROBLEMAS OCASIONADOS POR EL COLECTOR PERIMETRAL SUR.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Colector Perimetral Sur atraviesa el Canal del Reguerón en la pedanía de Algezares. En este punto, la obra conecta con el colector preexistente que discurre junto al Reguerón.

Según los planos elaborados por EMUASA para la ejecución de la obra, allí se habría instalado un pozo de desagüe que se ha coronado con un largo tubo a modo de chimenea, aunque este último no se recoge en los planos que en su día solicité y que están fechados en febrero de 2011.

Las emanaciones de este tubo o chimenea, con olores muy desagradables, ocasionan graves molestias a los vecinos del carril del los Senas que viven junto a esta instalación. El problema posiblemente podría tener una fácil solución técnica, elevando más el tubo y dirigiéndolo hacia otro lugar.

Por otra parte, los vecinos de este entono también se quejan de los defectos de la propia red de saneamiento, ya que en el momento que se produce una lluvia abundante, el colector antiguo rebosa y su contenido sale al exterior.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Exigir que Emuasa resuelva los problemas de emanaciones de la nueva instalación del Colector Perimetral Sur en el cruce del Reguerón y así como los problemas derivados de la insuficiencia de la red de saneamiento en el entronque con el antiguo colector."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, informó que si bien estaba de acuerdo con el fondo de la moción, pero lo pedido ya se estaba haciendo. Desde la Junta municipal de Algezares le informaron del problema, que consistía en unas modificaciones sobre el proyecto original a petición de los vecinos. Los técnicos de EMUASA hablaron con los vecinos cuyas viviendas están muy cerca del punto de entronque y por ello se habían aplicado medidas correctoras. Desde su concejalía se ha pedido que corrijan los problemas que generaban los malos olores producidos por las descargas de las impulsiones. Finalizó diciendo que les pasaría toda la información con fechas y datos, por tanto se estaba resolviendo desde los últimos meses y por ello no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, subrayó que el problema de los malos olores era tremendo y precisaba que se actuara cuanto antes, pues consideraba que para solucionarlo no se requería un gran esfuerzo. Apoyarán la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que no entendía el rechazo del Sr. Arce. Consideraba que la solución debía ser muy fácil pero sigue sin resolver, por ello los vecinos estaban preocupados y ellos se habían hecho eco de esa preocupación. Recordó que con la llegada del verano el problema se acrecentará. Pidió al Sr. Arce que se replantee el asunto, se trata de que la empresa responsable de la instalación gestione y desde aquí exigirles que lo haga.

El **Sr. Moya-Angeler** dio a palabra al Sr. Arce.

El **Sr. Arce Pallarés** reiteró que le pasaría un informe de todas las actuaciones ya hechas, no se había conseguido todavía eliminar totalmente los olores y en eso estaba ahora trabajando Emuasa para solucionarlo. Por ello no apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** preguntó sobre lo que se va hacer y por ello mantenía su moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por catorce votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.9. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE OFICIO DEL PLAN PARCIAL ZU-AB2 DE LA ALBERCA.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Plan Parcial ZU-Ab2 de La Alberca fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia del 29 de octubre de 2009 y publicado en el BORM el 21 de enero de 2010.

En el proceso de aprobación, este plan parcial fue objeto de distintos recursos de reposición, entre ellos uno de la concejala que suscribe esta moción, reclamando que se evaluaran las repercusiones de este plan parcial en cuanto a su afección al espacio natural protegido, la ZEPA integrada en la Red Natura 2000 con la que limita, y en consecuencia se procediera a realizar el correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, por aplicación directa del art.6 de la directiva Habitats o en su defecto se

reclamara el pronunciamiento motivado y público del órgano ambiental autonómico competente y se pusiera en marcha el procedimiento correspondiente.

Ninguno de estos recursos prosperó, por lo que se puede considerar el plan como aprobado definitivamente.

Sin embargo desde el momento de su aprobación, se ha producido un acontecimiento importante como es el fallo del Tribunal Constitucional de trece diciembre de 2012 por el que se declara inconstitucional y nula la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y, en consecuencia, se devuelve al Parque Regional El Valle Carrascoy a los límites declarados en 1992, lo que supone una importante ampliación con respecto a los espacios protegidos de la Red Natura.

Este hecho a nuestro entender debería suponer la revisión de este plan parcial para someterlo a la Evaluación de Impacto Ambiental y adoptar las medidas correctoras que se deriven del mismo para evitar el impacto en este espacio protegido.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se proceda a revisar de oficio el Plan Parcial Zu-Ab2 de La Alberca para someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

SEGUNDO.- Que en tanto no se realiza esta EIA o se adopta una resolución firme sobre la misma, se adopten medidas cautelares ante una posible modificación del plan parcial por afecciones ambientales, no concediendo licencia de obra alguna en el ámbito afectado."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, consideró que era un asunto a revisar, y del que debían tener claro cual iba a ser la modificación de los límites a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, de lo que dependerá que afecte o no. Informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que estaban conformes con el fondo de la moción, y habían revisado lo que podía afectar al Plan Parcial respecto a la sentencia y lo que habían comprobado era que la zona forestal excluida no se veía afectada por ninguna construcción. Por ello tenían dudas si la moción a presentar debía ir en el sentido de recabar de la Dirección Gral. del Medio Natural que remita un informe al Ayuntamiento de cómo afecta a los límites del parque por la nueva Ley. Tenía dudas sobre el punto segundo del acuerdo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, explicó que respecto a la delimitación de la Cañada Real, la Dirección Gral. del Medio Natural había dado una autorización provisional para vallar y meterse en la Cañada Real a la promotora. Les enviará la resolución por escrito al respecto. En un primer momento se hizo un expediente sancionador al no tener el acta de replanteo de la obra de urbanización, y cuando dicha acta fue firmada con el depósito del correspondiente aval queda solucionada la licencia urbanística para obras de urbanización. Sobre la necesidad de evaluación de impacto ambiental, según la Ley mencionada por la Sra. Herguedas no era necesario pues dicha ley no es de aplicación en este caso. Respecto a si afectaba o no la sentencia del Tribunal Constitucional, recordó que el Plan General lo que hacía era establecer límites de los parques regionales existentes y por tanto no afecta pues se mantenían los mismos límites. Por tanto los límites expuestos en la sentencia no afectaban al plan pues son limítrofes a éste. Recordó que meses atrás se presentó al Pleno un expediente donde se modificó ya la parte afectada por la sentencia. Como su pretensión es salvaguardar el interés general y sobre todo defender la legalidad vigente y por ello, entendiendo que la sentencia no afectaba, pero si consideraban que había dudas no tenía ningún problema en resolverlas, pero no suspender cualquier actuación que se realice en el Plan pues éste se ajustaba a la legalidad vigente. Concluyó proponiendo que se enviara a la Comunidad Autónoma la exposición de motivos presentada por la Sra. Herguedas, pero no los acuerdos por las consecuencias jurídicas y económicas que podrían tener hacia el propio Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió que se trataba de un estudio de afecciones si se construyera en la zona colindante, sabiendo que se trata de una urbanización de importante densidad, al Parque Regional del Valle Carrascoy. Por eso en la moción se pedía que la Comunidad Autónoma decidiera mediante procedimiento público, en primer lugar determinar si se debe hacer o no dicho estudio, y esto era lo que proponían. Concluyó que aceptaba la alternativa planteada por el Sr. Bernabé.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que coincidía con lo dicho por el Sr. Bernabé en cuanto a la exposición de motivos y

que se valore por la Comunidad, que no sea el Ayuntamiento el que tome una decisión que pueda ser improcedente.

El **Sr. Bernabé** expuso nuevamente su alternativa:

“Remitir la exposición de motivos de la moción a la CARM para que lo evalúe el órgano competente y que determine lo que se tiene que hacer.”

Se aprobó por unanimidad la moción alternativa decayendo la inicialmente presentada.

4.10. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE ACTUACIONES ENCAMINADAS A FACILITAR LA ACCESIBILIDAD Y TRANSITABILIDAD DE DISTINTAS CALLES EN LA PEDANÍA DE SAN GINÉS.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La pedanía de San Ginés presenta en la actualidad en varias de sus calles de nueva construcción una serie de problemas de accesibilidad, al no disponer las mismas las dimensiones y características fundamentales (anchura, aceras, asfaltado, rebajes) previstas en el planeamiento general.

Las normas de urbanización existentes en la actualidad en el municipio de Murcia obligan a los promotores de nuevas obras y edificios a hacerse cargo de la urbanización de la mitad de las calles de nueva construcción, en espera de que sean los dueños del solar colindante los que urbanicen el resto de la calle una vez construyan en sus solares. Sin embargo, el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y el frenazo en la construcción ha dejado muchas de estas calles a medio hacer y con evidentes síntomas de deterioro debido en gran medida a que no están acabadas.

Taludes erosionados, aceras sin terminar, vecinos que no pueden acceder al centro del pueblo si no es atravesando por medio de la carretera, ante la ausencia de aceras, con evidente peligro para vehículos y transeúntes. En algunas de estas calles, como La Gloria y Cristo Crucificado, se añade el problema de seguridad, ya que el trazado actual no permite asegurar el acceso de vehículos de emergencia en caso de incendio, con el evidente peligro que esto supone para las más de 80 familias, en su mayoría gente joven y con niños, que residen en los edificios de la zona.

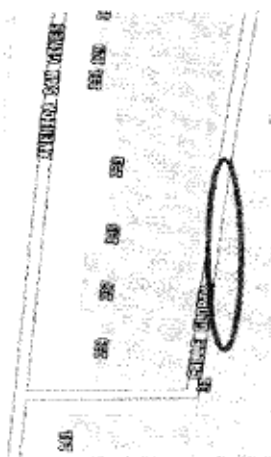
Ante esto, un grupo de vecinos ha recogido firmas solicitando que el Ayuntamiento acometa las obras de urbanización de las calles La Gloria, Cristo Crucificado y Avenida San Ginés entre los números 2 y 12. dotándolas del trazado y servicios contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana. Esta petición, acompañada por las firmas de más de 80 vecinos fueron presentadas al pleno de la Junta Municipal de San Ginés celebrado el pasado 25 de marzo de 2014 en el apartado de

ruegos y preguntas, sin que hasta el momento se haya producido una respuesta a esta demanda ciudadana.

En concreto, se producen las siguientes situaciones:

1.º- Falta acera en la calle La Gloria, n° 15 -actualmente no hay ninguna- hasta la Avenida de la Libertad.

2.º- Cuadras que estrechan -además de provocar malos olores- la salida de la calle de la Gloria hacia la Avenida de San Ginés en su parte sur y que impide el adecuado paso de vehículos de emergencia.



3.º- Faltan obras de urbanización en la calle Cristo Crucificado conforme al Plan General de Ordenación Urbana. Actualmente, sólo está urbanizada la mitad del ancho de la calle, además de no estar terminada la salida de la misma.



4.º- Faltan obras de urbanización de la calle Avenida de San Ginés, entre los números 2 y 12 conforme a las características fundamentales recogidas para la misma en Plan General de Ordenación Urbana.



PLANO GENERAL DE LAS 4 ZONAS OBJETO DE LA MOCIÓN



Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que se proceda a revisar la situación urbanística de las zonas citadas reclamando en su caso la finalización de obras de urbanización o rectificación de las mismas para garantizar el cumplimiento del derecho a la accesibilidad de los ciudadanos."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción, la situación planteada urgía resolverla.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, coincidía con el Sr. Zapata, era una propuesta razonable que se debía resolver, pero señaló que no era algo que pasara solo en este espacio sino que sucedía en todo el municipio como una consecuencia más de la burbuja inmobiliaria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, pasó a explicar que la situación planteada en la moción se daba en muchos sitios como consecuencia de la burbuja inmobiliaria que había dado lugar a que muchos planes no se

hubieran acabado. El Ayuntamiento obliga a que se haga media calle, y la otra media calle le corresponde hacerla a los promotores. En el caso expuesto de San Ginés tiene media calle asfaltada con sus aceras y le corresponde al Plan Parcial Zm de San Ginés 4, que no se sabe ni cuando se va a empezar. Pero preguntó, si bien lo mejor era que estuviera hecho aunque los vecinos podían pasar tal como estaba, podía el Ayuntamiento hacerlo a su costa cuando corresponde a los promotores o la otra opción obligar esta Administración a que lo hagan los promotores sin desarrollo cuando la norma no los obliga. Les gustaría poder resolver esto en San Ginés y en el resto de pedanías en las que también sucede. El Ayuntamiento puede actuar siempre con base en las normas y por tanto no podían obligar a ningún promotor a estas actuaciones. Entendía la moción y se comprometía a estudiar qué solución se podía dar, no unas aceras provisionales para hacer un gasto inútil por parte del Ayuntamiento pues se tendrían que eliminar según fuera el desarrollo, y que precisarían autorización de los propietarios del terreno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que en la Junta de San Ginés el Alcalde pedáneo habló con propietarios de terrenos afectados para poder hacer las aceras. Pero un representante de la Junta de su Partido habló con un propietario de estos terrenos y le dijo que a él no le habían preguntado nunca y que sí estaba dispuesto a ceder el terreno voluntariamente. Por tanto ante esta posibilidad quizás parte de las aceras se podrían hacer sin necesidad de eliminarlas más adelante y evitar que los niños fueran al colegio por bancales.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés** dijo que el Sr. Zapata había comentado que niños y otras personas tenían que ir por bancales, pero no era cierto, y le pidió que dijera exactamente donde.

El **Sr. Zapata Ros** le contestó que en la avenida de la Libertad, dirección Aljucer, pasada una curva estaban seis dúplex que actualmente cuenta con una senda que pasa por un bancal y así evitar ir por zonas que no tienen aceras en la calle principal.

El **Sr. Arce Pallarés** respondió que la avenida Libertad referida tenía aceras desde el principio al final de la avenida, se había remodelado y hecho aparcamientos. Del número 1 al 12, que según la moción no tienen aceras, sí las hay y presentó fotos.

Pidió que no faltaran a la verdad en el Pleno. Se estaban refiriendo a un carril, y señaló que en muchos carriles era imposible hacer aceras y lo sabían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, aceptaba lo dicho por el Sr. Arce y agradecía su mano tendida para buscar soluciones a lo que se le planteaba. Recordó que era un problema real de accesibilidad y se debían dar soluciones reales. A él también le habían comentado que habían vecinos dispuestos a llegar a acuerdos para ceder terrenos. Recordó la situación de la calle de la Gloria con unas cuabras que impedían el paso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés** explicó que la actuación dependía de un Plan Parcial, y en cuanto al solar próximo a Avda. Libertad informó que habían solicitado licencia de edificación a Urbanismo y posiblemente en pocos meses empiecen las obras. En la Calle Cristo Crucificado era una actuación grande y que correspondía a promotores. Concluyó que su compromiso sería:

“Estudiar por parte de los Servicios Técnicos municipales la situación y determinar qué actuaciones dentro de la legalidad y la disponibilidad económica de este Ayuntamiento se podrían acometer.”

El **Sr. Tornel Aguilar** informó que, pese a ciertas contradicciones, admitían la propuesta del Sr. Arce.

Sometida a votación la moción alternativa del Sr. Arce Pallarés se aprobó por unanimidad decaendo la moción inicialmente presentada.

4.11. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PETICIÓN DE INFORMES DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL FISCALIZADORES.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En los últimos años se han producido debates intensos en torno a la suficiente fiscalización de los poderes públicos sobre las empresas de titularidad pública o semipública. Algunos de estos debates se centran en la gestión del agua como servicio público a través de este tipo de empresas.

En nuestro país existe en estos momentos una investigación profunda sobre actuaciones de determinadas empresas privadas que intervienen en la gestión del agua en una serie de municipios y que podrían haber cometido irregularidades, que no viene al caso en este momento analizar, referidas al intento de condicionar la gestión de la parte pública.

Dada esta situación, y en un contexto generalizado de poca confianza hacia la gestión de los recursos públicos, entendemos que todas las herramientas de buena

gestión pública y transparencia democrática son bien recibidas por la ciudadanía. De ahí la intención de este grupo municipal para que nuestro ayuntamiento ponga en práctica tales herramientas en la fiscalización de la actividad económica de la empresa Aguas de Murcia S. A., sobre todo en lo que se refiere a modificación de tarifas.

Consideramos que la Intervención municipal es el órgano adecuado para esta fiscalización, pues asegura de manera incontestable el conocimiento de la legalidad de cualquier actuación. Entendemos que las decisiones de la Junta de gobierno municipal en cuanto a modificaciones tarifarias por parte de Aguas de Murcia, S.A. deben apoyarse en informes determinantes de dicha Intervención municipal. Además, en el Consejo de Administración de EMUASA están presentes determinados concejales que representan a la Corporación municipal y que podrían sentirse en situación de indefensión al no ejecutarse este informe fiscalizador de Intervención.

El acto administrativo de contenido económico de aprobación por parte de la Junta de gobierno del Ayuntamiento de Murcia de nuevas tarifas del servicio del agua prestado por EMUASA para 2014, carece de ningún tipo de fiscalización o informe previo de legalidad por parte de la Intervención del Ayuntamiento de Murcia, tal como es preceptivo a resultas del art. 214 y 219 de la Ley de Haciendas Locales. Tampoco existe ningún informe de control financiero de la sociedad EMUASA, como también resulta preceptivo a resultas de los arts. 213 y 220 de la misma Ley de Haciendas Locales. Ello supone la indefensión del interés general en tema de especial relevancia ciudadana como es el de la prestación de un servicio municipal obligatorio en régimen de monopolio, de un bien como es el agua potable considerando esencial e imprescindible para una vida socialmente digna.

En consecuencia, CONSIDERANDO precisamente la normativa citada por la interventora en su informe de Intervención, sin fecha, remitido a este concejal en Comunicación Interna de fecha 11 de abril de 2014, sobre la obligatoriedad que tiene de emitir informe cuando así se lo solicite un tercio de los miembros de la corporación, con antelación suficiente:

- 1.- Art. 54.1.a) del Texto Refundido Régimen Local
- 2.- Art. 173.1.a) del ROF
- 3.- Art. 4.1.h) del RD 1174/87

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Emisión de Informe de la intervención de forma previa a su consideración por el Consejo de Administración de EMUASA de cualquier propuesta de variación de las tarifas del servicio del agua potable con el objeto de paliar la indefensión ciudadana y la de los corporativos presentes en el Consejo de Administración, así como también de Informe de control financiero y de legalidad, en los términos definidos en los arts. 213 y 220 de la Ley de Haciendas Locales e instrucciones emanadas por la IGAE sobre el contenido del control financiero de las empresas públicas, de forma previa a cualquier propuesta de acuerdo de aprobación de cuentas anuales por parte del consejo de Administración de EMUASA."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción, ya en el Consejo de Administración de Aguas de Murcia mantuvieron también la postura común.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción y aprovechaba la ocasión para manifestar su desacuerdo con el sistema de funcionamiento del Consejo de Administración de Aguas de Murcia por lo que presentaron su dimisión a formar parte de él, considerando que se tomaban decisiones en ese órgano de carácter técnico que debería corresponder a personas con formación técnica y no a los cargos políticos. Continuó que temas como la subida de tarifas sin embargo entendían que se debían debatir en el Pleno y no en el Consejo de Administración y sí los asuntos técnicos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejal delegada de Medio Ambiente, dijo que no entendía que intentara ver un problema donde no lo había. Las tarifas se habían elaborado igual que se había hecho siempre. El Sr. Tornel ya había puesto una nube de oscuridad, incluso hablando de indefensión ciudadana en la moción, para ella no era correcto generar dudas donde no existían. En cuanto a las bases de ejecución del Presupuesto, en el artículo 56 se establece que el control financiero de este tipo de empresas lo que se exige era una auditoría externa y la presentación de las cuentas con carácter anual, eso era lo que se venía haciendo. La tramitación de las tarifas por su parte se hacía ajustada a la legalidad. Por ello, aún respetando la opinión del Sr. Tornel, pero le pedía que no generara dudas. Por lo dicho pasó a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento continuará tramitando todos los expedientes administrativos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** explicó que no había planteado dudas sobre la gestión de EMUASA, no eran dudas, lo que pedía era que interviniera la Interventora General y que pusiera luz en las cuentas y que estén presentes en la gestión y en las tarifas. Sí le generaba intranquilidad que el equipo de gobierno tuviera dudas en que ese planteamiento pudiera ser pernicioso o negativo. Se refirió a un escrito en el que el Sr. Secretario del Pleno indica que el informe fiscalizador sobre las actuaciones económicas de EMUASA, modificación de tarifas y cuentas de ejercicio 2013, según las bases de ejecución del Presupuesto de 2014 artículo 56.3 y 56.4. se puede realizar por medios propios o acudiendo a un auditor externo. Y por ello él pedía que se utilizaran los medios propios en aras a aportar el máximo de claridad y transparencia sobre la legalidad de la modificación de tarifas o de esas cuentas del 2013. Dijo que lo que presentaba la auditora externa era un folio con tres párrafos en los que dice que en su opinión todo estaba bien, firmado con un nombre y un solo apellido, sin especificación de más datos sobre el puesto del firmante en la empresa. Continuó que él, como miembro del Consejo de Administración, se sentiría más defendido si la Interventora Municipal auditara esas cuentas como la Ley permite, no sería auditar sino que hiciera un informe. No creía estar pidiendo algo extraño o fuera de contexto, ni que dificultara la gestión de EMUASA. Concluyó que negarse a la petición no creía que aportara claridad a estas cuentas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** contestó al Sr. Tornel diciendo que tenían un informe de Intervención, la Interventora se comprometió en el último Consejo a realizar un informe y en él se pone de manifiesto todos los puntos que le había explicado y la Interventora en el informe aseguraba que no existía norma o disposición jurídica que exigiera la emisión de informe por parte de la Intervención, así como con una explicación de cual era el proceso por el que no era necesario. Si el Sr. Tornel no veía credibilidad a un informe presentado por una auditora externa, acreditada como tal, y que era preceptivo en empresas de estas características, era ya un problema del Sr. Tornel, y el firmante será un auditor de esa empresa. Mantenía la alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** informó que si mantenían la alternativa su grupo votaría en contra, ya que en la propuesta alternativa decía algo que era la obligación de esta Administración, pues lo contrario sería delito y por ello su presentación no tenía sentido. Respecto a la moción inicial la iban a apoyar, ya en el Consejo de Administración plantearon una postura semejante en el sentido que hubiera un escalón más de control. La interventora indica que se podía hacer en base a la legalidad y ellos seguían teniendo dudas de tipo legal al respecto. Pero centrando el tema indicó que querían que la Intervención municipal tuviera una actitud más activa en el control de las cuentas de una empresa participada por el Ayuntamiento en el 51%, que es importante en volumen económico y que producía beneficios al Ayuntamiento de Murcia así como a la propia empresa en torno a 5 millones de euros en los últimos años, y que prestaba un servicio básico esencial. En su caso, como Consejero, tenía la sensación de que la posición del Ayuntamiento era más de subordinación que de parte mayoritaria y consideraban que se debía cambiar esa actitud. Por ello pedían una mayor intervención en las cuentas por parte de la Intervención municipal. En cuanto al informe de Intervención sobre la auditoría dijo que le planteaba dudas pues hay recursos en el contencioso-administrativo respecto a la aprobación de tarifas de las que no se enteran en el Consejo de Administración y a eso se añadía que había informes del Tribunal de Cuentas que cuestionaban a este Ayuntamiento porque esos informes, tanto desde el punto de vista jurídico como desde la intervención de cuentas el propio Tribunal de Cuentas decía que eran informes lasos. Por ello creía que se debía subir un escalón y que la Intervención municipal participara de forma más activa en el control de las cuentas de la principal empresa de este Ayuntamiento, por lo que no era algo que se deba plantear a la ligera y daría más garantías.

Si mantenían la alternativa, ellos tendrían que dar otro paso entendiendo que si un tercio de los concejales aprobaba la intervención pedida se tendría que llevar a cabo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo que la Sra. Martínez-Cachá había utilizado un argumento falaz, no tener la obligación de hacerlo no implica que no se pueda hacer en caso de que se adoptara el acuerdo de que se hiciera. No haciéndolo se cumplía con la legalidad, pero también se cumplía haciéndolo. Consideraban que con lo propuesto imprimiría más control y de cara a la ciudadanía representaría que no hay reparo en una mayor supervisión. Pero la negativa a hacerlo, él lo interpretaba de una forma clara de que no quieren que haya control por parte de la Intervención municipal.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que no podía aceptar la alternativa, no lo era a nada, plantean que el Ayuntamiento cumpla con la legalidad pero no podía hacer otra cosa y

él en su moción no propone que no se cumpliera. Él no pretendía un debate de interpretaciones legales, solo que se aportara más transparencia con un elemento que se tiene al alcance.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Concejal delegada de Economía y Hacienda, que explicó que no tenía nada que ver la formación de una Interventora con el estudio y diagnóstico de si se cumplen los principios de contabilidad generalmente aceptados en una sociedad anónima, para lo cual la habilitación dada por el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Registro Oficial de Auditores corresponde a unos señores que se llaman auditores de cuentas, que realizan una serie de pruebas mucho más profundas de lo que la Sra. Interventora podría establecer con los medios que tiene. La transparencia era que esa información era pública y se depositaba para el control por quien lo tiene que controlar y está habilitado para ello.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá** contestó a la intervención del Sr. López diciendo que él sabría así como el resto de grupos lo que tenían que hacer, y ellos en la moción alternativa insistió que indicaban que continuarán tramitando los expedientes de acuerdo a la legalidad vigente. Y como equipo de gobierno pidió que les permitieran presentar la alternativa en el sentido expuesto. Si al Sr. Serna los argumentos expuestos le parecían poco sólidos, era su opinión, pero para ellos sí eran más que sobradamente sólidos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** preguntó si se podían tramitar los expedientes de una forma distinta y de acuerdo a la legalidad vigente.

La **Sra. Martínez-Cachá** respondió que en este tema se seguirá tramitando como se había hecho hasta la fecha.

El **Sr. López Hernández** dijo que como no podía ser de otra manera, y por tanto no se entendía la alternativa.

La **Sra. Martínez-Cachá** continuó diciendo que no consideraban que hiciera falta más luz, como decía el Sr. Tornel pues eso sucede cuando algo está oscuro y no era el caso.

El **Sr. López Hernández** insistió que no se podían tramitar de forma distinta a la legalidad vigente, sino sería un delito, por tanto no era una alternativa sino una forma de evitar que se vote una moción.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Secretario que la había pedido para realizar una aclaración sobre la cuestión que se estaba debatiendo, una vez que había sido aludido en la misma.

El Sr. **Secretario** seguidamente expuso que en el Consejo de Administración de Emuasa, cuando se formularon las cuentas anuales, se había planteado a iniciativa de los consejeros Sres. Tornel y López, la cuestión de si éstas, además de estar auditadas por una empresa auditora, debían llevar informe de la intervención municipal, así como que si el precio que se cobra por el agua tenía la naturaleza jurídica de tarifa o tasa. Y que en el seno de dicho Consejo y posteriormente por escrito la Interventora Municipal se había pronunciado en el sentido de que no hacía falta ningún informe adicional suyo a las cuentas anuales de la empresa, ya que el mismo y el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, según las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia, podía hacerse directamente por medios propios o por medios externos y que en este caso se hacía por medios externos, asumiendo la propia auditoria que hacía la empresa. Desde ese punto de vista la Intervención hace suyo ese informe y si no estuviera de acuerdo haría otro distinto o pondría los reparos pertinentes. También se había informado por la Intervención municipal que el precio que se cobra por el agua es una tarifa y que en su tramitación no necesita informe previo de la misma. Por tanto los expedientes llevaban todos los informes legalmente preceptivos, otra cosa distinta es que además de éstos se pidieran otros adicionales. Eso era lo que entendía que se estaba pidiendo en la moción que se estaba debatiendo. También dijo que su carta como Secretario del Consejo de Administración de Emuasa dirigida a los Sres. Tornel y López, había sido simplemente para recordarles que como consejeros de la empresa, en aplicación de la ley, debían firmar los documentos de formulación de las cuentas o en su defecto decir los motivos por los que no las firmaban.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

D. MOCION DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.12. MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE INSTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA A ACELERAR LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL.

Por el Sr. **Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Hace ya más de dos años que se presentó en la Asamblea Regional la moción 109 sobre "Modificación de la Ley 10/1990 de Protección y Defensa de los Animales de Compañía", sin que hasta la fecha hayamos tenido noticia de su aprobación. En base a esta Ley se aprobó por el Ayuntamiento de Murcia la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía en 1996.

Por el tiempo transcurrido y los cambios de hábitos y aptitudes de la sociedad, tanto la Ley como la Ordenanza han quedado desfasadas para una correcta y eficaz protección animal, y así lo debió entender la diputada del Partido Popular D^a Ana Guijarro cuando presentó la citada moción para la modificación de la Ley 10/1990.

Estamos próximos a la temporada de verano, época en la que se incrementa de manera alarmante el abandono de animales de compañía; según datos de la FAPAM (Federación de las Asociaciones de Protección Animal), más de 300.000 mascotas son "desahuciadas" de sus hogares cada año, lo que implica que cada dos minutos de abandona un animal de compañía en España, todo un record a nivel europeo.

El SEPRONA de la Guardia Civil ha hecho un balance, en cuanto a intervenciones realizadas en materia de protección de animales domésticos, en el que se practicaron 3.256 actuaciones relacionadas con el maltrato y abandono de los mismos, derivando 234 de esos casos en infracciones penales que motivaron la detención de 40 personas y la imputación de otras 134.

Tras el periodo estival comenzará la temporada de caza con perros galgos, lo que casi inevitablemente llevará consigo de nuevo que ciertos dueños de estos animales se desprendan de los que nos les valen por el canallesco método de colgarlos en árboles - alguna imagen de este tipo nos reservará este otoño- o por otros menos conocidos, pero por ello no menos cruentos, como el denunciado por algunas asociaciones en defensa de los animales y que consiste en dejarlos encerrados sin comer hasta su muerte.

Un duro ejemplo del vil comportamiento que algunos individuos pueden tener con los animales, y lo que justifica que se deban abordar la reforma de esta Ley de forma urgente, es el que refleja esta imagen de la Figura 1, proporcionada por la Asociación de Defensa Animal ACTIN sobre las crueldades recientemente descubiertas por ellos. No es el ejemplo más repugnante de todos los que nos han presentado a nuestro grupo municipal, pero sí quizá de los más crueles.



Fig. 1. El perro fue abandonado dentro de un saco en medio del campo para que muriera de hambre. Fig. 2. Rescatado por personal de la Asociación ACTIN.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Que se aceleren los trabajos en la Asamblea Regional para que con urgencia se apruebe una nueva ley que proteja y defienda a los animales domésticos, y que sustituya a la ya desfasada de 1990, actualizando las sanciones y endureciendo las penas de abandono y maltrato animal."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejal delegada de Bienestar Social y Sanidad, comentó que ya con la anterior moción presentada le explicó que la Ley estaba elaborada, ellos presentaron alegaciones, y a final de diciembre apareció una nueva ley de ámbito estatal sobre competencias de las Administraciones locales y el siguiente paso era remitir la Ley al Consejo de Cooperación Local. Había estado en el Consejo y en ese intervalo era cuando llegó la Ley sobre Competencias de las Administraciones Locales, por ello el Consejo pidió un informe que determinara que no se estaba entrando en competencias impropias en este ámbito y en ese punto se encontraba el tema. Luego tendrá que pasar por Consejo Económico y Social, tras él al Consejo Jurídico y luego al Consejo de Gobierno y por último a la Asamblea. Por ello entendía que instar en estos

momentos a la Asamblea de algo que todavía no le había llegado no era oportuno, sí cuando llegue de nuevo al Consejo de Gobierno de la CARM era entonces cuando si se podía instar a la urgencia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, agradeció la información dada por la Sra. Pelegrín, con ello reconsideraba su propuesta en el sentido de instar a que se aceleren los trabajos, como venía en el acuerdo, y a todos aquellos agentes que estaban interviniendo en la elaboración. La cuestión que planteaban era que se acelerara la Ley.

La **Sra. Pelegrín García** respondió que no correspondía instar a la Asamblea Regional, pues antes tenía que pasar por varios organismos. Preguntó que a quien instaban.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** contestó que se instaba a todos y que cuando les llegue, que resuelvan, pues consideraba que se podía hacer en una semana.

La **Sra. Pelegrín García** indicó que dar respuesta en una semana por cuatro consejos le parecía muy apresurado.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** contestó que una semana en cada uno.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que su grupo no tenía ningún problema en instar en este caso a que el Consejo de Cooperación Local de la CARM a que agilice los trámites para enviarlo al Consejo Económico Social. Pero hacer lo mismo con el resto, cuando aun no les ha llegado nada, no lo veía claro.

El **Sr. Sotomayor Sánchez** insistió que sí estaba claro instar a que cuando les llegue actúen con celeridad.

La **Sra. Pelegrín García** insistió que en el transcurso del procedimiento, que llevaba un buen ritmo, había surgido una ley que implicaba revisar el borrador de ley por el tema de las competencias. Su grupo no tenía problema en instar al Consejo de Cooperación Local, donde estaba en estos momentos el trámite, a que se agilice el procedimiento pero no a quienes aun no lo han recibido.

“Instar a Consejo de Cooperación Local dependiente de la Consejería de Presidencia a que agilice los trámites para su posterior tramitación en otros organismos.”

El **Sr. Sotomayor Sánchez** preguntó si era una alternativa.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que sí lo proponía como alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** comentó que eso conllevaría que todos los meses trajeran una moción instando a cada Consejo.

La **Sra. Pelegrín García** respondió que no entendía que no habiendo actuado su grupo para promover una ley en la Asamblea ahora vengan a dar lecciones, sabiendo que se ha dado un cambio en el gobierno regional y por tanto una serie de circunstancias ajenas a muchas voluntades. El Partido Socialista no ha movido nada en promover una ley de protección, lo hace el Partido Popular pero ahora sí instan.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo que no era cierto que el Partido Socialista no hubiera hecho nada.

La **Sra. Pelegrín García** insistió que era una ley promovida por el Partido Popular.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo que la Sra. Clavero, de su partido, fue la primera en pedir que esa ley se pusiera en marcha y de manera urgente.

La **Sra. Pelegrín García** recordó que el Sr. Sotomayor en su moción ponía que fue el Partido Popular a instancia de la Sra. Guijarro.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, preguntó si era una moción alternativa o una sugerencia lo dicho por la Sra. Pelegrín, a que el Sr. Sotomayor sustituyera Asamblea por Consejo.

La **Sra. Pelegrín García** le contestó que si lo sustituían no tenían inconveniente en apoyar la moción del Sr. Sotomayor.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Unión, Progreso y Democracia modificada, se aprobó por unanimidad sustituyendo la palabra "Asamblea" por "Consejo de Cooperación Local".

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se había presentado la siguiente moción de urgencia por los Portavoces de los tres grupos de la oposición: "Solución para la escuela infantil de Los Granaos de Beniaján". Por lo que se procedía a votar la urgencia.

Sometida a votación urgencia se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Secretario** procedió a dar lectura a la moción:

"La Escuela Infantil Los Granaos de Beniaján se puso en marcha en 2007 mediante un concurso público que fue adjudicado a una sociedad cooperativa para establecer en la pedanía un centro de conciliación laboral y familiar. Inicialmente contaba con 125 plazas, de las que actualmente sólo se mantienen 75.

Para llevar a cabo este servicio, la sociedad cooperativa firmó dos préstamos sobre el derecho de superficie de la parcela municipal donde se ha construido la escuela

infantil. Por diferentes razones, la cooperativa ha solicitado la extinción del derecho de superficie de referencia.

Los grupos municipales que subscribimos la presente moción consideramos que para Beniaján es una necesidad mantener abierta la escuela infantil de Los Granaos puesto que ofrece un servicio público básico. Asimismo, consideramos que este edificio que ha sido construido en suelo municipal y a día de hoy tiene en desuso la mitad de sus instalaciones, puede acoger perfectamente, de manera provisional, la biblioteca municipal de Beniaján resolviendo así una de las carencias de la pedanía mientras no se encuentre una solución definitiva.

Es por ello, que los Grupos Municipales que subscriben la presente moción someten a debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Murcia adoptará las medidas necesarias previa negociación con los socios de la cooperativa Los Granaos para mantener las 75 plazas del centro de conciliación laboral y familiar.

2.- El Ayuntamiento de Murcia ubicará provisionalmente la biblioteca municipal de Beniaján en la parte de las instalaciones de la escuela infantil Los Granaos actualmente en desuso.

3.- Estudiar, en su caso, la posibilidad de integrar la Escuela Infantil Los Granaos en la Red de Guarderías Municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrés Medina**, del Grupo Socialista, dijo que conocieron el posible cierre de la Escuela Los Granaos en la asamblea de la Asociación de Vecinos, donde fueron invitados. Fue esta asociación la que se puso en contacto con todos los grupos municipales e incluso con la alcaldía, y en la noche anterior a esta sesión decidieron que era preciso tomar medidas de urgencia por la proximidad de los plazos de matriculación. Esto afectaba a 70 niños y por ello lo presentaban como urgencia ante la posible extinción del contrato del centro.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que no era solo la extinción de una relación mercantil entre una empresa y el Ayuntamiento, sino por el tipo de servicio que presta. Era necesario ver la existencia de suficientes plazas alternativas para estas familias. En cuanto a la ubicación provisional de la

biblioteca en ese espacio, le daba una viabilidad económica a la escuela, pero finalmente no se había hecho. Esperaba que se alcanzara una solución al problema.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, explicó que quedaban claros los motivos de la urgencia y la necesidad de buscar una solución.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal delegada de Educación, explicó que en el año 2007 la actual cooperativa de Los Granaos ganó el concurso público para la explotación del centro de conciliación de la vida laboral y familiar, aceptando los términos del correspondiente pliego de condiciones. Con la crisis muchos padres sacan a los niños del centro. El equipo de gobierno ante esta situación, unida al cierre de la biblioteca, le propone a la Cooperativa alquilarles un espacio que tenían libre para ubicar de forma provisional la biblioteca. Esto sucedió en el año 2013 y la cooperativa aceptó las condiciones propuestas pero, a los representantes socialistas no les gustó poniendo pegas y ahora dicen que sí les gusta. En el mes de febrero de este año la cooperativa solicitó una reunión y les informaron que no querían el alquiler propuesto por el Ayuntamiento firmando por escrito la renuncia al pliego de condiciones con el que ganaron el concurso. La Cooperativa indica que ni con la ayuda de alquiler pueden continuar con el trabajo por lo que una vez terminado el curso escolar ya no continuarán. El Ayuntamiento no dejará el centro cerrado, estaban trabajando para habilitar por concurso público que el centro siga dando el servicio. Por lo dicho no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo que su grupo apostaba por la zona de El Bojal y habían pedido que les devolvieran el autobús de fin de semana, así como la puesta en marcha de la biblioteca de Beniaján. Dirigiéndose a la Sra. Pelegrín le dijo que siendo de la zona, le sorprendía que no se hubiera implicando más en el asunto. El Grupo Popular dijo que para el 15 de enero estaría instalada la biblioteca y en marzo se presentó la renuncia de la Cooperativa. Su grupo espera que se siga instalando allí la biblioteca de forma provisional y como no les gusta la idea de un nuevo concurso era por lo que proponía su inclusión en la red municipal de guarderías. Pidió un compromiso sobre las plazas para el curso 2014-2015 y que así los padres puedan estar tranquilos. Esperaba que esto no se sumara a la lista de quehaceres pendientes con Beniaján.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** preguntó que si sabían desde febrero la renuncia a seguir con la escuela. En marzo apareció en Junta de Gobierno la aprobación del

derecho de superficie, y entonces cómo no tenían ya un concurso en marcha. Esto le preocupaba, pues los últimos concursos de gestión de estos servicios no habían sido fáciles de cubrir. Dudaba si el concurso saldría a tiempo, pues suelen ser trámites que se dilatan de dos a cuatro meses, quizás demasiado para garantizar el mantenimiento de esas plazas. Por ello señaló que en caso de no llegar a tiempo, que no descartaran una gestión directa y que no sucediera como la escuela de La Paz donde los niños seguían en barracones.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El Sr. Serna Alfonso, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, señaló que la información dada por la Sra. Sánchez condicionaba sus propuestas y explicó que en el primer punto sobre negociación con la cooperativa quedaba invalidado, pero sí se podían mantener los otros dos puntos: la biblioteca y la integración de la escuela infantil en la red de guarderías municipales.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La Sra. Sánchez Alarcón aclaró que se trataba de un centro privado construido por la propia cooperativa. Al rechazar el pliego de condiciones, revierte al Ayuntamiento el edificio y la deuda sobre él que es de 800.000 euros. El Ayuntamiento estaba trabajando para sacar a licitación el servicio. En cuanto a los tiempos afirmó que estaban muy ajustados, se precisaba hacer una valoración del edificio y los términos en los que se recibe el mismo así como la redacción del nuevo pliego de condiciones. En cuanto a la biblioteca al perder este espacio, estaban estudiando alquilar un espacio y para ello estaban en contacto con los vecinos. Finalizó informando que no apoyarían la moción.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La Sra. Garrís Medina preguntó por qué no mantenían la idea de dejar en ese espacio la biblioteca y no les aseguraba la continuidad de las plazas para el próximo curso. Señaló que lo preguntaba para poder dar tranquilidad a las familias afectadas. Insistió que le contestara sí o no a lo planteado. Habían prometido un gran centro cultural en Beniaján, pero no saben cuando va a llegar.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** contestó que darían cuenta a los padres y vecinos así como a la junta municipal de Beniaján, de toda la información al respecto. Ya les informaron en su momento del concurso público.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, pidió a la Sra. Sánchez que también diera cuenta al Pleno, donde hay también representantes de los vecinos de Beniaján y del resto del municipio.

La **Sra. Pelegrín García** tomó la palabra para responder por alusiones al comentario de la Sra. Garries sobre ella, y le dijo que no hacía daño quien quiere sino quien puede, y que a la Sra. Garries todavía le faltaba mucha experiencia para hacerle daño en el ámbito de dedicación a los ciudadanos. Continuó diciendo que ella era de Beniaján, y añadió que si la cooperativa hubiese presentado la decisión con unos meses de antelación o si ahora fuesen capaces de aguantar hubiese sido más fácil. La realidad era que no tenían varitas mágicas y no les podía pedir un rechazo a esta situación y ni tampoco que sacaran el concurso ya, pues todavía estaba la cooperativa y han de esperar a que cese su actividad. También era necesario valorar el edificio y que esté conforme la cooperativa con dicha valoración, preguntando que cómo querían que a mitad de todo ese trámite se saque un concurso. La Sra. Garries sabía que era imposible, en el ámbito político quería ir muy rápida pero le quedaba mucho por aprender. Pidió que no hicieran demagogia. Concluyó diciendo que el Ayuntamiento no quería cerrar Los Granaos, y quien lo cerraba eran los propietarios.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

La **Sra. Garries Medina** dijo al equipo de gobierno que por los trámites era por lo que traían las propuestas. Informó que eliminaban el primer punto de la moción y mantenían los dos siguientes, pidiendo en el último punto que se integre el centro dentro de la red municipal de guarderías. Con ello no habrían tiempos sin oferta educativa. No podían culpar a la parte privada pues bastante desgracia tenía la cooperativa con no poder mantener ese servicio y tampoco era culpa de la empresa que no estuviera la biblioteca.

Sometida a votación la moción corregida no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5. DACION DE CUENTAS

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo que de las cuentas presentadas, el resultado presupuestario indicaba que se estaba en la misma cifra que en el año 2010 y en el remanente de tesorería se estaba según dicen en equilibrio con 2,16 millones de euros. En el ejercicio anterior el remanente era de 42,38 millones de euros, lo que suponía un importante descenso. A tenor de las cifras dijo que, pudiendo ser una gestión económica razonable, el problema más grave era el desempleo y el equipo de gobierno afirmaba estar próximos al 90% de ejecución presupuestaria de gasto pero la ejecución en inversiones, que es lo que genera empleo, era de un 25%. Los programas que podrían favorecer el empleo no llegaban ni al 50% de ejecución en todo un ejercicio, a pesar de presentar la información con el título de cuentas saneadas para crecer. Calificó la gestión de mucho papel, pues se reconocen muchos derechos y obligaciones que luego no se concretan. Continuó comentando que a 31 de diciembre las obligaciones pendientes eran por 40 millones de euros y debiendo de las ordenadas 7 millones. La morosidad del Ayuntamiento era de 69 millones de euros. Preguntó que en qué se crecía con estas cuentas. Concluyó que las cuentas estaban saneadas por subir impuestos y no ejecutar inversiones, y desde el punto de vista de la gestión deberían ser más humildes e incidir más en la morosidad. Esto último iba en consonancia con el Plan de presupuesto 2015-2017, en el que se presenta lo que pasará en esos años y que muestra un escenario pesimista pareciendo que no creen lo que dice el gobierno central en cuanto a que las cosas van bien.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que su grupo tampoco concluía de las cifras un análisis optimista como el de la Sra. Martínez Conesa. Explicó que en inversiones reales, en 2013, se presupuestó 35,6 millones que con lo que ayudaban a girar a la rueda de la economía y a generar empleo, pero solo se ejecutó 19,1 millones de euros reduciéndose en casi un 50%. La crisis en estas cuentas la seguían pagando los trabajadores municipales que habían visto reducidos sus salarios, con un ahorro de 2,3 millones en gasto de personal, y se daba una subida significativa en cuanto a los ingresos en tasas e impuestos como el de IBI. Era significativo en el tema de los créditos, ante las normas restrictivas de la Ley de Estabilidad, reducidos a 12,5 millones la mitad de lo que se tenía previsto. En cuanto a los saldos de cobros dudosos, eran 58,1 millones de euros y en el año 2012 eran 18,4 millones como

consecuencia de cambios normativos a parte de la crisis pero esto les da una idea de cómo se maquillaban las cuentas del Ayuntamiento. En último lugar les parecía también significativo los fondos líquidos, que en el año 2012 eran 28,7 millones y en el 2013 los fondos líquidos eran 5,7 millones, para ellos esto indicaba que era una tesorería muy débil que daba un funcionamiento escaso.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La Sra. **Martínez Conesa**, Concejal delegada de Economía y Hacienda, dijo que el resultado del presupuesto indicaba que se hacía lo que se planificaba. Se había reducido el gasto corriente de funcionamiento dando los mismos servicios con un montante de un 7%, por lo que abrir la persiana costaba 40 mil euros menos cada día.

Respecto a la intervención del Sr. Castro dijo que el remanente de tesorería del 2012 había sido de 42 millones porque hubo un Plan ICO de 41,5 millones. El remanente de tesorería, variable que media la liquidez, no tenía que ser excesivamente alto para no dar lugar a recursos ociosos. A la Sra. Herguedas le dijo que cinco millones no era poco, explicó que el dinero ocioso era dinero que pierde y si bien habían dejado de hacer 13 millones no por restricciones sino por una gestión financiera muy ajustada. Ellos consideraban que tenían la liquidez suficiente para funcionar sin aumentar los gastos financieros, que habían bajado un 23% respecto a 2012. Si sumaba eran cinco millones líquidos, pero a eso se añadía 40 millones disponibles de una póliza de crédito instrumento por el que solo se paga intereses cuando se dispone de fondos. Por tanto se tenía una planificación semana a semana de lo que se cobraba y de lo que se pagaba, y con ello se pretende que el endeudamiento sea el mínimo y la liquidez sea la necesaria. Al tener mayor salud financiera se han podido cubrir los saldos dudosos, no se habían dado de baja y estaban en procedimientos judiciales. El Ministerio había sacado unas normas por las que, cuando hay un derecho reconocido de más de cuatro años, se debía dar una cobertura presupuestaria del 100%; con ello se debe entender que se está en posición de cubrir ese importe sin darlo de baja. Esos créditos suelen estar en situación o bien de litigio o procedimiento de embargo, por lo que no eran derechos que pensarán que no iban a cobrar.

Tampoco había habido ninguna restricción salarial, si un ajuste en el coste sin implicar que ninguna persona cobre menos. No se había dado ninguna subida de IBI, salvo el IPC y lo que sí había eran nuevas unidades en los padrones de IBI, Vados y Basura. Concluyó que gastaban lo que podían y se estaba consiguiendo ahorro para mantener los servicios a menor coste, considerando que aunque quedaran cosas por hacer pero iban por buen camino.

5.1. LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

2013

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la consolidación de la Liquidación del ejercicio de 2013 de esta Corporación, y de conformidad con lo señalado en el art. 1 92.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 90 del R. D. 500/90, así como el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011 que delega la competencia para la aprobación de la liquidación en la Junta de Gobierno Local:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto consolidado de esta Corporación del ejercicio de 2013 compuesta por la consolidación de las liquidaciones del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo (Patronato Museo Ramón Gaya) que han sido aprobadas por los correspondientes Acuerdos de Junta de Gobierno, eliminando las operaciones de transferencias entre ellos. Presenta los siguientes resúmenes:

1. - Resultado Presupuestario, con el siguiente detalle:

CONCEPTOS/ORGANISMOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MUSEO RAMON GAYA	RESULTADO CONSOLIDADO
<u>Derechos reconocidos netos:</u>			
a. Operaciones corrientes:	368.410.685,90	31.900,34	368.442.586,24
b. Otras operaciones no financieras	2.222.879,12	0,00	2.222.879,12
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	370.633.565,02	31.900,34	370.665.465,36
2. Activos financieros	6.311.271,63	0,00	6.311.271,63
3. Pasivos financieros	12.500.000,00	0,00	12.500.000,00
Total Derechos reconocidos netos	389.444.836,65	31.900,34	389.476.736,99
<u>Obligaciones reconocidas netas</u>			
a. Operaciones corrientes	300.796.514,35	407.441,91	301.203.956,26
b. Otras operaciones no financieras	19.292.311,17	0,00	19.292.311,17
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	320.088.825,52	407.441,91	320.496.267,43
2. Activos financieros	6.318.442,41	0,00	6.318.442,41
3. Pasivos financieros	30.226.090,84	0,00	30.226.090,84
Total obligaciones reconocidas netas	356.633.358,77	407.441,91	357.040.800,68
3.- Resultado presupuestario del ejercicio	32.811.477,88	- 375.541,57	32.435.936,31
<u>Ajustes</u>			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para ga.	2.585.666,68	0,00	2.585.666,68
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	24.258.379,68	0,00	24.258.379,68
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	30.169.203,64	0,00	30.169.203,64
8.- Resultado presupuestario ajustado	29.486.320,60	- 375.541,57	29.110.779,03

2.- Estado de Remanente de Tesorería, que queda como sigue:

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO MUSEO RAMON GAYA	TOTAL
1. (+) Fondos líquidos	5.749.472,90	384.708,24	6.134.181,14
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	222.910.119,14	0,00	222.910.119,14
(+) Del Presupuesto corriente	69.172.702,89	0,00	69.172.702,89
(+) De Presupuestos cerrados	151.448.658,23	0,00	151.448.658,23
(+) De operaciones no presupuestarias	2.957.666,91	0,00	2.957.666,91
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	668.908,89	0,00	668.908,89
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	72.261.529,54	83.261,63	72.344.791,17
(+) Del Presupuesto corriente	48.528.974,68	82.218,06	48.611.192,74
(+) De Presupuestos cerrados	372.697,68	0,00	372.697,68
(+) De operaciones no presupuestarias	24.649.710,56	1.043,57	24.650.754,13
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación	1.289.853,38	0,00	1.289.853,38
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	156.398.062,50	301.446,61	156.699.509,11
II. Saldos de dudoso cobro	58.142.600,04	0,00	58.142.600,04
III. Exceso de financiación afectada	96.392.430,85	0,00	96.392.430,85
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.863.031,61	301.446,61	2.164.478,22

SEGUNDO.- Con los derechos liquidados pendientes de cobro y con las obligaciones reconocidas pendientes de pago, se estará a lo que dispone el R. D. 500/1990 de 20 de abril, se integrarán en la agrupación de presupuestos cerrados, serán objeto de contabilidad independiente del presupuesto corriente y las operaciones que les afecten serán instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos que los de corriente.

TERCERO.- Dése cuenta de este Acuerdo aprobando la Liquidación consolidada de los Presupuestos que componen el General de esta Corporación del ejercicio de 2013 al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre."

Se dio cuenta de la precedente propuesta quedando enterada la Corporación.

5.2. PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017.

"De acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su actual redacción, establece que las Administraciones Públicas deben elaborar un Plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, debiendo remitirse en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, y vistos los informes obrantes en el expediente de referencia en relación con el Plan Presupuestario 2015-2017 elaborado por la Dirección Económica y Presupuestaria, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Corporación Local para el periodo 2015-2017, en términos consolidados, donde se integran las cifras del propio Ayuntamiento, su Organismo Autónomo “Patronato Museo Ramón Gaya” y la empresa participada mayoritariamente, URBAMUSA.

SEGUNDO.- Aprobar las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en documento anexo a esta propuesta y con la estructura existente en la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y AA.PP.

TERCERO.- Dar traslado de este Plan al Ministerio de Hacienda y AA.PP. a través de la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y AA.PP., dando cuenta del presente acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento."

Se dio cuenta de la precedente propuesta quedando enterada la Corporación.

5.3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Marzo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 21	Encomendar a la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa, la asunción de todas las funciones necesarias para la coordinación y autorización del Festival 4.8, cuya realización tendrá lugar los días 2 y 3 de mayo de 2014
--------	--

“ Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

Día 26	Aprobar la lista de admitidos en la convocatoria para la provisión del puesto de Director de la Oficina del Gobierno Municipal
--------	--

Día 28	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
--------	---

Abril 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 4	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
-------	---

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Marzo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 12	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a AGO, expte. 1978/2013-V
--------	--

- Día 13/marzo Conceder el Servicio de Respiro Familiar en Domicilios a 7 solicitantes y Dar de Baja en el citado Servicio 4 exptes., expte. 7575/2013
- Día 14 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- JFN, expte. 2142/2013-V
 - JRR, expte. 2161/2013-V
 - RLP, expte. 2111/2013-V
 - ADG, expte. 2167/2013-V
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (20 decretos):
- DGD, expte. 153/2014-V
 - FJDG, expte. 154/2014-V
 - PGR, expte. 155/2014-V
 - VCC, expte. 162/2014-V
 - PB, expte. 163/2014-V
 - FSG, expte. 164/2014-V
 - MPGR, expte. 165/2014-V
 - ARG, expte. 166/2014-V
 - JMF, expte. 169/2014-V
 - FML, expte. 182/2014-V
 - JAGA, expte. 183/2014-V
 - JFMA, expte. 184/2014-V
 - TMG, expte. 247/2014-V
 - ACG, expte. 254/2014-V
 - FPO, expte. 279/2014-V
 - JDS, expte. 281/2014-V
 - CATV, expte. 282/2014-V
 - JMGM, expte. 283/2014-V
 - DMR, expte. 284/2014-V
 - JBM, expte. 285/2014-V
- Día 17 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a AOR, expte. 1373/2013-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (27 decretos):
- RJHS, expte. 261/2014-V
 - AMGS, expte. 213/2014-V
 - ARD, expte. 214/2014-V
 - ABB, expte. 215/2014-V
 - ASB, expte. 212/2014-V
 - GYDJ, expte. 190/2014-V
 - JPC, expte. 191/2014-V
 - AGC, expte. 192/2014-V
 - JOR, expte. 193/2014-V
 - AFT, expte. 194/2014-V
 - BSP, expte. 195/2014-V
 - AMBS, expte. 196/2014-V

- JCP, expte. 197/2014-V
- PAG, expte. 198/2014-V
- JAO, expte. 199/2014-V
- ELM, expte. 200/2014-V
- JGL, expte. 201/2014-V
- PLM, expte. 202/2014-V
- Asociación Protectora “Propatas”, expte. 203/2014-V
- CCF, expte. 204/2014-V
- MRF, expte. 205/2014-V
- REG, expte. 206/2014-V
- RJV, expte. 207/2014-V
- TGM, expte. 208/2014-V
- CBM, expte. 209/2014-V
- FJC, expte. 210/2014-V
- MM, expte. 211/2014-V

Día 17/marzo Ordenar el reintegro de la ayuda concedida LTC concedida al amparo de la Convocatoria de Ayudas para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, para el ejercicio 2012 por importe de 578,64 €; expte. 8848/2013

Día 18 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (5 decretos):

- SDLM, expte. 217/2014-V
- JOA, expte. 221/2014-V
- DR, expte. 219/2014-V
- LLG, expte. 220/2014-V
- ACC, expte. 218/2014-V

Día 18 Advertido error material en decretos de fechas 5-12-2013 y 20-02-2014, de inicio y resolución de procedimiento sancionador (expte. 2145/2013-V), se procede a su corrección, debiendo constar: MDCV, con DNI: 48.390.275

Día 18/marzo Denegar las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, solicitadas por varias personas; expte. 3586/2014

Día 20 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a RHG, expte. 222/2014-V

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.390 €; expte. 3200/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 16.570 €; expte. 3201/2014

“ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (13 decretos):

- JAGL, expte. 286/2014-V
- JAMP, expte. 301/2014-V

- DGD, expte. 299/2014-V
 - JPB, expte. 291/2014-V
 - JMM, expte. 320/2014-V
 - JALG, expte. 303/2014-V
 - GSR, expte. 302/2014-V
 - TBF, expte. 292/2014-V
 - JMHG, expte. 357/2014-V
 - JRS, expte. 358/2014-V
 - FVL, expte. 344/2014-V
 - GAC, expte. 335/2014-V
 - HALS, expte. 321/2014-V
- Día 21 Proceder al cierre y suspensión inmediata del café bar denominado “Los Huertanicos”, sito en C/ Tejera, nº 37 de Torreagüera (Murcia), al no reunir las condiciones sanitarias precisas; expte. 392/2014-S
- Día 24 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 16.745 €; expte. 3199/2014
- Día 24/mar Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpad
- zo
- NLM, expte. 225/2014-V
 - PJMH, expte. 233/2014-V
 - CATP, expe. 232/2014-V
 - RGG, expte. 231/2014-V
 - ITJ, expte. 230/2014-V
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- MMM, expte. 1996/2013-V
 - EEO, expte. 1989/2013-V
- Día 25 Requerir a COR propietaria de la vivienda sita en Carril de Los Casinos, nº 36 de Torreagüera, para que en el plazo de 1 mes lleve a cabo las medidas correctoras exigidas a raíz de inspección realizada; expte. 100/2014-S
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a CMG, expte. 1977/2013-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpad
- os (17 decretos):
- AHH, expte. 245/2014-V
 - AOR, expte. 264/2014-V
 - MMP, expte. 263/2014-V
 - MMP, expte. 262/2014-V
 - JJRE, expte. 246/2014-V
 - LEN, expte. 244/2014-V
 - JSM, expte. 243/2014-V
 - FPT, expte. 242/2014-V
 - MOC, expte. 241/2014-V
 - YOFP, expte. 240/2014-V
 - HW, expte. 238/2014-V
 - Torre Sol, S.L.; expte. 236/2014-V
 - JCC, expte. 234/2014-V

- RFMG, expte. 237/2014-V
 - VMP, expte. 227/2014-V
 - MªDIA, expte. 229/2014-V
 - RD, expte. 228/2014-V
- Día 26/mar Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 19.839 €; expte. 3539/2014
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (11 decretos):
- JAHM, expte. 265/2014-V
 - JTM, expte. 266/2014-V
 - JRRA, expte. 267/2014-V
 - NF-MM, expte. 268/2014-V
 - ACAP, expte. 269/2014-V
 - MJAD, expte. 270/2014-V
 - ALR, expte. 271/2014-V
 - CSM, expte. 272/2014-V
 - PAR, expte. 274/2014-V
 - CMT, expte. 275/2014-V
 - RMS, expte. 276/2014-V
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (10 decretos):
- GMM, expte. 353/2014-V
 - DCA, expte. 316/2014-V
 - MVR, expte. 341/2014-V
 - FAC, expte. 369/2014-V
 - IRE, expte. 378/2014-V
 - JMPR, expte. 380/2014-V
 - JMLP, expte. 385/2014-V
 - IMAJ, expte. 386/2014-V
 - JHM, expte. 387/2014-V
 - RJAT, expte. 343/2014-V
- Día 27 Desestimar el recurso de reposición planteado por IAM y confirmar la resolución emitida de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 16-12-2013 (expte. 1400/13-V) por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
- Día 27/mar Estimar el recurso de reposición planteado por TBS, contra resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 21-11-2013 y zo revocar dicha resolución por la que se le sancionaba con una multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1473/2013-V.
- Día 28 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7

decretos):

- JLGQ, expte. 1525/2013-V
- FGC, expte. 1944/2013-V
- FMS, expte. 1956/2013-V
- JACG, expte. 1959/2013-V
- JPBB, expte. 1973/2013-V
- PMP, expte. 2110/2013-V
- CJJ, expte. 1914/2013-V

Día 31 Advertido error material en los decretos de fecha 10-12-2013 y 27-02-2014 de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, expte. 2160/2013-V; se procede a la subsanación de los mismos debiendo constar en los datos del inculpado los siguientes: AIV, DNI nº 27.442.096-Z

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 5.480 €; expte. 3610/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 29.142,49 €; expte. 3940/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.600 €; expte. 3939/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 22.185 €; expte. 3938/2014

“ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 21.817 €; expte. 3537/2014

Día 31/mar Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre zo Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):

- JZC, expte. 2138/2013-V
- FIB, expte. 2143/2013-V
- M^aCLS, expte. 2146/2013-V
- CRV, expte. 2030/2013-V
- JMO, expte. 2119/2013-V
- FCG, expte. 138/2014-V
- NSG, expte. 2140/2013-V

“ Desestimar el recurso de reposición planteado por NMG y confirmar la resolución emitida por decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 13-12-2013, por la que se le sanciona con multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 2387/13-V

“ Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 3.270,31 €

Abril 2014

Fecha Asunto

Día 1 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a GGM, expte. 1938/2013-V

Día 2 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (11 decretos):

- PRP, expte. 396/2014-V
- DMC, expte. 278/2014-V
- JCPO, expte. 277/2014-V
- MLL, expte. 261/2014-V

- JBM, expte. 273/2014-V
 - JMJR, expte. 458/2014-V
 - ALP, expte. 457/2014-V
 - HF, expte. 454/2014-V
 - Asociación Amigos de los Animales, expte. 455/2014
 - JLGM, expte. 456/2014-V
 - RM, expte. 41/2014-V
- Día 3/abril Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (7 decretos):
- JALG, expte. 460/2014-V
 - JAV, expte. 461/2014-V
 - JTR, expte. 462/2014-V
 - JPGF, expte. 463/2014-V
 - GCA, expte. 468/2014-V
 - CVC, expte. 467/2014-V
 - JGC, expte. 466/2014-V
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 4.958,55 €; expte. 4095/2014.
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 26.166 €; expte. 4171/2014
- “ Requerir a IS, propietaria del restaurante La Tapería de Irene, sito en Pzas Tomás y Valiente, nº 11 de Puente Tocinos (Murcia) para que en el plazo de 15 días proceda a la subsanación de las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en dicho establecimiento; expte. 334/2014-S.
- Día 10 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a M^aCLS; expte. 574/2014-V

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 10	Imponer a LPF una sanción de 70 € por la existencia del vehículo matrícula MU-9187-BV dentro de zona ajardinada.
Día 10	Imponer a Grúas Andaluza S.A., una sanción de 401 € por quema de residuos.
“	Imponer a MR, una sanción de 151 € por verter aceites de vehículo en vía pública.
Día 17	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MÁMG por estacionar el vehículo matrícula 5535-GCB en zona verde.
“	Imponer a TTC una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7945GRP.
“	Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (4 Decretos).
-	FJLL; matrícula MU6057CD.
-	JCB; matrícula 9045BBN.
-	JGM; matrícula 7521FXD.

- AMH; matrícula OU4138O.
- “ Imponer a ACV, una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales a altas horas.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Mercantil Abonos Orgánicos Antonio Muñoz S.L. por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado. (2 Decretos).
 - JHT.
 - MSNF.
- “ Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a. (5 Decretos).
 - FAD; matrícula 1027BKR.
 - FCM; matrícula MU5532BW.
 - JRCP; matrícula 3360HBR.
 - GAA; matrícula MU3233CB.
 - JFTM; matrícula 8478DNK.
- Día 17 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por dejar en patios, terrazas, galerías y balcones aves y animales en general que con sus gritos o cantos disturben el descanso o tranquilidad de los vecinos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
 - GSM.
 - MTLA.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
 - FESV.
 - ESM.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
 - JBM.
 - LCM.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RMM por ocasionar molestias vecinales con megafonía con vehículo matrícula SE5972DG, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).
 - VLR; matrícula 6416GCS.
 - YZEM; matrícula B2087VT.
- “ Imponer a KEHG una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado.
- Día 17 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JSC por abandono de vertidos de escombros, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- Día 18 Estimar las alegaciones y proceder al archivo del procedimiento sin

- imposición de sanción alguna, a: (2 Decretos).
- La Pinatense S. Coop.
 - AMA.
- “ Imponer a JTRL una sanción de 70 € por estacionar en jardín el vehículo matrícula A2516-ED.
- “ Imponer a EMPC una sanción de 70 € por la colocación de panel publicitario sobre árbol.
- Día 20 Autorizar a la instalación de kiosco con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, a: (5 Decretos).
- CCM; en Jardín “Miguel Angel Blanco” Cobatillas.
 - EGM; c/ del Sol (Jardín) El Secano-Torreaguera (Murcia).
 - RCMG; c/ Pintor Molina Sánchez (Jardín)-Nuevo Campillo-El Esparragal.
 - EMMF; en Jardín “San Felix de Cantalicio” Zarandona (Murcia).
 - AGB; Avenida de la Paz (Jardín) El Palmar. (Murcia).
- “ Autorizar a la Federación de Peñas Huertanas el uso de jardines públicos para la colocación de Barracas durante las Fiestas de Primavera que tendrán lugar del 21 al 27 de abril de 2014.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por SF por el que se le imponía una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo.
- “ Estimar prescrito el procedimiento sancionador iniciado a SF por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 0093-GYB.
- Día 20 Imponer a EMM una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música con volumen muy alto trascendiendo al exterior.
- “ Imponer a CPA una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículos matrícula 2589HHZ.
- Día 21 Autorizar a la instalación de kiosco con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, a: (2 Decretos).
- DGS, en Jardín Urbanización Salonar c/ Pepe Serna-Paseo Monasterio de la Luz en Algezares.
 - EMFF, en c/ Cánovas Ortiz (Jardín) Beniaján.
- Día 24 Autorizar a la instalación de un kiosco con destino a la venta de helados con carácter provisional y durante la temporada de verano. (3 Decretos).
- EBOL; Jardín Plaza de Castilla (San Basilio) Murcia.
 - M^aDVC; Jardín Avda. Constitución de Sangonera La Seca.
 - MDIG; c/ Gabriel Caballero Lujan (jardín, frente “Lidl”) El Palmar.
- “ Imponer una sanción de 100 € por estacionar en zona verde en Murcia, a: (3 Decretos)
- RG; matrícula B-541-VH.
 - Agrovint S.L.; matrícula MU-6187-BY.
 - APA; matrícula 6549-CRD.
- “ Imponer una sanción de 100 € a ZM por arrancar varias plantas en jardín público.
- “ Imponer a AVD una sanción de 751 € por derribar un árbol.

- Día 24 Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (23 Decretos).
- JCLA; matrícula A2105EJ.
 - AMG; matrícula 8241CDL.
 - JAGR; matrícula 8751GBY.
 - SGJ; matrícula 0557BLH.
 - RPG; matrícula 5045BTS.
 - SSF.
 - NL; matrícula 6929CDZ.
 - MCA; matrícula 0164CHL.
 - AFC; matrícula A7571P.
 - AJG.
 - SSF; matrícula 8854DNC.
 - JAPC; matrícula 66DWX.
 - PAPP; matrícula C0791GRF.
 - AIM; matrícula MU372BK.
 - ASG; matrícula MU8832BX.
 - JML; matrícula MU7034BZ.
 - SOQ; matrícula 8009FTV.
 - GSM; matrícula 6646GMX.
 - JML; matrícula MU7034BZ.
 - AGS.
 - JAG; matrícula 4177FLX. (El 5/5/13).
 - JAG; matrícula 4177FLX. (El 12/5/13).
 - COP.
- “ Imponer a NPP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos, movimientos de mueble y música.
- “ Imponer a CAA una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música, caminar con tacones y corrimiento de muebles.
- “ Imponer a EBA por ocasionar molestias vecinales realizando una fiesta.
- “ Imponer a JOY una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música de organillo.
- “ Imponer a RYH una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales utilizando aparato musical con altavoces organillo.
- Día 24 Imponer a TDT una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales de varias personas en vivienda con música alta.
- “ Imponer a LXSZ una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con ruidos, música y gritos.
- “ Imponer a GMC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos.
- “ Imponer a JOY una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música con órgano y altavoz.
- “ Imponer a APL una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con vehículo matrícula 7394GXW con megafonía el Tapicero.
- “ Imponer a APL una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con vehículo matrícula 7394GXW con megafonía.
- “ Imponer a AMBL una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias al vecindario con remolque articulado matrícula 0179DXM.
- “ Imponer a CLM, una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales en vehículo matrícula 3797GZL con megafonía El Tapicero.

- “ Imponer a CFT una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias con ladridos un perro pastor alemán atado a un árbol en un jardín público.
- “ Imponer a JMMP una sanción de 100 € por estacionar un vehículo matrícula 5535-GCB en una zona verde.
- “ Imponer a JLAM una sanción de 300,51 € por circular en un ciclomotor con escape libre o con silenciadores no eficaces, produciendo niveles de ruido que exceden en más de 10 decibelios tipo A.
- Día 24 Imponer a una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado. (2 Decretos).
- CRLR.
 - FSL
- “ Imponer a MB una sanción de 151 € por verter acéte u otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública o en lugares no autorizados.
- Día 25 Imponer a PJFH una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 9154BRJ.
- “ Imponer a Cubazul S.L. una sanción de 6.001 € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas.
- Día 26 Poner a disposición de la Asociación Grupo Scout Cruz del Sur, con motivo de la celebración del “35 Aniversario de la Fundación del Grupo” para la realización de juegos, talleres y actuaciones el próximo día 29 de marzo de 2014, en Jardín de la Seda. Desestimar la petición de instalación de un globo hinchable por no haber sido presentada la totalidad de la documentación exigida para ese tipo de atracción.
- “ Anular el Decreto de 19-12-2013 mediante el cual se inició procedimiento sancionador nº 776/13-MA a MZF, procediendo al archivo del expediente.
- “ Modificar las Bases que han de regir el Concurso de Ideas, con intervención de jurado, para la selección de un logotipo del sistema de préstamo de bicicleta pública de Murcia MUyBICI
- Día 27 Autorizar el uso del jardín del Malecón el día 31-03-2014 a GJB con motivo de la instalación de Tobogán Hinchable con motivo de la celebración de la “II Carrera Solidaria Bomberos de Murcia”.
- Día 28 Estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil FEA frente al Decreto de 3-01-2014 mediante el que se le imponía una sanción de 6.001 € y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PMB frente a la resolución de 20-12-2013 mediante la que se imponía a la interesada una sanción de 90,15 €.
- Día 31 Desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por AVI frente al Decreto de 26-04-2013, mediante el que se imponía al mismo una sanción de 300,51 €.
- “ Autorizar a AVPL la instalación de kiosco en el Jardín de Floridablanca-Murcia con destino a la venta de helados con carácter provisional y durante la temporada de verano.
- “ Autorizar a VPP la instalación de kiosco en Jardín de Santa Isabel-Murcia, con destino a la venta de helados con carácter provisional y durante la temporada

de verano.

- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Telefónica de España S.A.U. por no proteger de forma adecuada el arbolado de los espacios verdes afectados por obras o no guardar las distancias reglamentarias a árboles o arbustos en la apertura de zanjas o excavaciones.
- “ Imponer a JAL una sanción de 3.000 € por realizar los hechos tipificados en el artículo 87 apartados 1 y 8 de la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia.
- “ Acordar el archivo del procedimiento tramitado a MGG sin imposición de sanción alguna, por no haber resultado probados los hechos tipificados en el artículo 87 apartados 1 y 8 de la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia.

Abril 2014

Fecha Asunto

- Día 1 Autorizar a M^aCRM la instalación de kiosco en jardín de los Chorletes (entre Avda. Palmeras y Paseo Región Murciana), El Palmar, con destino a la venta de helados con carácter provisional, y durante la temporada de verano.
- “ Autorizar a JFGG la instalación de kiosco en jardín junto a Iglesia (Beniaján), con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.
 - “ Autorizar a CEL la instalación de kiosco en Jardín Alcer de El Palmar, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.
 - “ Suspender provisionalmente la autorización concedida por Decreto de 7-2-2013 a RGG (café-bar Quesos y Vinos) para instalar mesas, sillas y toldo en Jardín de la Fama durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 4 de mayo de 2014.
 - “ Autorizar a LIG la instalación de kiosco en jardín c/ Pedáneo Isidro Roca Barrio del Progreso-Murcia, con destino a la venta de helados con carácter provisional.
- Día 2 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a PLS por estacionar en interior de zona ajardinada el vehículo matrícula 3723GWY, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Tres de Julio S.L. por estacionar en zona verde el vehículo matrícula 2218FBW, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
 - “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a TSO por colocar en Murcia carteles publicitarios del Circo Alaska sujetos con bridas en árboles de la vía pública, así como en poste de alumbrado, tapando totalmente el alumbrado semafórico en plaza Ingeniero Juan de la Cierva, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Febrero 2014

Fecha Asunto

- Día 27 Aprobar la petición de DVH de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 12 Autorizar el uso del Pabellón Príncipe de Asturias de Murcia a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para el acto de Elección de Reinas de la Huerta 2014, desde el 2 al 7 de abril de 2014

Día 17 Aprobar las bases de la convocatoria de adjudicación de reservas para uso libre de las pistas de padel del Polideportivo Municipal Infante Juan Manuel de Murcia, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2014

Día 31 Aprobar la petición de JMAC de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Febrero 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 5	Autorizar la compensación solicitada por Papelería Técnica Regional por importe de 1.279,41 €
-------	---

Día 26	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 99.178,90 €
--------	--

Marzo 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 3	Autorizar la compensación solicitada por MGG por importe de 189,40 €
-------	--

Día 4	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
-------	--

“	Autorizar la compensación iniciada de oficio a nombre de JMG, por importe de 12,66 €
---	--

Día 5	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 45.503,79 €
-------	--

Día 7	Rectificar la compensación autorizada por Decreto de 30-1-2014 a nombre de Generala-Terranatura UTE, al existir un error de 0,41 € en el importe de los gastos compensados
-------	--

Día 11	Reconocer la obligación por intereses y amortización de préstamos concertados con entidades de crédito, por importe total de 1.335.765,56 €
--------	---

Día 12	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de anticipo de caja fija, por importe total de 56.861,75 €
--------	---

“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 137.430,42 €
---	---

Día 13	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
--------	--

“	Autorizar el pago del importe ingresado en el Ayuntamiento de la 1ª justificación del proyecto MOBISEC que corresponde a cada uno de los otros dos socios: Ayuntamiento de Oldham (Gran Bretaña): 11.771,63 € y Agencia Regional del Mar Negro para la Gestión de la Energía – Varna (Bulgaria): 18.348,52 €
---	--

Día 17	Exigir a la Entidad Urbanística Torregüil el reintegro de los pagos no presupuestarios indebidos efectuados por el Ayuntamiento de Murcia, por un total de 130,27 € (expte CSC-1/2014)
--------	--

“	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 69.000,00 €, a nombre de la Jefe de Servicio de cultura, para pagos de actividades en auditorios municipales y centros culturales, atribuibles al ejercicio 2014 entre febrero y junio
---	---

Día 18	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de
--------	---

- anticipo de caja fija, por importe total de 2.095,89 €
- Día 19 Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a 2 facturas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., por importes de 5.021,96 € y 782,12 € en concepto de envío de correspondencia
- Día 20 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 178.645,84 € 456,76 € (2 Decretos)
- “ Autorizar compensación solicitada por Progarpe Iberoservicios S.L., por importe de 3.000,00 €
- Día 21 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: JJSL
- Día 24 Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 33.887,49 €
- “ Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: Desde Moraleja Caidi S.L., hasta DRS
- Día 24 Desestimar Recurso de Reposición interpuesto por la CARM contra Decreto de 30-12-2013 por el que se aprueba la compensación CSC-20/2013, por importe de 109.010,27 €.
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar el gasto destinado a pagar a alumnos de prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, del 1 al 22 de marzo de 2014, (2 Decretos):
- JRM, 300 €
 - REMC, 300 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 124.529,02 €
- Día 25 Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: Desde SFR, hasta Promociones Prorosben S.L.
- “ Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,58 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro de la 33ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 21ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-1/2014)
- Día 27 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Estimar recurso de reposición de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y anular Decreto de 30-12-2013, por el que se aprobó definitivamente el expediente de compensación de créditos y deudas CSC-24/2013, por importe de 324.092,46 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 51.986,20 €
- Día 28 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
- Día 31 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 211.854,05 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)

Abril 2014

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|--|
| Día 1 | Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros |
| Día 2 | Expedir mandamiento de pago a justificar, promovido por el Servicio de Protección Civil y Prevención de Incendios, para sufragar los gastos de |

- manutención del personal voluntario de Protección Civil que presta servicios sanitarios los sábados y domingos, integrantes del SEAMUR, por importe de 15.400 € , siendo el funcionario habilitado FJGE
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Anular la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de facturas por importe de 129,43 €
- “ Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados (3 Decretos):
- Servicios Avanzados de Gestión SLU (AMUSAL), nº licencia 4450/02, importe 564,95 €
 - Qesant 2004 S.L., nº licencia 8739/06, importe 503,27 €
 - ETOSA-PROM CHURRA UTE, nº licencia 8058/06, importe 3.980,54 €
- Día 3 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 61.975,48 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 3/abril Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 288.436,58 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro de la 34ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 22ª de la liquidación definitiva de 2009, de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-2/2014)
- “ Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados, por importe total de 280.278,47 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas a favor de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- Día 4 Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados (3 Decretos):
- ATC, nº de licencia 9395/03, por importe de 207,65 €
 - PLL, expte 6242/02, 126,21 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 7 Incautar a JAHS, la garantía para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de la obra con nº de licencia 9040/03, por importe de 206,00 €
- “ Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 11.216,05 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
- Centro Social de Mayores Infante Juan Manuel, por importe de 200,00 €
 - Asociación Padres Protectores de Minusválidos Psíquicos ASPRAPOS, 500,00 €
- Día 8 Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 20.000,00 € a nombre de la Jefa del Servicio de Cultura, Fiestas y Cultura Popular, para hacer frente a pagos inmediatos con motivo del desarrollo del programa del Festival Internacional Murcia Tres Culturas
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: Desde MJMC, hasta FHG.

Día 9 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Incautar garantía a titulares de licencias que no han justificado la correcta gestión de los residuos generados: Desde FMO, hasta FMC

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 18 Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar obras de apertura de zanja en la C/ Juan Valverde, Murcia.

Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (5 Decretos)

- C/ Levante de Los Dolores.
- Paseo La Ladera de Churra.
- C/ Alejandro Seiquer de Murcia.
- C/ Jardín Manuel Sánchez Baena de Murcia.
- Plaza Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate de Murcia.

Día 20 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)

- C/ Cortés de Murcia.
- C/ Cortés de Murcia.

“ Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación del quiosco sito en Avda. Pablo VI (Murcia) de MGP a favor de ACM.

“ Autorizar a CSZ (Bar Albéniz), la instalación de mesas y sillas, en C/ Isaac Albéniz de Murcia, periodo de ocupación Anual.

Día 21 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a BAUCIS INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A., Expte. 2154/2006-GI, Importe: 15.300,00 €.

“ Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)

- Carril Palmeras, Murcia.
- Avda. Gran Vía Escultor Francisco Salzillo de Murcia.

Día 24 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Cafeterías López Hernández, S.L: (Café-Bar Pérez Casas), frente al Decreto de fecha 21 de febrero de 2014, por el que se revocaba la autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia.

“ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a CIMA ELÉCTRICA, S.C., Expte. 322/2005-Z, Importe: 3.850,00 €.

Día 25 Ordenar a la sociedad Remurocio, S.L. (Arroces del Romea), la retirada de las mesas, sillas y toldos que tiene instalados en Plaza Julián Romea de Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.

“ Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros que se relacionan en el ANEXO adjunto al Decreto, la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local, los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.

Día 25 Autorizar al Club Ruta del Sol, el uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, con motivo de la celebración de la “Feria Auto-Retro Región de Murcia”, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2014, con una superficie de ocupación de 2.938,88 m2.

- “ Autorizar al Club Ruta del Sol, el estacionamiento de coches antiguos y clásicos en Plaza Apóstoles, con motivo de la celebración del “XIV Edición del Rally de la Región de Murcia”, el día 30 de marzo de 2014, con una superficie a ocupar de 637,14 m2.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a: (2 Decretos)
- CONSTRUCCIONES PEÑALVER RUIZ, S.L. Expte. 109//2011-GI. Importe: 2.000,00 €.
 - PROMOSAR MEDITERRANEO, S.L. Expte. 1491/2008-GI, Importe: 7.380,00 €.
- Día 26 Desestimar las peticiones formuladas para instalación de Barra en la fachada de su local, los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina a varios interesados: (3 Decretos)
- La Esquina de Victorio, C.B. (Bar La Esquina de Victorio), en C/ Trinidad de Murcia.
 - Puchuyen, S.L. (Bar El Sentío), en C/ Luisa Aledo de Murcia.
 - FMN (El Tanque de Oro), Pza Sardoy, Murcia.
- “ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)
- Gran Vía Escultor Francisco Salzillo de Murcia.
 - Plaza Circular de Murcia.
- “ Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (2 Decretos)
- Polígono Industrial Juan de Borbón, Centro Comercial Thader, Murcia.
 - C/ Iglesia de Patiño.
- Día 27 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (4 Decretos)
- C/ Dr. Juan José Parrilla, Murcia.
 - C/ Amistad de El Palmar.
 - C/ Pedaneo Isidoro Roca, Santiago el Mayor.
 - C/ Cartagena de Murcia.
- Día 27 Autorizar a la Red de Lucha Contra La Pobreza y la Exclusión Social, de la Región de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de 25 mesas informativas de 60 cm. cada una, en la Plaza Santo Domingo, el día 28 de marzo de 2014, con motivo de la celebración de la “III Feria Social y del Voluntariado”.
- “ Desestimar la petición del Café del Arco, C.B. (Café del Arco), para la instalación de una tarima de 3x2, en el anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, con el fin de celebrar un mini-recital de Jazz-Soulin.
- “ Aceptar la renuncia de C.B. La Mamba (Café-Bar La Mamba), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Simón García (Plaza Cristo Resucitado), concedida mediante Decreto de fecha 16 de julio de 2012, y dejar sin efecto la misma.

- “ Autorizar a Promociones y Producciones, S.L., el uso de farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 2,00 x 0,85, durante los días 4 al 20 de abril de 2014, con motivo de la campaña “Murcia Ciudad con Angel”, organizada por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Murcia.
- “ Autorizar a la Muy Ilustre y Venerable Cofradía del Stmo. Cristo de la Caridad, el uso de las farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas de 75 x 40 en las Plazas Santa Catalina y Las Flores, durante los días 7 al 21 de abril de 2014, con motivo de la celebración de las Fiestas de Semana Santa.
- “ Aceptar la renuncia de JRM (Café-Bar Casa Riquelme), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en Calles La Gloria y Artesanos, concedida mediante Decreto de fecha 08 de septiembre de 2009, y dejar sin efecto la misma.
- Día 28 Autorizar a la Federación de Peñas Huertanas el uso de la vía pública para la colocación de Barracas en las plazas públicas relacionadas en el Decreto, para su uso durante las Fiestas de Primavera que tendrán lugar del 20 al 27 de abril de 2014.
- Día 28 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en APARCAMIENTO EXTERIRO C.C. THADER.
- Día 31 Desestimar la petición formulada para instalación de Barra en la fachada de su local, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina a los siguientes interesados: (6 Decretos)
- La Posada de Correos, S.L. (“La Posada de Correos”), en C/ Simón García de Murcia.
 - Nabulares, S.L. (“Bar “Sannono”), en C/ Marengo frente a Jardín Pintor José M^a Falgas de Murcia.
 - Servicios para el Ocio Juperi, S.L. (Bar “República”), en C/ Jacobo de las Leyes, 3 de Murcia.
 - Ocio Alarcón, S.L. (Bar “Sala Bizzart”), en C/ Trinidad esquina con C/ Luisa Aledo de Murcia.
 - MEV (Bar “Taberna de las Jarras”), en C/ Mesegueres de Murcia.
 - Ctmur Sureste, S.L. (Bar “Deco” antes Pícaro), en C/ Bartolomé Pérez Casas, 5 de Murcia.
- “ Autorizar a la Sociedad de Médicos de Atención Primaria (SERMERGEN), el uso de la vía pública, para la instalación de una carpa de 24 m2, en Avda. de La Libertad, con motivo de la celebración de las “IV Jornadas Nacionales de Respiratorio Murcia”, el día 5 de abril de 2014, horario de 8,30 a 14,30 horas.

Abril 2014

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la instalación de quiosco con destino a la venta de helados con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considera desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014, a los siguientes interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - FJPH, en Plaza Torero José Ortega Cano, con unas medidas de 2,20 x 2,20 m. - SSF, en Plaza Díez de Revenga, con unas medidas de 2,0 x 1,60 m. - ISF, en Plaza Circular (Junto Edif. Correos), con unas medidas de 2,00 x 1,60 m.
Día 1	Autorizar a la Empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en distintas calles: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Avda. de La Constitución, Murcia. - C/ Marquesa, Murcia.

- Carril Olmo esquina Crta. Fuensanta.
 - Carril Torre Caradoc esquina Carril Torre Meseguer.
- Día 2 Autorizar a JRA, la instalación de quiosco en Avda. Juan Carlos I, N° 17 de Murcia, con unas medidas de 4,50 x 2,30 m. con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considera desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014.
- “ Autorizar a Intermón Oxfam, el uso de la C/ Besabé, para instalar un stand y realizar actuaciones de artistas locales, con motivo de la celebración de la campaña “Alimentos con poder”, el día 5 de abril de 2014, horario de 14:00 a 21:00 horas, superficie de ocupación 40 m2.
- “ Autorizar a la ONG Fundación Entreculturas, el uso de la vía pública, para la realización de diversas actividades lúdicas (oca gigante, teatro guiñol y talleres), en Plaza Universidad, el día 9 de abril de 2014, con motivo de la campaña Mundial por la Educación, horario de 16:00 a 21:00, superficie de ocupación 80m2.
- Día 3 Autorizar a PGRG (Bar Ficus), en Plaza Santo Domingo, 10 de Murcia: (2 Decretos)
- La instalación de mesas y silla, periodo de ocupación Anual.
 - El uso de la vía pública, para la instalación de un toldo de 4,40 x 4,60 en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 20,24 m2.
- “ Conceder a EMUASA, licencia para la apertura de CATORCE (14) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a ELECNOR, S.A. Expte. 488/2013-Z, Importe: 30.000,00 €.
- Día 4 Autorizar a Merendero el Patio S.L., (Merendero el Patio) la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra de 8 metros en Avda. Inmaculada, 3 Santiago y Zaraiche de Murcia, para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local el día del Bando de la Huerta.
- Día 7 Conceder a MULTICOMUNICACIONES DEL SURESTE, S.L., licencia para apertura de zanja en C/ Santa Ana de Rincón de Seca.
- Día 8 Iniciar expediente de revocación total de autorización de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad Volamurcia, S.L. (Taberna El Volapie”), en C/ Pérez Casas de Murcia.
- Día 9 Desestimar la petición formulada por SD (Cervecería Coy) para instalación de Barra en la fachada de su local, en C/ Mafre de Dios, 23 de Murcia, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
- “ Desestimar la petición formulada por SMR (Palacio del Kebab), para instalación de Barra en la fachada de su local, en Plaza de las Balsas, 3 de Murcia, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
- “ Autorizar a NAEP, la instalación de quiosco en Avda. Intendente Jorge Palacios (Murcia), con unas medidas de 3,00 x 3,00 m. con destino a la venta de helados, con carácter provisional, y durante la temporada de verano, que se considera desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2014.
- “ Conceder a EMUASA, licencia para la apertura de CATORCE (14) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

- Día 10 Desestimar la petición formulada para instalación de Barra en la fachada de su local, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina a los siguientes interesados: (10 Decretos)
- FJPA (“Pub La Boheme, S.L.”), en C/ Emilio Piñero, 10 de Murcia.
 - Gourmet Murcia, C.B. (Restaurante Gourmet), en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia.
 - Tontódromo S.L., (“Enboga”), en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia.
 - Las Viandas Mesón, S.L. (Las Viandas), en C/ Pascual, 2 de Murcia.
 - Estrella Gastrobar, S.L. (Gastrobar), en C/ Rosal de Murcia.
 - SN y Otro C.B. (Bodegón Santiago), en C/ Nicolás Ortega Pagán de Murcia.
 - Dunata Copas, S.L. (Latitud 37/59), en C/ San José de Murcia.
 - JAMP (Rincón de Moralito), en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia.
 - JASM y Otros, C.B. (Bar Togo II), en C/ Jacobo de las Leyes de Murcia.
 - Zargo G-4, S.L. (Tomy Mel´S), en C/ Barrionuevo esquina Fuensanta de Murcia.
- Día 10 Autorizar a El Tambaliche, C.B. (Café-Bar El Tambaliche), el uso de la vía pública en Avda. San Ginés, 57 de San Ginés, para: (2 Decretos)
- La instalación de dos toldos de 4,40x5,50 en la puerta de su local, con una superficie de ocupación de 48,40 m2.
 - La instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- Día 11 Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros que se relacionan en el Anexo adjunto al Decreto, la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local, los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
- “ Desestimar la petición de PPH, para la instalación de un Photocall, en Plaza Santa Catalina, el día 22 de abril de 2014 (Bando de la Huerta), con el fin de realizar fotografías a grupos de amigos, horario de 10:00 a 14:00 horas.
- “ Desestimar la petición de La Calle es Tuya, S.C., para la instalación de un Photocall, en Plaza Santo Domingo, el día 22 de abril de 2014 (Bando de la Huerta), con el fin de realizar fotografías a grupos de amigos, horario de 10:00 a 16:00 horas, superficie a ocupar de 20,00 m2.
- “ Autorizar a la Parroquia San Andrés y Sta. María Arrixaca, el uso de la vía pública, para la instalación de una carpa, en Plaza San Agustín, los días 17 y 18 de abril de 2014, con el fin de recaudar fondos para los jóvenes de la parroquia, superficie de ocupación 16,00 m2.
- Día 11 Autorizar a Uniprex, S.A. (Onda Cero Radio), el uso de la vía pública, para la instalación de un autobús en Avda. de la Libertad, durante los días 22 al 26 de abril de 2014, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera, horario de 11:00 a 19:00 horas, superficie a ocupar de 27,00 m2.
- “ Declarar la obligación de ingreso de Comercial Ctmur Sureste, S.L. (Bar Decco) en esta Administración, la cantidad de 1.126,58 €, como consecuencia de la ejecución subsidiaria derivada del Decreto de la Concejal Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras, de fecha 18 de febrero de 2014, para proceder a la retirada del material, en C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia.
- “ Desestimar la petición formulada por Parlamento Flores, S.L. (Parlamento Flores) antiguo “Arroces del Romea”, para instalación de Barra en la fachada de su local, los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 12	<p>Aprobar la autorización del gasto correspondiente al año 2014, periodo 1 enero a 31 diciembre, de los siguientes contratos (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de realización y ejecución del programa de actividades artísticas dirigido a escolares, jóvenes y adultos: Danza. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a ARTECOM Gestora de Servicios SL, por importe de 72.985,36 € - Servicio de realización y ejecución del programa de actividades artísticas dirigido a escolares, jóvenes y adultos: Teatro. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a ARTECOM Gestora de Servicios SL, por importe de 47.748,37 € - Servicio de acompañamiento individualizado para la inclusión social del Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a 7 Imaginación , Colectivo de Animación Sociocultural, Ocio y Tiempo Libre S.L., por importe de 128.311,40 € - Servicio de realización y ejecución del plan de actuación para la mejora del medio ambiente urbano. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a Instituto de Desarrollo Comunitario, por importe de 53.663,50 €
Día 13	<p>Rectificar compensaciones de ingresos y gastos iniciadas de oficio (2 Decretos);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ascensores Eleva, autorizada por Decreto de fecha 23-10-2013, en cuanto al importe compensado: 260,27 €, siendo el correcto 260,21 € - Fortuny Comuniqué S.L., autorizada por Decreto de fecha 12-11-2013, en cuanto al importe compensado: 242,00 €, siendo el correcto 210,00 € <p>“ Aprobar la autorización del gasto correspondiente al año 2014, de los siguientes contratos (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de gestión y mantenimiento del observatorio local del municipio de Murcia: La Asomada/Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a Iniciativas Locales S.L., por importe de 53.497,12 € - Programa de formación en tecnologías de la información y la comunicación en informática básica, internet y redes sociales. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, adjudicado a Instituto de Desarrollo Comunitario, por importe de 68.442,22 € - Servicio de diseño publicitario y de comunicación. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, periodo 1 enero a 2 diciembre, adjudicado a Equisele Internet S.L., por importe de 4.689,96 €
Día 14	<p>Aprobar el gasto para el ejercicio de 2014 del contrato de Suministro en alquiler y desmontaje de stands para albergar el mercadillo ambulante ubicado en el Jardín del Malecón de Murcia, suscrito con A. Saorin Montajes de Stands S.L., por importe de 21.296,00 €</p> <p>“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (8 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - JCG, expte 34/2014 R.P. - IRL, expte 36/2014 R.P. - MDPN, expte 38/2014 R.P. - DJIJ, expte 44/2014 R.P.

- CBS, expte 46/2014 R.P.
- JMS, expte 48/2014 R.P.
- ISG, expte 50/2014 R.P.
- ROH, expte 52/2014 R.P.

Día 17 Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con M^aDGP, expte 49/2014 R.P.

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):

- LCV, expte 210/12 R.P.
- JZM, expte 3/13 R.P.
- FJCV, expte 91/13 R.P.
- M^aCGL, expte 104/13 R.P.
- JCMF, expte 196/13 R.P.

“ Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Almudania de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias por dos locales y una planta sótano de los que el Ayuntamiento es propietario titular, por importe de 1.183,32 €

“ Aprobar el reajuste por anualidades de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Servicio de prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Murcia, adjudicado a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en 432.339,56 €
- Trabajos a realizar en la fachada principal del edificio sede del Ayuntamiento de Murcia en Glorieta de España, adjudicado a Pegiro S.L., en 22.918,88 €

“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (10 Decretos):

- Gaurya SLP, expte 32/2014 R.P.
- RHV, expte 35/2014 R.P.
- JSG, expte 37/2014 R.P.
- MFC, expte 39/2014 R.P.
- MJCA, expte 41/2014 R.P.
- CSP, expte 43/2014 R.P.
- Allianz S.A., ACI y JBC, expte 451/2014 R.P.
- FJAH, expte 47/2014 R.P.
- AMM, expte 51/2014 R.P.
- JLG, expte 53/2014 R.P.

Día 18 Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014 del contrato de Servicio de telefonía fija y datos del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica de España SAU, por importe de 715.603,68 €

Día 18 Autorizar la ampliación de un mes en el plazo de ejecución de las obras de Enlosado interior del Cuartel de la Policía de La Alberca por la Escuela Taller Municipal, adjudicadas a Cuarto Proyectos S.L., quedando fijada la recepción el 20 de abril de 2014

“ Iniciar expte 739/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia

“ Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al Servicio de ejecución de pequeños trabajos de obra civil y seguridad vial en Murcia y Pedanías, adjudicado a UTE Pavasal Chelines

“ Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con ASD, que se tramitará con n^o de expte 40/20014 R.P.

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- MRSJ, expte 195/13 R.P.

- FSI, expte 146/12 R.P.
- Día 20 Autorizar y disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Tapias de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias por un bajo y 39 viviendas de las que el Ayuntamiento es propietario titular, por importe de 6.264,00 €.
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por FFM, expte 122/12 R.P.
- Día 21 Atender la consulta planteada por Líneas y Autocares S.A., en solicitud de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones por los que se rige la contratación del Servicio de autobús turístico en Murcia
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas en procedimientos de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
 - Sentencia 459/13, del el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a LAD en 2.066,44 € (expte 167/10 R.P.)
 - Sentencia 371/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia e indemnizar a JMS en 9.224,53 € (expte 279/11 R.P.)
- Día 21 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por AML y Línea Directa Aseguradora, expte 243/2013 R.P.
- Día 24 Proceder a la finalización y archivo de expte 195/12 R.P de responsabilidad patrimonial iniciado por Librey Seguros y M^aDSL, al haber sido indemnizados por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):
 - M^aCSA, expte 398/10 R.P.
 - Mapfre familiar, expte 221/11 R.P.
 - CMB, expte 93/12 R.P.
 - Mutua Madrileña Sociedad de Seguros, expte 110/13 R.P.
 - APV, expte 111/13 R.P.
 - M^aALE, expte 189/13 R.P.
 - DBT, expte 258/13 R.P.
 - FDF, en nombre y representación de la C.P. Edificio Don Galdo, expte 288/13 R.P.
- “ Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2014 del contrato formalizado con Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L., relativo a Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de viviendas, edificios, elementos anexos e infraestructuras de saneamiento y suministros de servicios para los inmuebles de titularidad municipal en la cantidad de 7.260,01 €
- “ Autorizar y disponer el gasto de 72.303,03 € que supone el segundo recibo semestral, desglose de la anualidad correspondiente al ejercicio 2014, del contrato privado relativo a la póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento. A favor de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
- Día 25 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos

- Día 25 Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (2 Decretos):
- Comunidad de Propietarios Edificio Nueva Santa Eulalia en C/ Mariano Vergara, 4 de Murcia, 1 local, 475,00 €
 - Comunidad de Propietarios Edif. Juan de Borbon, C/ Félix Esteban Guerrero, 6 y 8 de Santiago y Zairaiche, 1 vivienda y 7 garajes, 1.678,08 €
- “ Revisar la renta de la última anualidad del contrato suscrito con MGG, por arrendamiento de local en C/ Santa Ana, 14 de Rincón de Seca destinado a Consultorio Médico, que pasará a ser de 450,25 €/mes con efectos de 1-1-2014
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- DLCK, expte 102/13 R.P.
 - M^aJRR en nombre y representación de la C.P. Edificio Centro, expte 164/13 R.P.
 - JEFS, expte 166/13 R.P.
 - MACE, expte 206/13 R.P.
- “ Archivar provisionalmente expte de responsabilidad patrimonial 270/2013 R.P., iniciado de Oficio, al no haberse personado EMS en el procedimiento
- “ Proceder a la ejecución de la sentencia 0º 17/14 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia e indemnizar a JEMV en 2.150 € (expte 47/05 R.P.)
- Día 26 Aprobar el gasto por importe de 10.575,55 € correspondiente al contrato del Servicio de vigilancia en los parques forestales municipales de El Majal Blanco y La Murta, suscrito con Magasegur S.L., periodo 1 enero a 6 junio 2014
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- MMC, expte 205/13 R.P.
 - FMP, expte 289/13 R.P.
- Día 27 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 26-3-2014 se acordó desestimar la petición de la empresa Obras y Reformas Hermanos Gómez S.L., para declarar nulo el contrato suscrito por la Renovación de fachadas en el Mercado Municipal de San Andrés, en cuanto al importe de la garantía definitiva indicada en el apartado Tercero de la parte dispositiva, siendo el correcto 3.908,35 €.
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial de LMS, expte 81/2012 R.P.
- “ Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente al año 2014 del contrato de Servicio de orientación y formación audiovisual. Proyecto Urban Murcia/Barrio del Espíritu Santo, por importe de 10.766,58 € a favor del Instituto de Desarrollo Comunitario
- “ Aprobar la autorización y disposición de los siguientes gastos a favor de URBAMUSA, correspondientes a trabajos de dirección de obra, dentro de las actividades planificadas en el proyecto MOBISEC “Iniciativas de movilidad para unas comunidades europeas sostenibles”, (2 Decretos):
- Obras de implementación de medidas de seguridad en la ciudad de Murcia, por importe de 5.443,45 €
 - Obras de modificación e implementación de medidas para zonas de aparcamiento que refuercen la intermodalidad, por importe de 5.350,01 €
- Día 28 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos

- “ Proceder a la limpieza de la parcela sita en Urbanización Joven Futura de Espinardo, con nº de inventario 3131-I por Construcciones Hermanos Chelines S.A., autorizando y disponiendo el gasto por importe de 1.497,38 €
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):
- Remodelación de línea subterránea de baja tensión para duplicar potencia en Jardín del Malecón de Murcia, contratada con Electromur S.A.
 - Urbanización (instalaciones eléctricas complementarias de baja tensión) en zona huertos del Jardín del Malecón de Murcia, contratada con Electromur S.A.
- Día 28 Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Sentencia nº 12/13 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a M^aDCM, en 851 €, expte 18/07 R.P.
 - Sentencia 107/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a ISA, en 11.470,90 €, expte 269/06 R.P.
- Día 31 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de docencia de diversas actividades en pabellones municipales: Príncipe de Asturias, Infante, Félix Rodríguez de la Fuente (El Carmen) y La Torre (Puente Tocinos), periodo entre septiembre 2014 y agosto 2015 en 141.533,53€
- “ Desestimar la solicitud de Sport Joven Futura S.L., adjudicataria de la Concesión demanial del equipamiento municipal finca 2390-I para la construcción de un complejo deportivo en la parcela municipal de equipamiento de 8.171,12 m², sita en unidad de actuación I del plan parcial ZA-ED3 de Espinardo, de hacer efectivo el canon a partir de la puesta en marcha de la instalación deportiva proyectada, al producirse una modificación de las condiciones sustanciales del contrato
- “ Aprobar el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014, de los siguientes contratos (3 Decretos).
- Servicios de asistencia técnica necesarios para los sistemas y aplicaciones de intranet y web municipal de información urbanística de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento, formalizado con Dacartec Servicios Informáticos S.L.U., por importe de 44.255,75 €, periodo entre 1 enero y 13 noviembre 2014
 - Servicio de mantenimiento de equipos de reprografía (fotocopiadoras y fax) del Ayuntamiento, Lotes. Lotes 1, 2, 4 y 5, formalizado con Copimur S.L., por importes de 18.183,88 €, 23.158,19 €, 20.779,33 € y 21.368,60 € respectivamente
- “ Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial 128/13 R.P., incoado por Axa Seguros Generales S.A., al haber sido indemnizada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
- Día 31 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- DLL, expte 86/12 R.P.
 - M^aJBB, expte 123/13 R.P.

- RPN, en nombre y representación de su hija menor de edad PEP, expte 181/13 R.P.
- Dekor's Innovación del Mueble S.L., expte 233/13 R.P.

Abril 2014

Fecha Asunto

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos.
“	Autorizar ampliación en el plazo de ejecución de las obras de reforma de acceso principal del Mercado Municipal de Saavedra Fajardo, adjudicadas a Forum San Patricio S.A., quedando fijada la fecha de recepción el 15-5-2014
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Promociones AG S.L.U y THM, expte 266/11 R.P. - AFR, expte 152/12 R.P. - Allianz S.A. y Europamur S.A., expte 136/13 R.P. - IPM y JTPP, expte 169/13 R.P.
“	Aprobar los siguientes recibos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Recibo nº 3626745233, emitido por Generali España S.A de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la Póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para los miembros de la Corporación, periodo 1 enero a 31 diciembre 2014, por importe de 5.687,34 €. - Recibo nº 4623853, emitido por Mapfre Vida S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, correspondiente a la Póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para el personal del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 enero a 31 julio 2014, por importe de 49.389,40 €.
Día 2	Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad por locales y viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Virgen de los Peligros en Paseo Escultor Juan González Moreno 4 de Murcia, 1 local para hornacina de la Virgen de los Peligros, 44,04 € - Comunidad de Propietarios Edificio Sierra de Gredos, 2 en C/ Sierra de Gregos de Murcia, 2 locales, 388,80 €
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - FJLC, expte 99/13 R.P. - ARM, expte 178/13 R.P. - CRC y M^aASG, expte 292/13 R.P.
Día 3	Conceder una prórroga de 30 días naturales a Sport Joven Futura S.L., para la presentación del proyecto de ejecución de obra para la construcción de un complejo deportivo en parcela municipal de equipamiento, nº inventario 2390-I de 8.171,13 m2, sita en la U.A I del Plan Parcial Za-Ed3 de Espinardo
“	Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a Aplicación para móvil (ios y android) que proporcione información sobre diferentes rutas en transporte público a utilizar en la ciudad de Murcia y sobre el proyecto europeo MOBISEC, adjudicado a Accesium Technology S.L., en 13.491,50 €
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - CAL, expte 9/13 R.P. - AHC, expte 137/12 R.P. - M^aDPG, expte 142/13 R.P. - M^aJRM, expte 157/13 R.P.
Día 4	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- JLT, expte 345/10 R.P.
 - Zurich, expte 218/12 R.P.
- Día 7 Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.200,16 € correspondiente a la ejecución subsidiaria a efectuar en C/ Limonar (s/Catastro C/ Limonar, 1-b) de Murcia a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L. (expte 142/2012-RE)
- “ Resolver las aclaraciones planteadas por Estacionamientos y Servicios S.A.U, al contenido de los Pliegos de condiciones para la contratación y ejecución del contrato de gestión de servicio público en régimen de concesión administrativa relativa a Implantación del sistema de préstamo de bicicletas públicas de Murcia – MUyBICI
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- NCM, expte 10/13 R.P.
 - JIH, expte 12/13 R.P.
 - DGS, expte 227/13 R.P.
 - AMMS, expte 297/13 R.P.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (11 Decretos):
- SMB, expte 54/2014 R.P.
 - Allianz Seguros y Reaseguros e Isabel Moreno Rodríguez, expte 55/2014 R.P.
 - GCP, expte 56/2014 R.P.
 - JOP, expte 57/2014 R.P.
 - DJMT, expte 58/2014 R.P.
 - CHM, expte 60/2014 R.P.
 - M^aCMP, expte 61/2014 R.P.
 - ENG, expte 62/2014 R.P.
 - CLP, expte 63/2014 R.P.
 - M^aPFC, expte 65/2014 R.P.
 - JAD, expte 66/2014 R.P.
- Día 8 Iniciar de Oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial en relación con DPM, expte 59/2014 R.P.
- “ Archivar expte 21/2014 R.P de responsabilidad patrimonial, promovido por AMS
- Día 8 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Informática El Corte Inglés S.A., para la prestación del Servicio de registro y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia, periodo 21 abril 2014 y 20 abril 2015, en 805.557,50 €
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato para la prestación del Servicio de limpieza de fuentes, formalizado con Formación, Empleo y Comercialización S.A.
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos):
- Pavimentación de aceras Calle Mayor desde La Vereda de la Cruz hasta El Supermercado en Llano de Brujas, contratada con Gilterra S.L.

- Reposición pavimentos calles peatonales Santa Lucía y Pozao en centro oeste de Murcia, contratada con Sodimur S.L.

“ Nombrar a JADF Director Facultativo durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de viviendas propiedad municipal en Plaza Constitución 17 y 18 del Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, contratadas con Multiservicios Tritón S.L y Proyectos y Servicios Francisco Romero S.L, respectivamente

“ Autorizar y disponer un gasto por importe de 2.686,20 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria a efectuar en Vereda Real con Camino Barranco Blanco en Sangonera la Seca, a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L. (expte 234/2013-RE)

Día 9 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- JNS, expte 33/13 R.P.
- JACM, expte 278/13 R.P.
- RM^aMA, expte 284/13 R.P.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 6 Inicio expte. Sancionador a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (11 decretos).

..” Inicio expte. Sancionador por infracción en uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida, (3 decretos):

- MBNA
- Jaev Trading SL
- EMG

Día 7 Archivo de actuaciones contra MRMG.

Día 11 Inicio expte. Sancionador por infracción en uso de tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida, (12 decretos)

..” Archivo de actuaciones contra APC.

Día 18 Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (16 decretos).

“ Imponer multa de 300 euros a varias personas por incorporarse y viajar en tranvía sin el título de transporte válido.(7 decretos)

“ Imponer multa por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida a (5 decretos):

- MJLL.
- RMT
- JNG
- JRC
- JVPC.

Día 18 Inicio expte. sancionador por hacer uso de una tarjeta caducada de aparcamiento a personas de movilidad reducida a (4 decretos):

- MRBA.
- LCR.
- MGA.
- JMOF.

..” Inicio expte. sancionador por utilizar una tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida manipulada, falsificada, copiada o fotocopiada, anulada o de una persona fallecida. (4 decretos):

- EESP.

- MLAF.
 - JFML.
- ..” Inicio expte. Sancionador a AMA por utilizar la tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma.
- Día 20 Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (11 decretos).
- “ Archivo de actuaciones contra varias personas en régimen sancionador aplicable a los viajeros del tranvía de Murcia. (13 decretos)
- “ Autorizar a la Venerable Cofradía del Santísimo Cristo del Amparo y María Santísima de los Dolores para el recorrido de “Procesión Viernes de Dolores” el 11 de abril por diversas calles de Murcia desde la Iglesia de San Nicolás.
- “ Autorizar a la Parroquia San Francisco de Asís-Padres Capuchinos para el recorrido de “Procesión Domingo de Ramos” el día 13 de abril por diversas calles de Murcia.
- ..” Autorizar a la Parroquia de San Pablo para el recorrido de “Procesión Domingo de Ramos” el día 13 de abril por diversas calles de Murcia.
- Día 21 Autorizar a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia para recorrido de “Procesión Viernes Santo” el 18 abril por diversas calles de Murcia desde Iglesia Plaza de San Antolín.
- Día 21 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 24 Autorizar a Escuela Triatlón Mandarache y AA.VV. de Beniaján para la Celebración del “I Duatlón extraescolar de Beniaján” el 5 de abril por La Urbanización Los Naranjos de Beniaján”
- ..” Autorizar a la Venerable Cofradía del Santísimo Cristo del Amparo y María Santísima de los Dolores-Iglesia San Nicolás de Bari para recorrido de “Traslado de los tronos” el 8 de abril desde Iglesia San Nicolás hasta C/ Huertas.
- ..” Autorizar a la Venerable Cofradía del Santísimo Cristo del Amparo y María Santísima de los Dolores-Iglesia San Nicolás de Bari para recorrido de “Traslado de la imagen de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder” el 9 de abril desde el Convento del as RR.MM. Capuchinas hasta la Iglesia San Nicolás.
- Día 25 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Desestimar recurso de reposición de MFMG contra no concesión tarjeta estacionamiento.
- ..” Se autoriza a instancia de JJOP la señalización de zona de estacionamiento para vehículos de dos ruedas en Ronda Norte nº 16.
- ..” Se autoriza a instancia de Telefonrad SL la señalización de zona de carga y descarga de uso general en C/ Catedrático Fernández Piñuela.
- ..” Se autoriza a instancia de JCP la señalización de zona de carga y descarga de uso general en C/ Pina.
- Día 26 Autorizar la celebración en Murcia del “III Carrera Solidaria Bomberos de Murcia” a favor de la Fundación Vicente Ferrer el 30 de marzo con salida y meta en Paseo del Malecón.
- Día 26 Autorizar a la Asociación on off Parkinson de la Región de Murcia” el

recorrido de la “V Carrera Popular Run for Parkinson’s” el 6 de abril.

- ..” Imponer multa 200 euros a MRNR por hacer uso de una tarjeta caducada de aparcamiento a personas de movilidad reducida.
- ..” Imponer multa 200 euros a MJVV por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida.
- ..” Imponer multa de 200 euros por utilizar la tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma a (2 decretos):
 - MJBS
 - FGV.
- Día 27 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a la Pontificia, Real y Venerable Cofradía del Stmo Cristo de la Esperanza, María Stara. De Los Dolores y del Santo Cristo Celo por la Salvación de las Almas para recorrido de “Vía Crucis” el 28 de marzo.
- ..” Autorizar al Club Ruta del Sol el recorrido “XIV Rally Región de Murcia de coches antiguos y clásicos” el 30 de marzo.
- ..” Autorizar al Seminario Mayor San Fulgencio el recorrido de “Procesiones” con motivo de XXVI Encuentro de Monaguillos el 5 de abril.
- ..” Autorizar a la Parroquia San Nicolás de Bari y Santa Catalina para el recorrido de “Procesiones Domingo de Ramos” el 13 de abril.
- Día 28 Archivo actuaciones contra (2 decretos):
 - JAML.
 - ETB.
- Día 31 Autorizar a Fundación Universidad Empresas Región de Murcia el recorrido “XIII Carrera Urbana para empresas” el 4 de mayo.
- ..” Autorizar a la C.P. Edif. Habitat II la colocación de isletas a ambos lados de acceso al garaje y espejo frente al mismo en Avda. Juan Carlos I, nº 40.
- ..” Autorizar a la Pontificia, Real Venerable Cofradía del Stmo. Cristo de La Esperanza, María Stma. De Los Dolores y del Santo Celo por la Salvación de las Almas-Parroquia San Pedro el recorrido de la “Procesión de las Palmas” el 13 de abril.
- ..” Autorizar a instancia de CHN la colocación de hitos de plástico y señalización horizontal en C/Escuelas 28 de Sangonera la Verde.
- ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Se autoriza a DMB la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío y se anula la emitida con fecha 23/01/2014.

Abril 2014

Fecha Asunto

-
- Día 1 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
 - ..” Autorizar a la Cofradía de la Caridad de Murcia el recorrido de “Traslado de pasos” el 9 de abril, “Procesión Sábado de Pasión” el 12 de abril y “Procesión Sábado Santo” el 19 de abril.
 - ..” Se autoriza a instancia de FSB la señalización de dos pasos de peatones en C/ Los Tusos de Sangonera la Verde.
 - Día 1 Inicio expte. Sancionador por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida a (2 decretos):
 - ROM
 - ELG
 - ..” Inicio expte. Sancionador por hacer uso de una tarjeta caducada de

- aparcamiento a personas de movilidad reducida a (2 decretos):
- TCB.
 - AAM.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra GSG por utilizar tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma.
- ..” Inicio expte. Sancionador contra SCS por utilizar tarjeta de estacionamiento manipulada, falsificada, copiada o fotocopiada, anulada o de una persona fallecida.
- Día 2 Se desestima la concesión de residente para estacionamiento en zonas reguladas por ORA a PRL.
- Día 3 Inicio expte. Sancionador a JMM, titular de licencia auto-taxi nº 253 por incumplimiento del horario autorizado de su conductor asalariado AON.
- ..” Se desestima la expedición de tarjeta distintivo de carácter anual en área ORA a JAP.
- Día 8 Se autoriza a Autoescuela dos Pilares para circular por vía urbana con coches e autoescuela
- ..” Autorizar a la Parroquia de San Lorenzo el recorrido de “Procesión Domingo de Ramos” el 13 de abril.
- ..” Autorizar a la Parroquia de Santa Eulalia el recorrido de “Procesión Domingo de Ramos” el 13 de abril.
- Día 8 Autorizar a la Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo el recorrido de “Pasacalles bandas de música” el 16 de abril.
- ..” Autorizar a la Cofradía del Santísimo Cristo Yacente y Nuestra Señora de la Luz en su Soledad el recorrido del “Traslado de tronos” el 17 de abril.
- ..” Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ..” Autorizar a la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista el recorrido de “Procesión Domingo de Ramos” el 13 de abril.
- ..” A instancia Junta Municipal de Sangonera la Verde se autoriza la reordenación de tráfico de implantar calles de sentido único de circulación a C/ Rosalinda y C/ Las Cadenas.
- Día 9 Desestimar a ARH la expedición de tarjeta ORA.
- ..” Se autoriza a la C.P. Edif. Santa Teresa nº 16-18 la modificación de isletas de acceso al garaje.
- ..” Autorizar a la Pontificia, Real, Hospitalaria y Primitiva Asociación del Santísimo Cristo de la Salud de Murcia el recorrido de los distintos Traslados y Encuentros de Imágenes el 12 de abril.
- ..” Autorizar a la Pontificia, Real, Hospitalaria y Primitiva Asociación del Santísimo Cristo de la Salud de Murcia el recorrido de “Procesión Martes Santo” el 15 de abril.
- Día 10 Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a (3 decretos):
- FGG
 - FRP.
 - MBR.

Día 14 Imponer a DHM, conductor asalariado de auto-taxi nº 285 la sanción de 5 días de suspensión del permiso local de conductor.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Diciembre 2013

Fecha Asunto

Día 11 Iniciar procedimiento sancionador a JPSP por construir sin licencia tres pistas de tenis y otros en Camino Los Polvorines, s/n, Monteagudo.

Febrero 2014

Fecha Asunto

Día 26 Modificar la puntuación con la que figura MM en el Registro de Demandantes de vivienda, debiendo figurar con 36 puntos.

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 4 Designar como instructor del expediente sancionador nº 178/2009 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- ROPISER, SL, café bar “Prive” en C/ Riquelme 19.
- ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, salón de máquinas de juego “IR” en Ctra. de Fortuna nº 4, Cobatillas.

Día 5 Ordenar a JPV el restablecimiento de la legalidad urbanística por ampliar terrazas sin licencia en Plaza Dentistas Murcianos nº 10, Puerta a, Murcia.

“ Dejar sin efecto Decreto 06-02-2012 y 10-05-2012 que ordenaba a FBA restaurar físicamente los terrenos por construir sin licencia cerramiento en Carril de los Baezas, nº 2, Puente Tocinos.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- CMG, ejercer taller mecánico en C/ Limonar nº 14, Churra, sin licencia.
- Idem., PIZZEROS HERMANOS ABELLAN, SL, bocatería “Don Homer” en C/ Puerta Nueva, Centro Comercial Centrofama, Murcia.
- Idem., FVR, café bar “Snow” en Ctra. Santomera, Alquerías, nº 50, El Raal.
- DBF, ejercer café bar “Blacky” en C/ San Antonio nº 1, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Desestimar a SOLA Y VIDAL REFORMAS, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, recurso de reposición frente Decreto 07-10-2013 que denegó la devolución de aval equivalente al 10% de la evaluación económica de los costes de urbanización.

Día 6 Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA, de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)

- Expte. 745/2009.
- Expte. 1069/2010.

“ Ordenar a AMN el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir vivienda sin licencia en Camino de los Puros, El Puerto del Garruchal, Algezares..

“ Tener por desistido de su petición de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (6 Decretos)

- SL, GRUPENSER 2006-XXI de Autoescuela en Avda. Ciudad de Almería 73, bajo, Murcia.
 - Idem., en Ctra. de la Ñora, Edif. Seda III, bajo, Murcia.
 - Idem., en Avda. Pérez Urruti nº 7, Bj, El Puntal.
 - Idem., en Ctra. Alcantarilla nº 198, Nonduermas.
 - CTG, comercio menor de frutas en C/ Primero de Mayo nº 4, Santa Cruz.
 - SL, SP-URBAM SERVICIOS DE INGENIERIA, oficina de servicios técnicos de ingeniería en Avda. Europa nº 22, Piso B, Murcia.
- Día 7 Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA, de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)
- Expte. 21375/2004.
 - Expte. 2106/2009.
- “ Denegar autorización para construir vado a varios interesados: (6 Decretos)
- FSH en C/ San José, Sangonera la Verde.
 - Idem., JGT en C/ Antonio Machado 15.
 - JPBL en C/ Ermita 24, El Secano, Torreagüera.
 - CVL en C/ Nueva 30, Sangonera la Verde.
 - Idem., nº 42.
 - Idem., DAN en C/ Granja 25.
- “ Dar por terminado el expediente y tener por desistida a DML de su comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Heladería nº 3, Torreagüera.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SISTEMAS FORZA, SL, de legalización de actividad de fabricación de grúas y paneles en Camino de los Pinos nº 142, Beniaján.
- Día 10 Designar a SMR beneficiaria de la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, Bloque 1, Escalera 4ª, Planta 6ª, Letra C del Grupo 507 viviendas de Infante D. Juan Manuel.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (11 Decretos)
- PNC en Carril Los Majos, Nonduermas.
 - ASE en Carril Molino, La Alberca.
 - SL, VALIDEZ Y EFICACIA en Polígono 183, parcelas 127 y 144, Aljucer.
 - JMJ en Avda. de Lorca nº 146, Sangonera la Seca.
 - JLN en Camino Viejo de San Pedro del Pinatar, Los Ramos.
 - JMC en Ctra. de Lorca nº 340, Sangonera la Seca.
 - AGN en Vereda Los Alonsos, Santa Cruz.
 - SL, HERMANOS GARCIA MARIN 2005, en Carril Maíquez nº 35, Cobatillas.
 - MRH en Carril Los Leales, La Arboleja.
 - JGM en C/ Acequia Aljada s/n, Llano de Brujas.
 - SA, ALISEDA en C/ Central nº 11, Espinardo.
- Día 10 Acordar la caducidad del expediente promovido por MSSG de licencia de

actividad para lavadero en Vereda de Solís nº 17, Puente Tocinos.

“ Tener por desistido a SL, APARCAMIENTOS IC HOSPITAL MURCIA de su petición de cambio de titularidad de Galería comercial “Virgen de la Arrixaca” en C/ Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, El Palmar.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- VFSA, construir vivienda en Vereda de la Cueva, Puente Tocinos.
- Idem., ABTM en Carril de Los Martínez, Algezares.
- Idem., FJC en Ctra. de Sucina a San Javier, Cuevas de Marín, Sucina.

“ Requerir para que ajuste situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (30 Decretos)

- REYAL URBIS, SA, solar con abundante vegetación en Avda. Francisco Jiménez Ruiz 21, PP CR-5, Polig. VI, parc. 25, Murcia.
- Idem., en nº 23, parc. 27.
- Idem., en Avda. Patricio Valverde Espín 4, PP CR5, Polig. VI, parc. 26.
- AML, parcela con matorrales en Carril Huerto Alix s/n, Barrio del Progreso.
- VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SAU, solar con abundante vegetación en Avda. Patricio Valverde Espín 11, CR-5, Polig. VI, Parc. 9, Murcia.
- PROLIMIA, SL, solar con basuras en Carril de la Iglesia nº 24, Patiño.
- HEREDEROS DE ANGEL SERRANO TORRES, parcela con abundante vegetación en C/ Fuensanta, Patiño.
- Idem., AMV en C/ Mayor, Barrio del Progreso.
- RGG, solar con vallado deficiente en C/ Luz nº 54, Santo Angel.
- COVIL DESARROLLOS Y PROYECTOS, SL, solar con abundante vegetación en C/ Del Pilar, PC-SZ1, Santiago y Zaraiche.
- CERRO MURILLO, SA, solar sin vallar en Ctra. Churra con C/ Rosario y C/ Felipe, Santiago y Zaraiche.
- GESTIÓN INMOBILIARIA MARILOP, SL, parcela con maleza en C/ Fernando Cano Martínez, Beniaján.
- GESCAT GESTIO DE SOL, SL, solar con matorral en Carril Torremesa 7 y 9, Santiago y Zaraiche.
- CCL y otros, parcela con matorrales en Ctra. Santa Catalina nº 7, San Benito.
- PROMOCIONES TORRE DE ROMO, SL, Y OTROS, parcela con basuras en C/ Huerto nº 7, Santiago El Mayor.
- SC, ESCULTOR JUAN PORCEL Y OTROS, solar con matorrales en su interior en Paseo Joaquín Garrigues Walker, Murcia.
- Herederos de CSP, parcela en situación de abandono en Senda de Granada 15, Espinardo.
- Idem., Herederos de JSM en Senda de Granada.
- Herederos de JJGP, solar en mal estado de conservación en C/ Cristo 13, Cabezo de Torres.
- ENTORNOS Y ESPACIOS URBANOS, SL, parcela en mal estado de conservación en Prolongación C/ Manuel de Falla (frente a jardín), Churra.
- Idem., Herederos de JRC y otros, en diseminado Rambla Graso, Churra.
- Idem., Herederos de TAN.
- Idem., TOLEJAS PROMOCIONES, SL.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, solar con abundante maleza en C/ Violonchelista Miguel Angel Clares 2

- (S), Murcia.
- Idem., en nº 2 (s).
 - CONSTRUCCIONES RUIPOMAR, SL, parcela en estado de abandono en Plaza Príncipe de Asturias, Los Dolores.
 - LMGL y otro, solar con vivienda en estado de abandono en C/ Cervantes nº 11, bajo, El Puntal.
 - CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES, SA, solar con abundante maleza en C/ Cocinilla 26, Letra A, Esc. 1, Piso 0, El Palmar.
 - MÁFD-M, solar con matorrales en C/ Luz nº 62, Santo Angel.
 - JRGF y otro, solar sin vallar en C/ Luz nº 56, Santo Angel.
- Día 10 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de INM por ejercer café bar en C/ Isaac Peral 2, Santo Angel, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia.
- “ Tomar conocimiento a VMCP de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Ramón del Valle Inclán nº 7, Murcia.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador 5006/2005 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
- “ Conceder a DMM licencia para vallar terreno en Finca Partido de San Benito, Barrio del Progreso.
- “ Tomar conocimiento a 20 A TAPEAR CB, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Joven Futura nº 27-28, Espinardo.
- Día 11 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a THM una multa de 10.001 € por incumplir orden de cese de café bar terraza “The Garden Center” en Avda. Juan XXIII, nº 128, Cabezo de Torres, Murcia.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada consistente en demolición de edificaciones a varios interesados: (2 Decretos)
- JVA, en Cr. Papos nº 24, Churra. Importe: 2.000,90 €.
 - Junta de Compensación de la U.A. I del P.P. Zm-Ch4, en Carril de los Papos, Parc. 10-a del P.P. Zm-Ch4. Importe. 9.890,55 €.
- Día 11 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- AMB, ejercer confitería “Tres Hermanos” en C/ Antonete Gálvez nº 4, Murcia, sin licencia.
 - Idem., EXPLOTACIONES HOTELERAS ROMA, SL, salón de juegos recreativos tipo A “Salón de juegos Joker” en Callejón Seiquer nº 2, esq. C/ Madre Elisea Oliver Molina, Murcia.
 - JDM, gimnasio “Sport Muscle” en C/ Obispo Frutos nº 5, Murcia.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- CANMURCIA, acondicionar local en C/ Doctor Fléming, nº 10, Murcia. Multa: 6.970 €.
 - PUBLITOR SOCIEDAD COOPERATIVA, instalar vallas publicitarias en Avda. Nueva de los Dolores a Beniján, Los Dolores. Multa: 236,40 €.
 - Idem., ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR SA. Multa: 940,03 €.
 - FMR, reconstruir nave almacén en Carril Pedreños, San José de la Vega.

Multa: 20.340 €.

- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores. (2 Decretos)
- FRANSUA, SL, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo.
 - FMI, construir vivienda en Camino de los Fructuosos.
- “ Dejar sin efecto orden de restablecimiento impuesta a TRANSCUBAMAR, SL, por obras sin licencia de movimiento de tierras en Camino Viejo de Fortuna, Cabezo de Torres.
- “ Desestimar a IPG recurso frente Decreto 16-04-2013 que le impuso multa de 4.119,90 € por construir sin licencia vallado en Camino de la Coronela, Cañadas de San Pedro.
- “ Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 02-09-2013 a JMTE por construir sin licencia vivienda en Travesía Camino del Cementerio o C/ Limoneros, Polígono 73, parcela 67, nº 26, Sangonera la Seca.
- Día 11 En cumplimiento de Sentencia, rebajar a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, multa impuesta por Decreto 05-05-2011 por obras sin licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en C/ Belén Muñoz nº 2, Barrio del Progreso, de 4.525 € a 3.620 €.
- “ Levantar el precinto ordenado por Decreto 24-09-2013 a ALEJANDRO BLÁZQUEZ Y OTROS, CB, de café bar “Aduana” en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 1.
- “ En cumplimiento de Sentencia, anular Decreto 01-10-2009 que imponía a URBAMUR, SL, multa de 7.612,56 € por instalar sin licencia 6 vallas publicitarias en Sector ZU-AB2, La Alberca.
- “ Aceptar a Ak renuncia a la licencia concedida por Decreto 18-02-2010 para café bar en C/ Actor José Crespo 5, bajo, Murcia.
- “ En cumplimiento de Sentencia, dejar sin efecto Decreto 03-04-2012 que ordenó a FJPB medidas de restablecimiento de los terrenos por construir sin licencia cobertizo en C/ Jesús Montoya nº 5, Puente Tocinos.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que ordenó ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
- HISPAVIMA, SL, Decreto 17-12-2013, parcela con maleza en Carril Bulgueros, Zarandona.
 - CMP, Decreto 17-12-2013, solar sin vallar en C/ Río Pliego 9 y C/ Fesa, Murcia.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria para ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)
- CARAVANA URBANA, SL, solar con basura en C/ Salzillo y C/ Estación, La Alberca. Importe: 3.993 €.
 - TECON, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SL, solar con vallado deficiente en Plan Parcial CR6-UE III, Murcia. Importe: 2.401,12 €.
 - PRODINKA INVERSIONES, SL, solar con vallado deficiente en C/ Juan Tenorio, La Alberca. Importe: 1.370,93 €.
- Día 11 Tomar conocimiento a AH de la comunicación de cambio de titularidad de bar en C/ Cipreses nº 3, El Palmar.
- “ Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- FJRP, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Verde.

- Idem., FCP, construir almacén.
 - Idem., BMLP, construir barbacoa y vallado.
 - Idem., JOM, construir caseta prefabricada y vallado.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (4 Decretos)
- JMCV en Vereda de la Torre 11, El Raal.
 - GAR en C/ Paz s/n, Zarandona.
 - AJPM en C/ Enrique Tierno Galván s/n, San José de la Vega.
 - RMV en C/ Mayor 611-B, El Raal.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- PLH, construir cenador en Vereda de los Cuencas nº 104, Santa Cruz.
 - Idem., JALH en C/ Mayor, Barrio de San José Obrero nº 20, Letra C, El Raal.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)
- FBA, construir vivienda en Camino Antonio Bernal, Torre Guil, Sangonera la Verde.
 - Idem., ALA. (Expte. 383/2014).
- “ Aceptar a APM el desistimiento del procedimiento solicitando autorización para construir vado en C/ Algezares 5, Beniaján.
- “ Conceder licencia para construir obras a varios interesados: (9 Decretos)
- JMSR, demoler vivienda en Plaza Circular 3-6º C, Murcia.
 - MJEN, reforma de vivienda en C/ González Adalid 6-3º C, Murcia.
 - RFZ, construir piscina en C/ San Luis 5, La Alberca.
 - RRM, construir vivienda en Polígono 178, parcela 563, Carril del Vizconde s/n, Nonduermas.
 - MAT y otro, construir vivienda en Carril Botías, s/n, La Albatalla.
 - HIJOS DE PACO LANAS, SL, construir 6 viviendas en Parcela A19-P1 de la U.E. Única del P.P. Residencial Norte, TM-218, Cabezo de Torres.
 - CP, EDIFICIO BELLAVISTA, reparar fachada en Avda. Juan Carlos I, 105, Santo Angel.
 - JANG, reforma de vivienda en C/ Rosales 2, Sangonera la Verde.
 - AMBP y otro, construir vivienda en Camino Menchones 5, San Ginés.
- Día 11 Ordenar el cese en el ejercicio de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- PANIFICADORA HERMANOS ESPIN, SL, obrador de pan en C/ Mayor nº 160, Puente Tocinos.
 - PANADERÍA MARTÍNEZ, CB, elaboración de pan en Avda. Ciudad de Murcia nº 95, El Bojal.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (19 Decretos)
- GZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Alimentación Li” en C/ Mariano Vergara nº 15, Murcia. Multa: 300 €.

- Idem., JC en C/ Doctor Fléming con C/ Sardoy, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., JL “Alimentación Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., CX “Bazar Gusto” en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., WZ “Alimentación y frutos secos” en C/ Huelva, Murcia.
- Idem., HW “Alimentación Minimarket” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
- Idem., QW, en C/ Ermita Vieja nº 20, Puente Tocinos. Multa: 300 €.
- Idem., SJ “Alimentación Chen” en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
- EPP, ejercer café bar “El nombre es lo de menos” en C/ Vara de Rey nº 8, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad.
- WOODSTOCK, CB, ejercer café bar en C/ Ceuta nº 4, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa: 700,70 €.
- COMUNICACIONES MI TIERRA, SL, ejercer locutorio en Paseo de las Acacias nº 8, El Palmar, sin licencia. Multa: 1.001 €.
- Idem., EMM, café bar “Madrid” en C/ Jardín Aljada, esq. C/ Salzillo, Puente Tocinos. Multa: 2.100 €.
- Idem., ELG, café bar “La Fonda” en Carril Canos nº 4, Llano de Brujas. Multa: 5.000 €.
- Idem., EGG, café bar “El Inicio” en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa nº 1, Murcia. Multa: 10.001 €.
- Idem., FAL, comercio menor de leña en Camino de los Soldados nº 46, Sangonera la Seca.
- MADRISUR, SL, ejercer café bar “Sur” en C/ Montijo nº 7, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa: 10.001 €.
- Idem., FAUNA BAR, SL, café bar “Desperados y la Casa de la Cerveza” en C/ Doctor Fléming nº 12, esq. C/ Torreta, Murcia.
- INTERIM AIRE E.T.T., SLU, ejercer oficina servicio suministro-colocación de personal “Interim Aire” en C/ Las Torres nº 11, Murcia, sin efectuar comunicación previa. Multa: 1.001 €.
- CJML, ejercer Supermercado “Casa Cándido” en Paseo de los Cipreses nº 3, El Palmar, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 210 €.

Día 11 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que ordenó el cese de actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- MURCIAGRAF, SAL, Decreto 17-12-2013, imprenta en Carril de la Manresa nº 13 bis, Puente Tocinos.
- ROPISER, SL, Decreto 26-02-2004, café bar en C/ Riquelme nº 19, Piso Bj, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- MURCIANA GURU CAFETERIA, SL, café bar “Guru” en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 56, Murcia. Decreto 03-12-2013 que imponía multa de 900 €.
- ALNAPE, SL, supermercado “Super Dumbo” en C/ Telefonista Encarna Ayala nº 19, esq. C/ Conchita Rosa, Beniaján. Decreto 14-01-2014 que imponía multa de 1.000 €.

“ Legalizar a AMAP construcción de vivienda en Camino del Perdío s/n, Barrio de la Victoria, El Palmar.

Día 11 Conceder a RDTM licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 04-11-2013 para reforma interior de vivienda en C/ González Adalid, 10-2º, Murcia.

“ Conceder a DGG licencia de obra por el procedimiento simplificado general

- para reforma de vivienda en C/ Maestro Alonso 2-3º-B, Murcia.
- “ Estimar a TECOPSA solicitud y rectificar Decreto 16-04-2013 que autorizó ejecutar obras de sustitución del CEIP, Escuelas Nuevas, La Alberca, en el sentido de modificar importe del ICIO, siendo el importe correcto 77.670,31 €.
- “ Desestimar a IMAGEN VALENCIANA, SL, recurso de reposición frente Decreto 17-12-2013 que requirió a BRONCHO PROMOCIONES, SL la terminación de obras que garanticen el suministro eléctrico en U.A. Única del Plan Parcial ZU-SR-Gt3 “Los Cañares”, Gea y Truyols.
- “ Conceder a FUNDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “FORPE” licencia para Centro de Formación en C/ Nueva de San Antón, nº 27, Murcia.
- “ Legalizar a BERSHKA ESPAÑA, SA, reforma de local en planta baja en Gran Vía Escultor Salzillo 21, Murcia.
- Día 12 Acordar la caducidad del expediente promovido por CSV solicitando licencia para Supermercado en C/ Miravete 4, Torreagüera.
- “ Denegar solicitud de licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- GFZ, restaurante chino en Ctra. San Javier nº 164, Torreagüera.
 - FLORIDA PENINSULA, SL, café bar en Avda. D. Juan de Borbón, C.C. Thader, local P-56 A, Churra.
 - IM, restaurante en Plaza del Raiguero nº 2, Edif. El Mirador, La Alberca.
- Día 12 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- MF, ejercer actividad de Comidas para llevar “Almundo” en C/ Floridablanca nº 59, Murcia, sin licencia.
 - Idem., PASANGE, S. COOP., confitería con obrador “Hilario Martínez” en Avda. Constitución nº 9, Sangonera la Verde.
 - Idem., ejercer la actividad superando los límites sonoros permitidos.
- “ Rectificar Decreto 10-11-2011 que legalizó edificación e instalación a CGS Y OTRA, CB, y autorizó el funcionamiento de venta mayor de chatarra en Avda. Alto Atalayas, Paraje Los Ritos, Cabezo de Torres, en el sentido de modificar denominación de la actividad.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (14 Decretos)
- PCV, expte. 247/2013. Importe: 2.757 €.
 - MCA, expte. 9679/2004. Importe: 5.911 €.
 - Apostólicas de Cristo Crucificado Hnas. Curia Gral. Expte. 3614/2013. Importe: 117,44 €.
 - BAA, expte. 168/2004. Importe: 1.500 €.
 - DJMD, expte. 1754/2007. Importe: 6.098,29 €.
 - EDIFICIO HABITALIA 1, SL, expte. 566/2006. Importe: 30.793,16 €.
 - GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES PROYECTOS, expte. 6399/2008. Importe: 25.290 €.
 - IOS, expte. 9102/2007. Importe: 3.675 €.
 - PROMOCIONES TORREAGUERA, SL, expte. 4260/2011. Importe:

- 1.676 €.
 - JSOS, expte. 9102/2007. Importe: 3.675 €.
 - ALQUIPECO, SL, expte. 8424/2009. Importe: 35.000 €.
 - MCIP, expte. 4935/2011. Importe: 486 €.
 - GRUPO INVERSOR HISPANIA, SA, expte. 13086/2006. Importe: 212.163,38 €.
 - CP, CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA, expte. 7537/2012. Importe: 34.000 €.
- Día 12 Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por AMR para licencia de obra e instalación de actividad de reciclado de materiales plásticos en Cno. del Reguerón s/n, Polígono 135, parcela 194, Finca Casablanca, Alquerías.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- SC, PLAZA DE SAN PEDRO, movimiento de tierras en Plaza San Pedro 7 y C/ Riquelme 2, nº 7, Murcia.
 - DFJ, acondicionar local comercial en C/ San Lorenzo nº 6, Murcia.
 - FCT, construir vallado en Travesía Carril de los Leales, Los Dolores.
 - AVD, construir almacén en Travesía Camino del Cementerio o C/ Limoneros, Polígono 73, parcela 67, Sangonera la Seca.
 - JBT, construir almacén en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
 - SANCHEZ CANO, SA, acondicionar local en C/ Arco de Santo Domingo nº 2, Murcia.
- “ Denegar a CONDO KEY IV, SL, la devolución de la fianza constituida en el expediente 6867/03 de la Sección de Licencias de Edificación.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- AGL con 51 puntos.
 - JA con 39 puntos.
- “ Denegar a FTR licencia de apertura de carpintería en Carril de la Teja nº 16, La Alberca.
- “ Tomar conocimiento a ESCUELA INFANTIL LA RIVERA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de escuela infantil en Carril de los Leales nº 8, La Arboleja.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a LMGS licencia de café bar en C/ Angustias nº 3 bj, Murcia.
- Día 13 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Ramón de Campoamor nº 8, Los Ramos para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder a GGC licencia para vallar terreno en Camino Mundo Nuevo, Monteagudo.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (7 Decretos)
- MAHN con 65 puntos.
 - EGF con 48 puntos.
 - FM con 56 puntos.
 - RLN con 26 puntos.
 - JPJ con 59 puntos.
 - CMTT con 66 puntos.
 - GGC con 46 puntos.
- “ Levantar el precinto ordenado a THM de café bar – terraza “The Garden

- Secret” en Avda. Juan XXIII nº 128, Cabezo de Torres.
- “ Dar cumplimiento a Sentencia y declarar nula por no ser conforme a Derecho licencia concedida a ASM para acondicionar local y puesta en marcha de pizzería en C/ Juan García Abellán nº 18, Murcia.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existentes a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
- Herederos de MEG, solar en mal estado de conservación en C/ Libertad 7 A, Murcia.
 - MDHG, solar sin vallar en C/ Libertad 3, Murcia.
- “ Emitir a SMZ certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril de los Balibreas, Algezares.
- “ Dejar sin efecto Decreto 13-02-2013 que requirió a MÁHF y otros para que procedieran a ajustar parcela en situación de abandono en Polígono 101, parcela 525, Paseo del Malecón, esq. Carril de Esparza, La Arboleja, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- Día 13 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- MANEX PUBLICIDAD, SL, instalar 4 vallas publicitarias en Camino de Servicio junto Autovía Cartagena, Patiño.
 - Idem., INICIATIVA 23 SERVICIOS INTEGRALES, SL.
 - CPT, construir vivienda en Carril del Perdido nº 39, El Palmar.
 - MNM, construir garaje en C/ Pensamientos nº 5, Cobatillas.
- “ Conceder a CP, RESIDENCIAL VERDOLAY licencia para limpieza de rambla en C/ Los Caños, Santo Angel.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- SL, TRANSPORTES Y RECUPERACIONES EL CHOCOLATE, en Camino Soldados, Sangonera la Verde.
 - RCC en Carril Los Galicias, Nonduermas.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANDRES VIVANCOS E HIJOS, SL, por relleno de tierras sin licencia en Finca El Tacón, Javalí Viejo.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por AH solicitando licencia de actividad para comercio menor de productos alimenticios en C/ Mayor nº 62, Santa Cruz.
- Día 14 Autorizar para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- CP, EL MAJAL, en C/ Lentisco, Urb. Torrequil, Sangonera la Verde.
 - CP, EDIF. BELLAVISTA VI, en Avda. Saavedra Fajardo 39, Algezares.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- DMF, ejercer café bar en C/ Palmeral nº 28, Torreagüera, sin haber comunicado el cambio de titularidad.
 - Idem., ejercer la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia.

- AE, ejercer bazar en C/ Navarra nº 10, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad.
- Día 14
- Tomar conocimiento a PACHECO Y ROCAMORA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de oficina de seguros en Avda. de la Libertad nº 4, Barrio del Progreso, Murcia.
 - “ Conceder a PASANGE, S. COOP., un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de confitería con obrador “Hilario Martínez” en Avda. Constitución nº 9, Sangonera la Verde.
 - “ Designar como instructor a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA, de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)
 - Expte. 569/2012.
 - Expte. 372/2005.
 - “ Rectificar error material en Decreto 04-11-2013 que concedió a CRP licencia para construir vado en C/ Don Adrián 8, Torreagüera, siendo la dirección correcta C/ Don Adrián 34.
 - “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
 - DZA, construir vivienda en Polígono 87, parcela 177, Sangonera la Seca.
 - Idem., TPA, en Polígono 74, parcela 273.
 - VRE, reconstruir vivienda en Camino de la Loma nº 21, Zeneta.
 - AGH, vallado de terreno en C/ Virgen del Rocío nº 6, Puente Tocinos.
 - “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Salzillo nº 2, Puente Tocinos para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
 - “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
 - JFF, SA, Supermercado en Avda. Primero de Mayo nº 9, El Palmar.
 - CZ, comercio menor de alimentación en Avda. Montegrande nº 1, Torreagüera.
- Día 17
- Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (4 Decretos)
 - CVL, solar sin vallar en C/ Libertad 7, Murcia.
 - SJPA, solar vallado en mal estado en C/ Gustavo Pérez Puig, Murcia.
 - Idem., CMM, en C/ Mayor 23, Espinardo.
 - EHB, solar sin vallar en C/ Libertad 7 B, Murcia.
 - “ Ordenar a MEPC el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Carril de la Civila, Polígono 98, parcela 356, Rincón de Seca.
 - “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a varios promotores: (2 Decretos)
 - FRP, conversión de local comercial a vivienda en C/ Obispo Francisco Landeira nº 8, Murcia.
 - FINCA LA CARRETILLA, SL, roturación de terrenos en Polígono 45, parcela 37, Casablanca, Sucina.
 - “ Tramitar la solicitud de uso de interés público promovido por VALIDEZ Y EFICACIA, SL, para licencia de obra e instalación de Escuela deportiva Hípica en Camino de Servicio de la Autovía Murcia-Cartagena y Camino de la Ermita, Aljucer.
 - “ Tomar conocimiento a PISCO AL CUADRADO, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Pza. Cetina nº 1, Murcia.

- “ Declarar a FM desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Acceder a la solicitud de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA y rectificar Resolución 20-07-1999 que autorizó para construir vado en C/ Floridablanca 86, Murcia, en el sentido de modificar el ancho de puerta.
- Día 17 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
- MLS, expte. 2327/2013. Importe: 31,92 €.
 - LAS, expte. 2624/2007. Importe: 10.980 €.
 - JMC, expte. 1978/2011. Importe: 5.181 €.
 - SOC. COOP. DE VIVIENDAS MOZART, expte. 10337/2006. Importe. 6.450 €.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- MJMP, construir cobertizo en Carril Gregorios, Cabezo de Torres.
 - JMHS, construir vivienda en Polígono 53, parcela 122, Carril 24, Valle del Sol, Gea y Truyols.
 - CASH EUROPA, SA, construir cobertizo en Avda. Alicante (PP ZT-CH2) nº 2, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 15-01-2013 a JPR por instalar sin licencia 2 rótulos publicitarios en Avda. de la Constitución nº 5, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Travesía Bolos 1 y C/ Huerto Gambín, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Autorizar a JFGM para construir vado en C/ Morunos 4, Santiago y Zاراiche.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, INVERSIONES SANCHEZ INIESTA solicitando puesta en funcionamiento de central solar fotovoltaica en C/ Parcela 15, Urbanización Cabezo Negro, Ctra. de Barqueros, Sangonera la Seca.
- “ Denegar a MCGM licencia provisional para granja de vacuno en Rincón del Conejo, s/n, Los Dolores, Murcia.
- Día 17 Aceptar la renuncia de FMA a la licencia de instalación de actividad para venta de pan en C/ Sierra Espuña, esq. C/ Del Olivo, El Palmar.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- APM, compra venta de metales preciosos en C/ Matadero Viejo 8, esq. Paseo Escultor Juan González Moreno nº 1, bj, Murcia.
 - DBM-B, Farmacia en Avda. Canalejas nº 2, Murcia.
 - JUANMAX, CB, café bar en Avda. Almirante Loaysa nº 1, bajo-6, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- HIPOCOCHE, SL, ejercer compra venta de coches en Ronda Sur nº 51, Murcia, sin licencia.

- Idem., CTMUR SURESTE, SL, café bar “Decco” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, Murcia.

Día 18 Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (9 Decretos)

- CASA RAMBLA ENOTECA SELECCIÓN, SL, solar con zona de desmonte de magnitud considerable (socavón) en Paseo Joaquín Garrigues Walker, Murcia.
- PBG, solar en mal estado de conservación en C/ Greco 5, Cabezo de Torres.
- CROEM, solar vallado en mal estado en C/ Miguel Vivancos 3 (D) SO3a, UE1, CR6, Murcia.
- DRA, solar sin vallar en C/ Greco 3, Cabezo de Torres.
- JMVO y otro, parcela en mal estado de conservación en diseminado Cabezo Girona, Cabezo de Torres.
- AZULEJOS J. RAMOS, SL, parcela con abundante matorral en Carril Cánovas esquina Avda. Libertad, Casillas.
- SALONAC, SL, Y OTROS, edificio en construcción con obras paralizadas en P.P. La Rosaleda, Manz. 6, Sector 0, Algezares.
- Idem., P.A. WONDER, SL, Y JOBEOMAR, SL, en C/ Del Nido (junto al nº 2), Algezares.
- CP, SIERRA DEL SOLÁN, solar en mal estado de conservación en C/ Canteras 8, El Puntal.

Día 18 Declarar la nulidad del expte. 1493/11y dejar sin efecto Decreto 06-06-2012 que impuso a JGBS una multa de 15.750 € por reconstruir vivienda sin licencia en Ctra. Puerto del Garruchal, P. Km 5, Algezares.

“ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada para ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)

- INVERSIONES Y PROMOCIONES ANGOR, SL, solar sin vallar en Ctra. de Churra esq. C/ Rosario y C/ Felipe, Murcia. Importe: 3.949,74 €.
- PROMOCIONES J. YELO Y TEMPLADO, SL, solar deficientemente vallado en C/ Miguel de Unamuno nº 12 al 18, Churra. Importe: 2.009,14 €.
- VERACRUZ PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL, solar con basuras en U.A. UE III del PP CR-6, Murcia. Importe: 3.660,25 €.

“ Tomar conocimiento a TALLERES Y GRÚAS JMM, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de taller de reparación de automóviles en Avda. del Este s/n, Cabezo Cortado, El Puntal.

“ Desestimar recurso de reposición frente Decreto que impuso una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)

- SSO, construir barbacoa en Avda. Juan Pablo II nº 11, Barrio del Progreso. Decreto 14-05-2013 que impuso multa de 5.959,67 €.
- DITT TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, SL, colocar puerta de acceso al local comercial en Avda. Juan Carlos I, nº 29, Murcia. Decreto 22-05-2012 que impuso multa de 314,21 €.
- AIM, ampliar vivienda en C/ Arcipreste Emilio García Navarro nº 16, Zarandona. Decreto 22-05-2012 que impuso multa de 5.045,25 €.

“ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (14 Decretos)

- MLM, acondicionar parcela en Carril del Mendrugo, Los Dolores. Multa: 2.544,41 €.
- ROSOVAL MURCIA, SA, incremento de antepecho existente en terraza

- en C/ Platería nº 7, Murcia. Multa: 61,40 €.
 - VALLASGRAFIC, SL, instalar 2 vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores. Multa: 4.700,16 €.
 - RSS, colocar valla metálica en terreno de dominio público en Travesía Carril Alejandrigo, San José de la Vega. Multa: 25 €.
 - SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, instalar valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores. Multa: 1.175,04 €.
 - ROISOVAL MURCIA, SA, apertura y colocación de 2 ventanas en patio interior en C/ Platería nº 7, Piso 5, Murcia. Multa: 89,70 €.
 - RAL, construir vivienda en Polígono 226, parcela 50, Paraje Los Roques, Cañadas de San Pedro. Multa: 39.633,35 €.
 - RESTAURANTES ORIHUELA COSTA, SL, acondicionar local comercial en Avda. de la Libertad nº 7, Murcia. Multa: 13.835,46 €.
 - JRM, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 2.556,24 €.
 - MARTÍNEZ ROS E HIJOS, SL, relleno de parcela en Paraje la Machacante, Polig. 219, parc. 579, 580, 581, 582 y 583, Beniaján. Multa: 122,85 €.
 - BANCO SANTANDER, SA, acondicionar local en Alameda Colón nº 5, Murcia. Multa: 14.881,94 €.
 - SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS TALPA, instalar grúa torre en Camino Viejo de Monteagudo (junto nº 11), Monteagudo. Multa: 876,11 €.
 - CSP, rehabilitar vivienda en C/ Río Guadiana nº 7, Sangonera la Seca. Multa: 77.004,32 €.
 - BMC y otro, ampliar vivienda en Plaza Dentistas Murcianos, nº 11, Letra G, Esc. 2, Piso 7, El Puntal. Multa: 252,26 €.
- Día 18 Estimar a M.R.A. INVERNADEROS SL, recurso de reposición contra Decreto 04-11-2013 que ordenó ajustar balsa de riego circular accesible sin condiciones de seguridad en Polígono 49, Parcela 108, Torre Abellán, Avilese, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Estimar a LSF recurso de reposición frente Decreto 14-05-2013 que le impuso multa de 5.667,20 € por remodelar vivienda sin licencia en C/ Flores nº 12, Beniaján.
- Día 18 Conceder licencia de obra a varios interesados: (4 Decretos)
- REPSOL-YPF, SA, adecuación de red de saneamiento interior de estación de servicio nº 12.045 en Ctra. N-344, P.K. 4,20, Murcia.
 - PJBG, construir vivienda en Carril del Jopo, parcela 160, Rincón de Beniscornia.
 - JCC, adaptación de local a vivienda en Carril de los Morenos y C/ San Nicolás, Puente Tocinos.
 - PROFU, SA, instalar cubierta para pistas de pádel en Instalaciones deportivas Olympic Club, Senda de Granada.
- “ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto Decreto que concedió licencia a varios interesados: (2 Decretos)

- PROMOCIONES ABRIL 2006, SL, Decreto 05-07-2007 para demoler vivienda en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe 21 y 23, Guadalupe.
 - RESIDENCIA LA BARRACA 94, SL, Decreto 19-06-2008 para construir residencia geriátrica en Ctra. de El Palmar, Km. 4, El Palmar.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación “Villa de la Plata” del P.P. NP IV, El Esparragal, a varios interesados: (6 Decretos)
- M^aBPG, propiedad en 2.1.10C, Tucumán 17, Villa de la Plata. Importe: 776,48 €.
 - Idem., CAN, propiedad en 1.4.12dC, Rosario, 12. Importe: 758,66 €.
 - Idem., EAC, propiedad en 2.3.7dC Sauce, 30. Importe: 710,21 €.
 - Idem., CELM, propiedad 1.4.4i, Plata 35. Importe: 758,66 €.
 - Idem., JJSR, propiedad 4.5.12c, Iguazú 1. Importe: 755,58 €.
 - Idem., JTSG, propiedad 1.4.1i, Plata, 23. Importe: 758,56 €.
- “ Desestimar a MK la petición de minoración de alquiler de vivienda en Avda. del Palmar, 440, 1º D (vivienda 121D del grupo 29 de Aljucer) por ser titular de la misma en régimen de compra con pago aplazado.
- Día 18 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- JAFR, vivienda en C/ Midas 22, Los Garres.
 - JGG, vivienda en Carril Andreus s/n, La Albatalla.
 - LRCN en Calle Sierra del Gavilán 15, parcela U-6.2, P.P. El Campillo, El Esparragal.
 - SRS, vivienda en Vereda del Catalán 32-A, Santa Cruz.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- Caja de Ahorros del Mediterráneo, vivienda en C/ Escuelas Viejas nº 1, Piso 2º, Puerta B, Torreagüera.
 - Idem., en C/ San Miguel nº 2, El Puntal.
 - AOA, vivienda en C/ Mayor nº 64, La Ñora.
 - FSG, vivienda en C/ Río Guadalentín nº 18, Santo Angel.
- “ Iniciar pieza separada para determinar justiprecio de los bienes afectados por la expropiación de la parcela junto a CEIS “Nuestra Sra. de las Mercedes”, Puebla de Soto, Murcia.
- “ Conceder al COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA licencia por el procedimiento simplificado general para reforma interior en C/ Luis Braille 1-Entlo. Murcia.
- “ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)
- FRMS y otro, construir dos viviendas en C/ Carmelo Ruiz y C/ Canalón, s/n, Sangonera la Verde.
 - MGO, rehabilitar vivienda en Carril de los Torres 7, Al Arboleja.
- “ Autorizar a AHM para construir vado en C/ Floridablanca 64-B, La Raya.
- “ Adjudicar a JSM en régimen de arrendamiento vivienda municipal en C/ Solidaridad nº 3, 1º E, dúplex E del Grupo N-3 del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- “ Aceptar a MNP el desistimiento del procedimiento solicitando licencia para construir elevación de planta para vivienda en Carril Charlot 24, Zarandona.
- Día 18 Ordenar a JML el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vallado en C/ Mayor, El Raal.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- AMG, construir vivienda en Camino Hambre Viva nº 32, Cañadas de San

Pedro.

- JPR, instalar 2 rótulos publicitarios en fachada en Avda. de la Constitución, nº 5, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de ZONA ZERO MURCIA DISCOTECA, SL, por ejercer café bar en Avda. Teniente Montesinos nº 23, Espinardo, sin licencia.
- “ Ordenar a LA MAMBA, CB, que ajuste café bar en C/ Simón García nº 49, Murcia, a las condiciones establecidas en la licencia otorgada.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
 - BOULEVARD 2010, SL, Discoteca “Ibiza” en Avda. Miguel Indurain nº 81, Murcia. Decreto 14-01-2014, multa de 300 €.
 - NUEVE PISOS, SL, café bar “El 9 bar” en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 8, Murcia. Decreto 23-01-2014, multa de 1.001 €.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (14 Decretos)
 - SENSSO RESTAURANT & WELNNESS, SL, ejercer café bar en C/ Trapería 2, Murcia, sin licencia. Multa: 3.500 €.
 - FC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Luis de Góngora nº 3, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., HW, “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., CH “Alimentación Frutos Secos y Regalos” en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
 - Idem., JC “Alimentación Frutos Secos y Golosinas” en C/ Dr. Fléming nº 5, Murcia.
 - Idem., JL “Alimentación Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia.
 - Idem., expte. 715/13-DA.
 - Idem., expte. 713/13-DA.
 - Idem., ZW “Alimentación Estrella” en C/ Obispo Frutos con C/ Trinidad.
 - Idem., expte. 714/13-DA.
 - RESTAURANTE CASA JUANITO, SL, Restaurante en Avda. de Aranjuez nº 68, Zarandona, incumplimiento de la orden de cese de actividad. Multa: 10.001 €.
 - CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, ejercer café bar “Chinatown” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 700,70 €.
 - Idem., ALTEA CAFÉ, SL, café bar “Bar Altea” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
 - Idem., MCLV, café bar “El Perro Azul” en C/ Simón García nº 25, Murcia.
- Día 18 Dar por terminado el expediente promovido por JLP solicitando licencia para comercio menor de masas fritas en C/ Los Rocas nº 25, Zeneta.
- “ Estimar a EL TIRO DE MURCIA, SL, solicitud de ampliar en un mes el plazo para iniciar ejecución de obras contenidas en el Proyecto de Ejecución

Subsidiaria de las zonas verdes de la Urbanización del PERI-UM-185, “El Tiro”, Espinardo.

“ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (2 Decretos)

- DEM, demolición de edificación en Cr. De los Sernas nº 3, Algezares. Importe: 1.277,49 €.
- Idem., FOSENSO III SOCIEDAD COOPERATIVA, edif. en Senda de Granada 111, Churra. Importe: 4.568,96 €.

Día 20 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (6 Decretos)

- MESON LOS OLIVOS DE CHURRA, SL, ejercer Restaurante “Mesón Manolo” en C/ Los Olivos nº 4, Churra, sin comunicar cambio de titularidad.
- Idem., SAR, bazar “Agadir” en C/ Sierra de Gredos nº 1, Piso Bj, Murcia.
- Idem., AN, peluquería “Larbi” en C/ Sierra Nevada nº 10, Murcia.
- Idem., NAJ, locutorio “Pirai” en C/ Navarra nº 4, Murcia.
- UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, ejercer Discoteca “Sala Jo” en Avda. Ciclista Mariano Rojas, Murcia, con la puerta abierta.
- LD, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor alimentación “Alimentación Xian Xian” en C/ Saavedra Fajardo nº 3, Murcia.

Día 20 Dar por terminado el expediente promovido por AGP solicitando comunicación previa de comercio menor productos alimenticios en C/ Torre de Romo nº 35, Piso Bj, Murcia.

“ Conceder a AUTORECAMBIOS JUAN JOSE, SL, licencia de apertura para venta mayor de accesorios para automóviles en C/ Cuatro Caminos s/n, Zarandona.

“ Tener por desistido a CB, FARMACIA VILLALOBOS de su petición de cambio de titular de farmacia en C/ Condes de la Concepción y C/ Mayor nº 88, Edif. Zafiro, El Palmar.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a SALA GARAJE LIVE, SL, por ejercer Discoteca “Garaje Beat Club” en Avda. Miguel de Cervantes nº 45, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)

- M^aALL con 62 puntos.
- MJGP con 64 puntos.
- MRBG con 55 puntos.
- RFC con 66 puntos.

“ Adjudicar a ANR en régimen de arrendamiento la vivienda en Avda. del Palmar nº 440, Bloque 1, Escalera 2^a, Planta 2^a, Letra I del Grupo 29 en Aljucer.

“ Modificar a NRL puntuación con la que figura en el Registro de Demandantes de Vivienda, debiendo figurar con 60 puntos.

“ Desestimar las alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a VMN licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para Asadero de pollos en Plaza Canalejas 10, Algezares.

“ Tener por desistido a SA, CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA de su petición de licencia para Oficina promoción inmobiliaria de terrenos en C/ San Lorenzo nº 1, Letra C, Piso 2, Murcia.

Día 21 Dar por terminado el expediente promovido por TEABLA

- COMUNICACIONES, SL, solicitando cambio de titularidad de Venta y exposición de telefonía móvil en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 12, Bj, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- MLN, ejercer café bar “Bar El Karmen” en C/ Pastora nº 18, Murcia, sin licencia.
 - VGDP, ejercer Hostal con café bar “Sala Woman” en Ctra. Murcia-San Javier, Autovía Mar Menor, Km. 4, Baños y Mendigo, sin comunicar cambio de titularidad.
- “ Conceder a HIPOCOCHE, SL, un plazo de veinte días para tomar vista en el expediente sancionador por ejercer Compra-venta de coches en Ronda Sur nº 51, Murcia, sin haber presentado declaración responsable o comunicación previa..
- “ Adjudicar a NTS en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 2, bloque 1, Escalera 6ª, Planta 2ª, Letra D del Grupo 507 de Infante D. Juan Manuel
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a JJAA una multa de 10.001 € por ejercer Explotación de ganado ovino en Carril Huerto Quintana nº 20, Piso Bj, El Puntal, sin licencia.
- Día 24 Incluir en el registro de demandantes de vivienda a varios interesados: (5 Decretos)
- AVCM, con 54 puntos.
 - MCNP con 75 puntos.
 - NEIA con 59 puntos.
 - JAV con 55 puntos.
 - ACV con 59 puntos.
- “ Disponer la imposibilidad legal de tomar conocimiento de la comunicación que realiza FILMOCISA, SL, de cambio de titularidad de café bar en C/ Acisclo Díaz nº 8, Bj, Murcia.
- Día 24/mar Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (9 Decretos)
- zo
- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, realizar cata de perforación en Plan Especial del Carmen, PE-MC10, Murcia.
 - CP, C/ MARIANO RUIZ FUNES 15, acondicionar zonas comunes e instalar ascensor en C/ Mariano Ruiz Funes 15, Edif. Mariano Ruiz Funes, Murcia.
 - JHL, construir vivienda en Polígono 73, parc. 85, Sangonera la Seca.
 - AFHL, construir caseta de madera en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
 - MCNM, acondicionar local en Camino Orilla del Azarbe nº 57, El Esparragal.
 - JAAM, construir vivienda en Carril de la Romera, Santo Angel.
 - JFP, construir vivienda en Paraje Los Limoneros, Los Puros, Algezares.
 - Herederos de JME, construir vivienda en Camino del Caracol,

Monteagudo.

- OCIO THADER, SL, acondicionar local en Plaza Mayor nº 7, Murcia.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- JDDHM Y OTRO, CB, café bar “Boutique Bar” en Avda. Juan de Borbón nº 47, Piso Bj, Murcia.

- GANADOS FERNANDEZ SANCHEZ, café bar “Espigas” en Ctra. Fuensanta nº 23, Piso Bj, Santiago el Mayor.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- HMM por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.

- Idem., MSN.

- Idem., RDA.

- Idem., IGP.

- M^aCLP por no haber solicitado la renovación.

“ Estimar a JMA la minoración de alquiler de vivienda en C/ Murcia nº 2 del Grupo R-10 de Espinardo, en un porcentaje del 70% durante 24 meses.

Día 24 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

“ Acordar la caducidad del expediente promovido por SL, COMIMED SURESTE solicitando licencia para Comidas para llevar en C/ Jumilla nº 4, Murcia.

“ Aprobar el proyecto y conceder a HASTA EL RABO TODO CERDO, SL, licencia para café bar en C/ Mariano Ruiz Funes nº 3, P-B, Portal C/ Poeta Vicente Medina nº 12, Murcia.

“ Tener a CB, RAFAEL INIESTA Y SONIA GONZALEZ desistido de su cambio de titularidad de cafetería en C/ Trabajador, Parc. D-5-B, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.

“ Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, LOPEZ Y SANCHEZ solicitando licencia para legalizar obras en C/ Baldomero Ferrer, Murcia.

“ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a FANR por reposición de vallado metálico sin licencia en Carril de los Serranos nº 31, Huerta, Santo Angel.

“ Declarar la caducidad del expediente promovido por FSP solicitando licencia para demoler edif. en Cr. De Sánchez, 17-19-21, Murcia.

“ Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Limonar, nº 25, Murcia.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a JMM de finca en C/ Martínez Garre 2, Alquerías.

“ Denegar solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

Día 25 Proceder a devolver a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS EDIFICIO CERVANTES la garantía de 28.490,41 € para responder de los gastos de la expropiación de terreno con destino a viario en C/ Juan Pelegrín, Beniaján.

Día 25/mar Imponer una sanción urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

zo - BLUE OCEAN CLUB MURCIA 2010, SL, instalación deportiva en C/ Alonso Ojeda esquina con C/ Músico Antonio Rodríguez de Hita, Murcia. Multa: 22.176,80 €.

- MOVILORCA Y OTROS, SL, movimiento de tierras en Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde. Multa: 1.322,75 €.

- Idem., JGB en C/ Julián Andújar, Las Lumberas, Monteagudo. Multa: 4.393,50 €.
- “ Autorizar a GRAN BAZAR RAFI Y LARA, SL, para hacer uso de la instalación musical en café bar en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 2, Edif. Santa Ana.
- “ En ejecución de Sentencia proceder a devolver cantidades ingresadas en expediente de licencias de edificación a varios interesados: (2 Decretos)
 - RESIDENCIAL LO PAGAN, SL, expte. 10144/04. ICIO: 14.215,21 €; Proyecto de Telecomunicaciones: 300,17 €.
 - Idem., expte. 10139/04. ICIO: 14.371,13 €; Proyecto de Telecomunicaciones: 480,26 €.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
 - FAE, vivienda en Avda. Majal Blanco 119, parcela 150, Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde.
 - Idem., MCLT, en nº 22, parcela A-68.
 - JAGA, vivienda en C/ Isaac Peral nº 15, Santo Angel.
 - MACG, vivienda en Carril Manga del Fraile y Pozas 53, Aljucer.
- “ Requerir a RUANO GAS, SA, que regularice la situación de titularidad de licencia de actividad de Centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. en C/ La Palmera y Rey Lobo, El Ranero.
- “ Anular a EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LA FLORIDA, SL, las declaraciones de autoliquidación de tasa de actividad de venta menor de carburante en Ctra. de Fuente Álamo-Corvera, MU-601, Parcela 169, Corvera por importes de: 977,88 €, 451,83 € y 1937,71 €.
- Día 25 Proceder al cambio de titularidad y adjudicar a TGM en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, bloq. 1, Esc. 2ª, planta 4ª, letra C del Grupo 507 del Infante Juan Manuel, Murcia.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
 - TD, multiprecio en Avda. Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia. Decreto 04-02-2014 que imponía multa de 1.200 €.
 - JBR, café bar “Vega Sureste” en Avda. de la Cebada nº 39, Cobatillas. Decreto 17-12-2013 que imponía multa de 3.000 €.
- “ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (6 Decretos)
 - JMT, construir vivienda en Carril Torre de los Leales 9, Los Dolores.
 - MCMM, demolición de vivienda en C/ Jaime I El Conquistador 5-6º, Murcia.
 - IOB y otro, construir vivienda en C/ Arenal 9, Barriada de la Fuensanta, Murcia.
 - ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 111, SL, sustitución de cubierta en C/ Del Carmen 11, Murcia.
 - FRUTAS ESPARZA, SOC. COOP. O.P.F.H. Nº 956, ampliar almacén agrícola en Paraje de los Sotos, parcela 125, Polígono 59, Valladolides.

- OBISPADO DE CARTAGENA, construir nueva ermita en C/ Camino Flora, esquina C/ Vereda Campillo, El Campillo-El Esparragal.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
 - INVERMOLINA DE SEGURA, SL, expte. 8304/2005. Importe: 3.640 €.
 - PROMOPINAR 99, SLU, expte. 8254/06. Importe: 450.477,23 €.
- “ Aceptar renuncia a JAPM y dejar sin efecto Decreto 30-10-2008 que autorizo para construir vivienda en Carril de la Portá, Monteagudo.
- “ Conceder a JMM licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia autorizada por Decreto 14-07-2011 para construir vivienda en Vereda de la Ermita, Zeneta.
- Día 25 Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
 - REFERSER, SL, acondicionar local en C/ Cortés 2-bajo, Murcia.
 - DESTILERIAS MUÑOZ GALVEZ, SA, sustitución de placas de fibrocemento de cubierta en Avda. Ciudad de Almería 162, Murcia.
- “ Denegar a INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, SL, devolución de garantía para garantizar el 10% de la evaluación económica de los gastos de urbanización del PERI UM-185 “El Tiro”, Espinardo.
- “ Que se practique asiendo de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de varias Entidades: (3 Decretos)
 - Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste, Murcia.
 - Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján.
 - Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento “Mosa Trajectum”.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de MAGP por ejercer café bar “La Taberna” en Avda. Ciudad de Almería nº 37, Letra A, Piso Bj, Murcia, sin licencia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer un multa a varios titulares de actividad: (16 Decretos)
 - SY, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio “Alimentación y panadería” en C/ Obispo Frutos nº 12-D, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., expte. 725/13-DA.
 - Idem., ZW, “Alimentación Estrellas” en C/ Trinidad nº 7, esq. con Obispo Frutos, Murcia.
 - Idem., SH, “Frutos Secos, Golosinas, Refrescos y Droguería” en C/ Gloria nº 15, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., JL, “Alimentación Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., expte. 748/13-DA. Multa: 300 €.
 - Idem., ZZ, “Alimentación y Golosinas” en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., FC, “Alimentación y Frutos Secos” en C/ Luis de Góngora, nº 3, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., WZ en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - GZ, “Alimentación y Bebidas Li” en C/ Mariano Vergara nº 15, Murcia. Multa: 300 €.
 - SY en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia. Multa: 1.200 €.

- Idem., CZ en Avda. La Fama nº 56, Murcia.
 - ONE VIP MURCIA, SL, ejercer café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Murcia, con las puertas abiertas. Multa: 600 €.
 - Idem., ALTEA CAFÉ, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 3, Murcia. Multa: 301 €.
 - BEGAMBE, CB, ejercer café bar “Botellón” en C/ Agüera nº 8, Murcia, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia. Multa: 1.001 €.
 - Idem., sobrepasar los límites sonoros fijados en la norma. Multa: 2.500 €.
- Día 25 Legalizar a FOT obras de ampliación de vivienda en Urbanización Mosa Trajectum, parcela 238, nº 7, Baños y Mendigo.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 14	Declarar en Comisión de Servicios a EJHL del Servicio de Parques y Jardines, con motivo del 10º Master universitario en jardinería y paisaje. Taller intensivo 2º cuatrimestre. Valencia. Del 7 al 11 de abril de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a SNN del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Organización y participación en la actividad “viaje cultural a Almagro: Museo de bolillo y la blonda”. Almagro (Ciudad Real). El 5 y 6 de abril de 2014.
Día 14	Aprobar la contratación laboral temporal en la modalidad de Contrato para la formación de varios trabajadores discapacitados conforme a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con FAMDIF/COCEMFE-MURCIA con la categoría de Ordenanza-Recepcionista.
“	Estimar varias solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT, al cumplirse con los requisitos exigidos.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., para el ejercicio correspondiente al 2014 por importe de 340.000,00 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en nómina la liquidación del mes de Marzo/2014 por importe de 25.335,08 €
“	Conceder a VSH adscrita al Servicio de Calidad Urbana, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas al tiempo correspondiente.
“	Declarar a JHG el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones y los 22 días hábiles del premio por antigüedad y dedicación que le corresponden del año 2013, no disfrutadas, como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
“	Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a Mª VSH adscrita al Servicio de Calidad Urbana.
Día 17	Autorizar, de modo excepcional, a AVR adscrita al Servicio de Información y Servicio al Ciudadano, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar, de modo excepcional a MFB adscrita al Servicio de Vivienda, la adecuación horaria por tener a su cargo a su madre.
“	Desestimar la licencia sin sueldo solicitada por MSS adscrita al Servicio de Policía Local.

- Día 17 Desestimar la solicitud de CLH adscrita a Servicios Sociales, de atribución al puesto de Jefa de Sección de Prevención e Inserción Social de Servicios Sociales, o subsidiariamente a otro de igual categoría.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Jornada “La incorporación del alumnado gitano a la educación: factores de éxito y retos pendientes”. Murcia. El 14 de Marzo de 2014.
- Día 18 Modificar el Decreto de 24-02-2014 en el sentido de excluir de la relación de contratos de trabajo para la formación suscritos dentro del Programa Mixto de Empleo-Formación “Palmar Gastro-Turismo”, a BMES, por no cumplir el requisito de edad establecido.
- “ Declarar la extinción de la relación laboral y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de absoluta, con efectos económicos y administrativos del día 14 de febrero de 2014 de ASM.
- “ Declarar la extinción de la relación laboral y proceder a la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total, con efectos económicos y administrativos del día 3 de marzo de 2014, de EMRS.
- “ Autorizar, de modo excepcional, la adecuación horaria a M^aALM adscrita al Servicio de Personal, por hijo menor.
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a M^a DCA adscrita al Servicio Municipal de Salud, por cuidado de su madre.
- “ Abonar a RCG adscrita al Servicio de Cultura y Festejos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 1.736,93 € con carácter graciable en concepto de una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- Día 18 Abonar a ASG adscrito al S.E.I.S., de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario, la cantidad de 2.281,89 € con carácter graciable en concepto de una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- Día 20 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por RPM contra el Decreto de 31-01-2014 por el que se acordó declarar responsable a RPM, Técnico Deportivo de 1er. Nivel del Servicio de Deportes, de la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave y desestimar igualmente la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción impuesta.
- “ Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 25 de marzo de 2014, de MGAT, adscrita al Servicio de Contabilidad General.
- “ Aprobar el gasto por importe de 146.219,02 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Marzo/2014.
- “ Autorizar, la adecuación horaria a PMN por hijo menor.
- “ Autorizar, de modo excepcional a JJFG, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 21 Trasladar con efectos del 23 de abril de 2014 a la funcionaria municipal ILP, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- “ Nombrar a ESM, para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Técnico Medio en Educación y Cultura existente en Escuelas Infantiles “Escuela Infantil La Paz” .
- Día 21 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de MNSS y su adscripción al Servicio de Empleo, para la realización del curso de Cocina. Módulo de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en Hostelería.

- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a MRO adscrito al Servicio de Intervención.
- “ Declarar el cese de AMH, como Trabajadora Social, con efectos del día 23-03-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria M^aDMSG.
- “ Declarar el cese de ESM, como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 23-03-2014, en calidad de funcionaria interina, por la finalización de la situación de Incapacidad Temporal que dio lugar su nombramiento.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Salón Internacional de la Seguridad (SICUR 2014) Madrid. Del 25 al 28 de febrero de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Segunda reunión del proyecto SMARTPA: Administraciones públicas inteligentes. Uso de la nube en la administración pública. (Tsalónica (Grecia) Del 5 al 6 de febrero de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a SLF adscrita al Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión de evaluación avance de proyecto por la C.E., sobre el Proyecto de la Comisión Europea SMARTSPACES. (Leicester (Reino Unido) El 6 y 7 de febrero de 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de MCFC adscrita al Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de “Como integrante de la Red Española de Ciudades por la Bicicleta (RCxB)”, asistencia a la reunión de la Mesa Nacional de la Bicicleta (Madrid). El 23 y 24 de enero de 2014.
- Día 21 Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de varios empleados municipales del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de Conferencia “Las ciudades del mañana, invirtiendo en Europa”, organizada por la Dcción. Gral. De Política Regional de la Comisión Europea, conjuntamente con EUROCITIES. Bruselas (Bélgica). Del 17 al 19 de febrero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a RMMG adscrita al Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión con miembros del Ballet Nacional para el diseño del espectáculo de la Gala fin de curso URBAN, Bario del Espíritu Santo de Espinardo. Madrid. El 4 y 5 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Jornada técnica: “Control de equipos con ERA durante la intervención”. Madrid. El 6 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a MAAG del Servicio del S.E.I.S., con motivo de III Jornada sobre prevención de riesgos laborales en el cuerpo de Bomberos (Granada). El 20 y 21 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio Agencia Municipal Tributaria, con motivo de reunión de la Comisión de Haciendas y Financiación Local para el estudio del proyecto de reforma del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Madrid. El 13 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria, con motivo de reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral. Madrid. El 6 de marzo de 2014.

- “ Declarar en Comisión de Servicios a JAG, del Servicio de Juventud, con motivo de reunión del Comité Nacional Español de la Asociación Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo. Málaga. El 6 de marzo de 2014.
- Día 21 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de la Oficina del Gobierno Local, con motivo de Jornada sobre la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local y observatorio de personal de Cositalnetwork. Madrid. El 12 y 13 de febrero de 2014.
- Día 24 Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 6, 13, 18 y 21 de febrero de 2014.
- “ Conceder a FFB adscrito al Servicio de Veterinaria, el día 25 de marzo de 2014, como permiso para el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
- Día 25 Declarar en Comisión de Servicios a SHD del Servicio de Empleo, con motivo de Asistencia a la jornada “Making Madrid”, organizada por “Madrid-Emprende”, donde se analizarán los ejes estratégicos en materia de promoción económica en la ciudad, los viveros de empresa y los centros de innovación. Madrid. El 28 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de UMU- Talleres módulo 2 “Personas sin hogar”, organizado por el Observatorio de la Exclusión Social. Murcia. El 20 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos y Festivales, con motivo de Organización de la actividad “Viaje cultural a Lorca. Talleres de bordado y bolillo-curso 2013/2014” (Lorca (Murcia). El 25 de Marzo de 2014.
- “ Conceder a MÁGR adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder licencia sin sueldo a JGM adscrito al Servicio del S.E.I.S., desde el 01-08-14 hasta el 31-08-14.
- Día 26 No considerar los hechos imputados a FSA, miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia, constitutivos de sanción y levantarle la suspensión temporal
- Día 27 Aprobar el nombramiento como funcionario interino de JSC para la sustitución de AFE durante la situación de incapacidad temporal, Experto Docente del Programa Mixto de Empleo y Formación para Jóvenes “Terminación Cuartel Policía de La Alberca”.
- “ Conceder a FLR adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 25-04-2014.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a M^oCEM, adscrita al Servicio de Of. De Información y Att. al Ciudadano.
- “ Declarar a FMG, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 19 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
- “ Conceder a ITS los días 22 y 23 de Diciembre de 2013 adscrito al Servicio del S.E.I.S. por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales con motivo de Participación como ponente en la jornada “La intervención en emergencias sociales desde el trabajo social” Alicante. El 2 de Abril de 2014.

- “ Abonar al funcionario FHR la cantidad de 126,08 € en ejecución de Sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia.
- Día 27 Aprobar el pago y proceder al abono en la nómina del mes de Abril de 2014 por importe de 1.052,00 € al funcionario REFM en concepto de Servicios Especiales, como responsable administrativo y financiero del proyecto “Plan de Desarrollo Rural para la Comarca del Campo de Cartagena-Campoder”. (Oct-Nov-13).
- “ Conceder a ARL, los días 20, 21, 24 y 25 de marzo de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 28 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por MPM contra el Decreto de 29 de Enero de 2014, por el que se le desestima la solicitud de abono del incentivo por jubilación voluntaria.

Abril 2014

Fecha Asunto

- | Fecha | Asunto |
|-------|--|
| Día 1 | Proceder al abono de las dietas correspondientes a D ^a Alicia Barquero Sánchez, Concejal Delegada de Política de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, con motivo de asistencia a la celebración de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, convocada por la FEMP en Madrid, del 11 al 12 de marzo de 2014, por importe de 211,00 €. |
| “ | Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 24 de mayo de 2014 de RRG adscrito al Servicio Administrativo de Actividades. |
| “ | Extinguir la relación funcional y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida con efectos del día 1 de mayo de 2014 de ASA adscrito a Policía Local. |
| “ | Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) la prórroga o sustitución de adscripciones en Colaboración Social de varios trabajadores desempleados. |
| Día 1 | Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Bibliotecas, con motivo de Jornada de trabajo “Alzira”. Murcia. El 18 de marzo de 2014. |
| “ | Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Jurídicos, con motivo de Curso “Transparencia y buen gobierno. A qué obliga y qué derechos otorga la nueva ley”. Madrid. El 27 de marzo de 2014. |
| “ | Declarar a FIR, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal. |
| “ | Conceder a RNM, Vigilante Inspector de Plazas, la modificación del periodo vacacional y el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal. |
| “ | Aprobar el Plan de Vacaciones del personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia para el año 2014. |

- Día 2 Aprobar el nombramiento como funcionario interino de BLG y su adscripción al Servicio de Empleo para la relación del Curso de Cocina, correspondiente a la Programación de Cursos de Formación para el Empleo 2013.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionarios interinos a diverso personal y su adscripción al Servicio de Empleo de este Ayuntamiento para la ejecución de los módulos formativos del Programa Mixto de Empleo-Formación para Mayores “Palmar Gastro-Turismo”.
- “ Aprobar el gasto por importe de 15.911,95 € en concepto de kilometraje a diverso personal de diversos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2014.
- Día 2 Declarar en Comisión de Servicios a BPV del Servicio de Sanidad, con motivo de asistencia a las “XVIII Jornadas de nutrición práctica” y al “IV Congreso Internacional de nutrición, alimentación y dietética”. Madrid. Del 19 al 21 de marzo de 2014.3e
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Visita para conocer los proyectos que se desarrollan sobre patrimonio inmaterial. (La Unión – Murcia). El 2 de Abril de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JCG del Servicio de Empleo, con motivo de Asistir a la gala final de entrega de los premios Lánzate, como responsable del área de empleo del Ayuntamiento de Murcia, al participar con un proyecto alojado en el Centro de Iniciativas Municipales “Turinde”. Madrid. El 24 de enero de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPS adscrito al Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con los representantes del proyecto “festival de cortos creativos”. Madrid. El 21 y 22 de marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JRH del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión de trabajo con los socios participantes, sobre el desarrollo y avances realizados hasta la fecha del proyecto europeo Ele.C.Tra “Electric City Transport”. Se encuentra dentro del programa “Energía Inteligente para Europa”. (Malta). El 6 y 6 de Marzo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a MSMC, del Servicio de Bienestar Social, con motivo X Jornadas sobre la igualdad de género. La Juventud, agente de cambio. (Elche –Alicante-). El 12 de marzo de 2014.
- Día 3 Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a GSG adscrito al Servicio de Programas Europeos.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a DAM adscrito al Servicio de Policía Local.
- Día 3 Anular la concesión de la ayuda económica por gastos de prótesis dental a PRE, al haber agotado el importe anual de las ayudas que le corresponden. Detraer de la nómina del mes de abril de 2014 el importe indebidamente abonado en la nómina de marzo.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Abril de 2014, a AMP, Secretario General del Pleno, la cantidad de 1.766,84 € por el desempeño de funciones atribuidas de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, durante el mes de Abril de 2014.
- Día 4 Autorizar de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a CSF adscrita al Servicio de Salud.
- “ Conceder a FJGG adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar y disponer el gasto a favor de Salzillo Seguridad S.A., por el Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, periodo 1 enero a 12 mayo 2014, por importe 33.867,33 €
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U., por el Servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, para la totalidad del ejercicio 2014, por importe de 259.468,92 €
Día 11	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe de 10.710,07 €
Día 14	Rectificar el cachet aprobado para la actuación contratada el 11-4-2014: Los Macbet, con la empresa Siamesas S.L., pasando de 11.800,00 € a 12.500,00 € más IVA
Día 17	Requerimiento a AFFIRMA, Asoc de S. Fatiga Crónica y Fibromialgia, para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
Día 24	Rectificar los datos del contrato de la actuación programada para el 11-4-2014 que pasan a ser: Los Macbet UTE, con CIF U86917648, domicilio en Plaza Luca de Tena de Madrid, siendo el representante JJGA; rectificar la obra y compañía para la actuación del 8-5-2014: A PCM, con la compañía My Laika
“	Cesión del Teatro Circo de Murcia a Actividades Culturales Riga SL., para la realización de dos conciertos incluidos en el Ciclo Murcia Tres Culturas los días 14 y 15 de mayo de 2014
Día 25	Requerimiento a Drivalia Car Rental S.L., para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento.
“	Cesión del Auditorio Municipal del Murcia Parque a Ak-Ak Producciones, para la realización de los Festivales La Cansera y Hip-Hop, los días 21 y 25 de abril de 2014
“	Cesión del Auditorio Municipal del Parque Fofó a Espectáculos Barceló S.L., para la realización de un concierto de Rosendo y Santi Campillo & The Electric Band, el día 25 de abril de 2014.
“	Cesión del Auditorio Municipal del Parque Fofó a Inter-Consulting & Communications S.L., para la realización de un concierto de Antonio Orozco y Hombres G, los días 24 y 30 de abril de 2014.
“	Cesión del Patio del Cuartel de Artillería a Sistemas y Servicios Profesionales 2007, S.L., para la realización de concierto de David de María , dentro del Programa Festivo de Fiestas de Primavera, el 25 de abril de 2014
Día 26	Cesión del Teatro Circo de Murcia al Certamen Internacional de Tunas Murcia Costa Cálida, para la celebración de una gala el 21 de abril de 2014.
Día 27	Aprobar facturas correspondientes a la prestación del Servicio de Guardas de Seguridad en el Museo Ramón Gaya, por la empresa Salzillo Seguridad S.A., meses de enero y febrero de 2014, por importe de 7.405,13 € cada mes.
“	Aprobar facturas correspondientes a la prestación del Servicio de Guardas de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, por la empresa Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U., meses de enero y febrero de 2014, por importe de 21.153,35 €/mes

Día 31 Requerimiento a varios interesados para que subsanen las faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento

Abril 2014

Fecha Asunto

Día 2 Cesión del Patio del Cuartel de Artillería a la Asociación de Comerciantes Carmelitanos del Barrio del Carmen de Murcia, para la realización de concierto de música electrónica y Dj , dentro de los actos de Fiestas de Primavera, el 22 de abril de 2014.

Día 3 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe de 3.178,22 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 12 Estimar la petición de MLM de alojamiento en la modalidad de Módulo-Empresa en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 13 Cambiar la titularidad de las licencias de ocupación de las casetas nº 30-31-32 en la planta baja de la Plaza de Abastos de Verónicas, de JSA a favor de El Martillo CB.

Día 14 Estimar la petición de LMN de baja en el alojamiento en la modalidad de Despacho en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, procediendo a la devolución de los 200 € defianza

Día 27 Resolver que la apertura de las Plazas de Abastos Municipales en domingos y festivos requerirá el oportuno Decreto expedido por esta concejalía y siempre que se cumplan unos requisitos

“ Autorizar a HH el cambio de actividad en la caseta 33 de la Plaza de Abastos de Vistabella, pasando de pan y productos de panadería a encurtidos y conservas

Abril 2014

Fecha Asunto

Día 1 Estimar la petición de SSA de prórroga en el alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia

Día 2 Estimar la petición de baja en el alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia, solicitada por MAJ

“ Estimar las peticiones de MDM y de SMM de prórroga en el alojamiento en la modalidad de Módulo de Trabajo en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos)

“ Aprobar la prórroga al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y Radio ECCA en Murcia para el ejercicio 2014

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Marzo 2014

Fecha Asunto

Día 12 Autorizar a la Agrupación Musical Virgen de la Fuensanta a la utilización de dos aulas y aseos del C.E.I.P. José Martínez Tornel, para clases y ensayos de la banda de música, desde el 21 de marzo hasta el 20 de junio de 2014

Día 31 Autorizar a la Agrupación Sardinera de Murcia a la utilización de tres aulas y dos baños en el CEIP San Pablo, para dar cobertura a los grupos contratados el día 24 de abril de 2014

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Marzo 2014

Fecha	Asunto
Día 18	Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JEP, licencia núm. 28/2014 NC en mercado de Nonduermas, puesto núm. 20- JAFS, licencia núm. 29/2014 NC en mercado de Monteagudo, puesto núm. 11- MA, licencia núm. 30/2014 NC en mercado de La Arboleja, puesto núm. 4
"	Desestimar la petición formulada por MLA, para autorización de venta ambulante en vía pública, núm. registr. 18666/2014
Día 20	Imponer sanción a GMM, propietario del establecimiento de alimentación "Pescadería Acuario", sito en C/ Rosalinda, 4 de Sang. la Verde, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. núm. 119/2013 IC
Día 20	Concesión de autorizaciones a IES y CEIP, para la ocupación de vía pública (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- RMH, Director del IES "Alfonso X El Sabio" de Murcia, para la instalación de puesto en mercado de Stª Mª de Gracia, con motivo de la actuación junto con el IES de Orihuela como socios del Proyecto EJE- FJMC, Director del CBM CEIP "Reino de Murcia, para la instalación de puesto en mercado de El Ranero, con motivo de la participación en el programa promovido por el INFO y la Consejería de Educación, Formación y Empleo "Ser Emprendedores"
"	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización concedida para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- EGG, mercado de La Raya, puesto núm. 4- MªDHR, mercado de Monteagudo, puesto núm. 3 y Llano de Brujas, puesto núm. 27- MGG, mercado de Cobatillas, puesto núm. 8
Día 21	Aprobar la relación de mercadillos semanales que se celebrarán en el año 2014 (según Anexo I) y aprobar las normas de funcionamiento de dichos mercados (según Anexo II)
Día 24	Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde BBM hasta JCC) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014
"	Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación para Personas con Trastornos del Espectro Autista
"	Desestimación de peticiones de venta ambulante en vía pública (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JFAM, en C/ Puerta Nueva de Murcia

- MGC en feria en Murcia
- Día 25 Imponer sanción a la sociedad Orenes Franquicia, S. L., propietaria de la "Cafetería Golden Play", situada en Avda. San Ginés, s/n de San Ginés (Murcia), por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. núm. 90/2013 IC
- Día 26 Requerir a MK, propietario del establecimiento de alimentación "Carnicería Artesano", situado en C/ Cura Jiménez, 4 de Alquerías, para subsane la deficiencias higienico-sanitarias detectadas y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos y la sanción a que fuere lugar, expte. núm. 16/2014 IC
- " Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde FJVL hasta JFZG) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014
- Día 27 Requerir a CLC, titular del establecimiento de alimentación "Café Bar Confeitería Marina", situado en C/ del Carmen, 41 de C. Torres, para que subsane deficiencias y ordenar el inicio del expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos, expte. núm. 25/2014 IC
- " Ordenar inicio de expedientes sancionadores, para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar responsabilidad administrativa, por ejercer la venta ambulante, careciendo de licencia municipal y sancionar por la comisión de la citada infracción (5 Decretos)
 - MM, en El Puntarrón de Sangonera la Seca
 - FMM, en El Puntarrón de Sang. La Seca
 - MEF, en El Puntarrón de Sang. La Seca
 - FFS, en El Puntarrón de Sang. La Seca
 - JAM, en El Puntarrón de Sang. La Seca
- " Requerir a CLC, titular del establecimiento de alimentación "Café Bar Confeitería Marina", situado en C/ del Carmen, 41 de Cabezo de Torres de Murcia para que subsane las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en su establecimiento y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados, expte. núm. 25/2014 IC
- Día 28 Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (2 Decretos)
 - FAF, licencia núm. 31/2014 NC, mercado de Monteagudo, puesto núm. 13
 - FAF, licencia núm. 32/2014 NC, mercado de El Esparragal, puesto núm. 3
- Día 28 Desestimar recurso interpuesto por BA, propietario del establecimiento de alimentación "Bar la Brasería", situado en C/ Mayor núm. 6 de Sangonera la Verde (Murcia), imponiendo sanción por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria y requerirle para que subsane las deficiencias higiénico-sanitarias de su establecimiento, expte. núm. 116/2013 IC
- Día 31 Imponer sanciones por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (4 Decretos)
 - GR, propietario del comercio menor de alimentación "Frutería y Verdulería Murciano", situado en C/ Calvario, 47 de Espinardo, expte. núm. 163/2013 IC
 - JLGC, propietario del establecimiento de alimentación "Bar Casa Pomares", situado en C/ Baquerín, 27 de Espinardo, expte. núm. 164/2013 IC
 - Sociedad Mercantil Panadería Viguera, S. L., titular del establecimiento de alimentación "Panadería Viguera", situada en Avda. de Los Rectoros, s/n de Espinardo, expte. núm. 171/2013 IC
 - JHN, propietario de la casa de comidas "Comidas Sole", situada en C/

Acisclo Díaz, 5 de Murcia, expte. núm. 174-3/2013 IC

- “ Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde FMM hasta EMG) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014

Abril 2014

Fecha Asunto

- | <u>Fecha</u> | <u>Asunto</u> |
|---------------------|---|
| Día 1 | Conceder Licencia Municipal núm. 33/2014 NC a AS, para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014, en mercado de Santa Cruz, puesto núm. 11 |
| " | Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, para compensación de gastos mes de abril, por un importe total de 4.160 € |
| Día 2 | Conceder Autorización a JMD, Secretario del CEIP "La Arboleja de Murcia, para instalación de puesto en mercado de La Arboleja (día 8 de abril y 3 de junio 2014) con motivo de la participación en el programa promovido por el Info y la Consejería de Educación, Formación y Empleo "Emprender en mi escuela" |
| " | Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde JAMP hasta JTA) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014 |
| " | Conceder licencia municipal núm. 34/2014 NC a ATA, para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014, en mercado de Sucina, puesto núm. 4 |
| " | Estimar solicitudes, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante, les fue concedido (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JAJH, en mercados de El Ranero, puesto núm. 47; Barriomar, puesto núm. A20 y Puebla de Soto, puesto núm. 14- SMR, en mercados de Santa Cruz, puesto núm. 15 y Alquerías, puesto núm. 32- JGP, en mercados de Zarandona, puesto núm. 5 y Javalí Nuevo, puesto núm. 25 |
| " | Conceder autorizaciones para venta ambulante en vía pública (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- JAFB, en Murcia- AGG, en Avda. Juan Carlos I de Murcia |
| " | Rectificar error material existente en la C.I. núm. 472/2013 de fecha 17-4-2013 en el sentido de estimar la solicitud de TC, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización que para la venta ambulante se le concedió en mercado de El Palmar, puesto núm. 187 |
| Día 3 | Conceder licencia municipal núm. 35/2014 NC a KAE, para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014, en mercado de San José de la Vega, puesto núm. 6 |
| Día 4 | Imponer sanción a IJPC, titular del puesto núm. 45 del mercado semanal de Sangonera la Verde, con licencia municipal núm. 11/2013, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria |
| " | Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde SGZ hasta FDSL) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014 |

- Día 7 Conceder autorizaciones para venta ambulante en vía pública (9 Decretos)
- CMAN, en Murcia
 - M^aDRL, en Murcia
 - FRG, en Murcia
 - BMC, en Avda. de Lorca en El Palmar
 - CM-AM, en C/ Lateral esquina Plaza de la Constitución de La Ñora
 - D. Francisco Rodríguez López, en Murcia
 - MGM, en Murcia
 - MMC, en C/ Mayor, delante del transformador junto al Cementerio Viejo de El Palmar
 - MDAP, en Rotonda de acceso a la Urbanización Portón de los Jerónimos en la Ñora de Murcia
- " Imponer sanción a MMC, por la comisión de infracciones consistentes en ejercer la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama de Murcia, puesto núm. 252 y en C/ Mayor de El Palmar de Murcia, con deficiencias higiénico-sanitarias
- " Conceder Licencia Municipal a los interesados relacionados en Anexo I (desde ARR hasta MCF) para la actividad de venta ambulante en mercados semanales del término municipal de Murcia para el año 2014
- Día 8 Autorizar la venta ambulante, con ocupación de vía pública a EQA, en Murcia ciudad
- Día 8 Imponer sanciones por la comisión de infracciones, consistentes en ejercer la venta ambulante con deficiencias higiénico-sanitarias (3 Decretos)
- JTGA, "Masas Fritas", instalada en Avda. del Progreso de Murcia, con motivo de la Romería, titular de la licencia municipal 59/13 (expt. sancionador 141/2013 IC)
 - PGB, instalado en Avda. de Lorca de Sangonera la Seca de Murcia , expte. sancionador 80/2013 IC
 - FLL, "Refrescos y Aguas", situado en Ctra. de la Subida al Santuario de la Fuensanta, con motivo de la Romería, titular de la licencia municipal 78/13 (expte. 2535/13) (expte. sancionador 139/2013 IC)
- Día 9 Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, para compensación de gastos mes de abril, por importe total de 30.910 €
- " Conceder autorizaciones para venta ambulante en vía pública (6 Decretos)
- JALA, en Plaza Iglesia de Nonduermas
 - RHP, en C/ Santa Clara esquina Plaza Santo Domingo de Murcia
 - CMC, en C/ Jaime I esquina Plaza Fuensanta de Murcia
 - SPG, en Murcia
 - ARG, en Murcia
 - RM^aGC, en Murcia
- Día 10 Autorizar a M^aLGR, para la ocupación de vía pública con objeto de venta ambulante en Jardín de Floridablanca de Murcia, Semana Santa y Fiestas de Primavera

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Marzo 2014

Fecha Asunto

- Día 11 Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria de proyectos del año 2013 titulado "Promoción socio-laboral de 170 mujeres sin recursos o desplazadas de la guerra en Yamoussoukro. Costa de Marfil", solicitada por el Instituto de

Desarrollo Comunitario

- Día 17 Ordenar el reintegro total de la subvención concedida a la Asociación de Amas de Casa Virgen del Carmen de Zeneta, por importe de 500 €, para la realización de taller de pintura para mujeres, por falta de presentación de documentación justificativa suficiente
- Día 27 Desestimar la solicitud de ABGM de ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales destinada a cubrir gastos de necesidades básicas

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

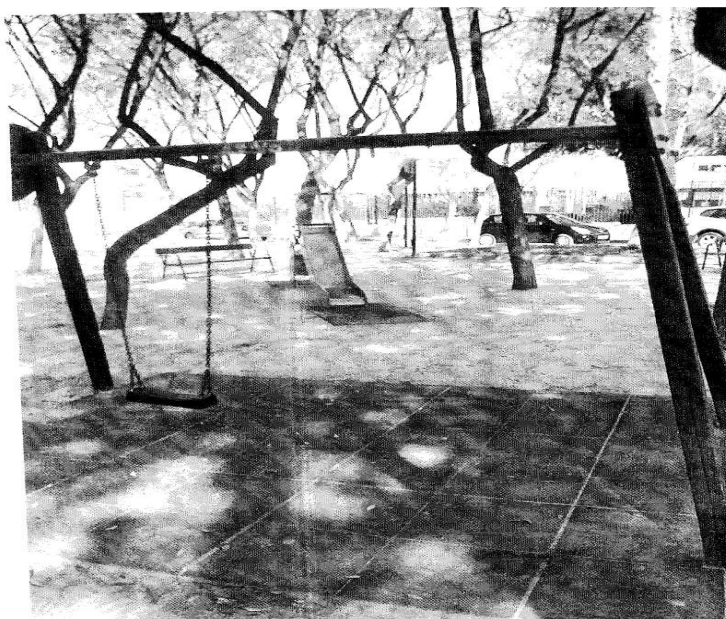
En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

6.1. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El parque infantil situado enfrente del CEIP Escultor Salzillo (Calle Escuelas s/n) de la localidad de San Ginés presenta diversas deficiencias. Además de carecer de columpio en la zona infantil, se observa como las mesas-tablero usadas para la práctica del ajedrez se encuentran bastante deterioradas (ver fotografías adjuntas).

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente **RUEGO**:

Proceda a subsanar las deficiencias detectadas en dicho parque infantil y zona de juego situado en la pedanía de San Ginés, revisando asimismo el suelo de caucho por si se encontrase en mal estado."





6.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación al incidente producido en la noche del 06/04/2014, en la que una rama de un árbol del Jardín de Floridablanca cayó encima de un grupo de jóvenes, los cuales, tras ser atendidos por los servicios de emergencias del 112 fueron trasladados con posterioridad al hospital Reina Sofía de la capital, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo fue la última vez que los servicios técnicos municipales revisaron los árboles que se encuentran en el Jardín de Floridablanca?

- ¿Con qué regularidad revisan los servicios técnicos municipales el estado de los árboles y demás elementos de los parques, jardines y calles del municipio en general?

- ¿Tiene la concejalía de Medio Ambiente planes específicos para árboles de grandes dimensiones como los emplazados en la Plaza de Santo Domingo o el mismo Jardín de Floridablanca?"

6.3. RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Debido a la carencia de soportes que se ha detectado en los diferentes aparcabicis existentes, así como la falta de éstos en varias zonas de la de la ciudad se observa que los usuarios de la bicicleta ante su escasez o inexistencia no tienen otra posibilidad que candar sus bicicletas a árboles y farolas; por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente ruego:

Proceda a realizar un estudio de las diferentes zonas de aparcabicis instaladas en barrios y pedanías del Ayuntamiento de Murcia para detectar aquellas en los que sería necesario aumentar el número de soportes, además de la instalación de nuevos aparcabicis debido a su demanda, salvaguardado con ello el diferente mobiliario urbano. Adjuntamos fotos del aparcabicis ubicado en la Plaza de Santo Domingo."





6.4. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2013 se aprobó del proyecto de "Ampliación del Centro de Tratamiento de Cañada Hermosa" presentado por Cespa Servicios Urbanos de Murcia S.A., empresa adjudicataria del contrato de "Gestión de servicio de limpieza varia, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia", con una inversión total de 50 millones de euros financiado por Cepsa-Ferrovial, y a realizar en dos fases.

Estando, asimismo, prevista que la primera de ellas con un presupuesto de 30 millones y construcción de seis plantas y celdas 10 y 11 hubiera concluido a finales del primer trimestre de 2014, por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

- ¿En qué estado se encuentra el Proyecto de ampliación de las instalaciones de la Planta de tratamiento de Cañada Hermosa (Murcia)?"

6.5. PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El Proyecto para la creación del Clúster en el Centro de Tratamiento de Cañada Hermosa como referencia en Medio Ambiente y Energías Renovables en Murcia, nació con la colaboración entre el Ayuntamiento y Cespa con la finalidad de aglomerar a las empresas del sector suponiendo un refuerzo de su competitividad.

Esta construcción de una nueva zona de innovación, investigación y oportunidad, supondría impulsar la creación y consolidación de empresas y la finalidad de propiciar riqueza y crear empleo.

En su presentación cerca de un centenar de industrias del sector del reciclaje y recuperación de residuos -especialmente desguaces, chatarreros, plásticos, neumáticos e industrias paralelas, como ingenierías- acudieron a la cita a la que habían sido convocados en el Ayuntamiento para conocer el estudio de viabilidad e implantación del clúster, así como su plan de desarrollo estratégico, por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- A día de hoy ¿se considera este proyecto viable? Y Si fuere así ¿hay una fecha prevista para su construcción?

- ¿Qué empresas se han interesado o han pedido información al Ayuntamiento de Murcia para adherirse al clúster de Cañada Hermosa? ¿Y cuantas de ellas han iniciado los trámites o están en proceso para instalarse en el clúster?"

6.6. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Con motivo de las diferentes procesiones que se celebraran durante estos días de Semana Santa, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente ruego:

Se habiliten y señalicen los espacios correspondientes de evacuación y paso para cruzar las calles en las diferentes procesiones. Se dispongan señales verticales y se acoten los pasos sin la colocación de sillas, con objeto de respetar a los espectadores de las diferentes procesiones como a los diferentes viandantes que quieren circular libremente, tal y como se realiza en diferentes ciudades de españolas."

6.7. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Tal y como se ha anunciado desde la multinacional Microsoft, proveedor del sistema operativo Windows XP, desde comienzos del mes de abril dejará de dar soporte a dicho sistema operativo. En la práctica, esto significa que no habrá actualizaciones, lo que puede acarrear una progresiva pérdida de funcionalidad, llegando en un corto espacio de tiempo a plantear problemas de incompatibilidad y obsolescencia con otros

productos informáticos que probablemente harán inviable su uso por parte del personal del Ayuntamiento de Murcia.

Igualmente, la inexistencia de soporte y de actualizaciones generará en un corto espacio de tiempo problemas de seguridad, dado que generará vulnerabilidades en el sistema operativo Windows XP, que podrán ser explotadas por los diversos agentes maliciosos presentes en la Red y plantearán problemas realmente serios en el funcionamiento de los equipos y sistemas expuestos, entre los que se encuentran problemas relacionados con la confidencialidad de los datos, por ejemplo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Qué número de equipos tienen instalados en la actualidad en sistema operativo Windows XP en el Ayuntamiento de Murcia?

- ¿Se ha establecido un plan de migración de sistemas operativos Windows XP en los equipos del Ayuntamiento de Murcia? Si así fuera, y dado que se conocía con anterioridad a este mes de abril que la multinacional Microsoft dejaría de dar soporte al sistema operativo Windows XP, ¿en qué estado o fase se encuentra dicho plan de migración?

- ¿Es necesario la compra de nuevas licencias para instalar un nuevo sistema operativo en los equipos usados por el personal del Ayuntamiento de Murcia? Si así fuera, ¿qué coste ha generado dicha compra?

- Ante la pérdida de soporte del sistema operativo Windows XP, ¿se ha planteado su sustitución por sistemas operativos de software libre y código abierto?"

6.8. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

"En relación a la creación de la marca turística para impulsar la Semana Santa murciana 'Murcia, ciudad con ángel', el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- Coste total para el Ayuntamiento de Murcia de la campaña y de todas las iniciativas llevadas a cabo bajo la denominación 'Murcia, ciudad con ángel'

- Relación detallada de sitios tanto físicos como en línea donde se haya promocionada y publicitado la campaña y las diferentes iniciativas de 'Murcia, ciudad con ángel', incluyendo medios de comunicación.

- Evaluación de impacto de la campaña 'Murcia, ciudad con ángel', incluyendo los datos de ocupación hotelera hasta la Semana Santa."

6.9. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRAMA Y DEMOCRACIA

"Tanto el Bando de la Huerta como el Entierro de la Sardina, son dos de los grandes eventos que tienen lugar durante la semana que engloba a las Fiestas de Primavera de Murcia. Ambos eventos han sido declarados de Interés Turístico Internacional, por lo que la cifra de visitantes y turistas que acoge el municipio durante esa semana se incrementa notablemente, llegando a alcanzar los 1,3 millones en 2012, según los datos hechos público por la propia concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Murcia.

Dado que la concejalía de Bienestar Social y Sanidad, según sus propios datos, ha instalado casi 200 aseos portátiles durante las próximas Fiestas de Primavera, y dado que, con una previsión de número de visitantes igual a la anteriormente mencionada, que puede ocasionar situaciones de insalubridad en la ciudad y a sus vecinos, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Estima la concejalía de Sanidad que la cifra de 200 aseos portátiles es suficiente para asegurar la salubridad de las Fiestas de Primavera?
- En relación a la instalación de las tradicionales barracas huertanas, ¿considera suficiente la concejalía de Sanidad un único aseo portátil por barraca huertana?
- Igualmente, ¿por qué razón no se hace cargo cada una de las 33 peñas huertanas de la colocación de más aseos portátiles asumiendo su coste?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

ACUERDOS ADOPTADOS POR DELEGACION DEL PLENO EN SUS COMISIONES (Acuerdo de Delegación de Competencias de 27-06-2011)

1.- COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

- 1.1.** Aprobación inicial de modificación de dos artículos de la Ordenanza del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia.
- 1.2.** Aprobación inicial de Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.

Murcia a 30 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Antonio Marín Pérez